

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MTC/CORPAC S.A. GG- 1RO -2014-C

Callao.

1 2 MAYO 2014

Señorita:

Silvia Patricia Benavente Donayre Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN Presente.-

**OSITRAN** MESA DE PARTES 1 4 MAY 2014 Firma:.

Asunto: Propuesta Tarifaria Del Servicio de Sobrevuelo Ref: OFICIO CIRCULAR Nº 011-14-SDC-OSITRAN

De mi consideración:

Me dirijo a usted en representación de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A., con RUC Nº 20100004675, según poder inscrito en la Partida Nº 70201195 de la Oficina Registral del Callao, en referencia al OFICIO CIRCULAR Nº011-14-SDC-OSITRAN para expresarle que de conformidad con el artículo 53º del Reglamento General de Tarifas de OSITRAN, el cual precisa que el Consejo Directivo del OSITRAN establecerá el plazo máximo dentro del cual la Entidad Prestadora de servicios públicos, es decir CORPAC S.A., podrá presentar su propuesta tarifaria, por lo que, adjunto a la presente la propuesta tarifaria del servicio de Sobrevuelo¹con el correspondiente estudio que incluye el sustento técnico-económico, bases de datos y cualquier otra información utilizada.

Es preciso señalar que la tarifa de sobrevuelo no ha tenido incremento desde el año 1995 hasta junio del 2012, durante dicho periodo CORPAC S.A. ha venido asumiendo el riesgo inflacionario, ya que el Índice de Precios del Consumidor en el Perú ha aumentado en los últimos años, lo cual ha generado que CORPAC S.A. eleve sus costos.

En tal sentido la tarifa de sobrevuelo se incrementó en un 19.11% en Julio de 2012 frente al 84.9% de inflación acumulada desde setiembre de 1995 a julio de 2012.

Sin embargo; pese al incremento del 19.11% resulta necesario incrementar las tarifas vigentes ya que se encuentran por debajo del costo del servicio, es decir los ingresos no cubren los costos operativos, por consiguiente es necesario proponer una fórmula de ajuste que permita reducir la exposición de CORPAC S.A. a los riesgos expuestos, a la vez que brinde predictibilidad al proceso de fijación tarifaria.

Con tal finalidad, CORPAC S.A. contrató los servicios de la Universidad ESAN a fin de que elabore la propuesta tarifaria del Servicio de Sobrevuelo en razón a las inversiones realizadas² ya que al presente con la tarifa actual arroja un VAN negativo de US \$ -5, 771,849.80.

CORPAC S.A. viene ejecutando inversiones por concepto de innovación tecnológica, las mismas que generan costos incrementales que conllevan a que las tarifas actuales se ubiquen por debajo del costo del servicio.

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

www.corpac.gob.pe

Sobrevuelo: El servicio de navegación aérea en ruta comprende la ayuda a las aeronaves que sirven rutas nacionales e internacionales mientras se encuentran en vuelo.



"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Como resultado del estudio realizado por la Universidad ESAN, se recomienda el incremento en un 9.59% de la tarifa de sobrevuelo, de manera que se conserve el equilibrio entre los ingresos y el costo del servicio.

Se ha considerado una fórmula de ajuste por inflación a la tarifa de sobrevuelo al primero de enero de cada año calendario con la finalidad de cubrir los ingresos de CORPAC S.A. ante el riesgo inflacionario.

La metodología empleada para la propuesta tarifaria está contemplada en el artículo 55° del Reglamento General de Tarifas-RETA de OSITRAN porque es consistente con el principio de OACI3, el cual indica que los usuarios deben pagar cargos que permitan cubrir los costos en que se incurren para la prestación de los servicios. En dicha línea, la presente propuesta tarifaria le da al servicio de sobrevuelo, en términos de tarifación, el mismo tratamiento que los servicios de aeronavegación regulados actualmente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

DHENIS CABRERA GARRIDO Gerente General (e) CORPAC S.A.



### **INDICE**

# PROPUESTA DE INCREMENTO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE SOBREVUELO

1	. INE	DICACION DE LA ENTIDAD PRESTADORA	2
2	. PO	DER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA	3
3	. AN	EXO 2 INVERSIONES PROYECTADAS AL 20174	1
4	. PR	OPUESTA TARIFARIA4	7
	4.1	Marco General y Justificación	
	4.2	Definición del Servicio objeto de la solicitud de fijación tarifaria	
	4.3	Estudio que incluye el sustento técnico-económico de los supuestos, parámetro y base de datos utilizados en el estudio	
	4.4	Definición y sustentación de la metodología utilizada como base para la propuesta de fijación o revisión tarifaria	
	4.5	Proyección de la demanda	
	4.6	Plan de inversiones	
	4.7	Costos operativos	
	4.8	Costos de capital	
	4.9	Flujo de caja	
	4.10	Análisis de sensibilidad	
	4.11	Comparación Internacional	
	4.12	CD conteniendo la Propuesta y Modelo	
5.	AN	EXO 3 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS CORPAC AL 31-12-2012 103	R

### 1. Indicación de la Entidad Prestadora solicitante

La presente solicitud de revisión de tarifas en base a las metodologías establecidas en el RETA, específicamente en el punto I.2.2 Revisión Tarifaria por Costo de Servicio, es presentada por Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (en adelante CORPAC S.A.), Empresa del Estado a cargo del servicio de Aeronavegación y Aeroportuario, identificada con R.U.C. No. 20100004675, inscrita en la Partida Electrónica No. 70201195, de los Registros Públicos del Callao, con domicilio en la Av. Elmer Faucett s/n, Zona Sur Edificio Radar del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", de la Provincia Constitucional del Callao, actuando debidamente representada por su Gerente General, Sr. Dhenis Gamth Cabrera Garrido, identificado con D.N.I. 07958780 con domicilio Av. Elmer Faucett s/n Callao, Zona Sur Edificio Radar del AIJCH.

2. Poder del representante legal de la Entidad Prestadora

Ver Anexo 1

ANEXO 1:
Poder del Representante Legal de CORPAC S.A

# VIGENT!



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS C 000112

REGIMEN DE PODERES, REVOCATORIA Y OTORGAMIESTO YDE PODER.→ Sesión de Directorio de fecha 15-09-2005, debidamente acharacterior Sesión de Directorio fecha 30-12-2005, se acordó:

1. Aprobar el siguiente REGIMEN DE PODERES DI SOCIEDAD: las facultades conferidas en virtud del presente documento, podrás ser e ricidas desde el momento en que la Administración de la empresa comunica e non rapiento formal de los funcionarios respectivos, debiéndose realizar inmediatamento la ascripción de febes nombran entos, ante la Oficina Registral correspondiente, conforme lo indicado en el Africulo 14º los a Ley 26887-los Conoral de Sociedados Ley General de Sociedades.

#### CAPÍTULO I - PODERES DE LA GEBEN

### 1. PODERES O FACULTADES CONFERIDAS AL GERENTE GEN

El Gerente General tiene a la representación legal, judicial comercial y todas las disposicores de la Junta General de administrativa de la sociedat y Accionistas y del Directorio de la Sociedad. En essecentido, el Gerente Gendral, sin perjuicio de lo indicado en los Estatutos de la sociedad, gozar a de las significas facultades:

#### 1.1. Facultades Administrativas y Comerciales:

- a) Suscribir la correspondencia de la Cornoración a núcleonal e internacional.
  b) Ejecutar las decisions de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
  c) Celebrar y ejecutar os ectos y configuos ordinal os correspondientes al objeto social.
  d) Dirigir las actividades de CORPAC S.A., ejecutado la política interna, los procedimientos y los programas aerativos. los programas perativos.
- Supervisa y fiscalizar el desarrollo de la actividades administrativas, técnicas y operativas de CORPAGE , directamente o mediante otros functionarios.
- Participation la sesiones del Director ocon voz però sin voto.
- Elaborar y someter a consideración de Directoro el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio, Resumento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal
- Prese ar al Directorio los Estados Financieros que éste determine realizar, la Memoria del Ejerção y en general todos o gocumentos necesarios que a ese órgano deban someterse.
- dar por la existencia, regularidad y veracidad de los libros, documentos y registros de la Contabilidad, así como que éstos se encuentren al día, controlando las operaciones de Caja y ordenando los arqueos que juzgue necesarios.
- Velar por el cumplimento de las obligaciones legales, pago oportuno de los tributos y mantenimiento al dia de los registros e información financiera de la Empresa.
- k) Hacer de conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, y mantener debidamente intormado al Presidente del Directorio, y a todo el Directorio en general, sobre la marcha de los negocios de la sociedad, acompañando los informes y dictámenes de los funcionarios, ternicos y/o asesores a quienes corresponde emitirlos.
- Proponer la política de la sociedad respecto de la capacitación y perfeccionamiento de personal.
- m) Cuidar in los activos de CORPAC S.A. sean debidamente salvaguardados.
- n) Condecadas relaciones institucionales y públicas de CORPAC S.A

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA Resolution del Superintendente Nacional de los Registros Pedicos N. 134-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

Mrs do Cerificados 1000 Reducted No.



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- o) Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, descontar y cobrar wa ents, certificados de depósito, conocimientos de embarque, guías aéreas y cualquier o conocimiento análogo.

  p) Evaluar la información que reporten las compañías de transporte 600, los pasajeros y los
- demás usuarios de los servicios de CORPAC S.A., disportenda las recomendaciones resulten necesarias.
- q) Exigir el cumplimiento y ejecución de las obligaciones y carga de los deudores de CORP S.A. así como de sus garantes, fiadores o avalistas y en caso, declarar extinguidas las obligaciones otorgando los recibos, cancelaciones o desa de laraciones a que hubitar legar y suscribiendo, en su caso, las escrituras públicas respectados o comprobantes de paso.
- r) Suscribir todo tipo de minutas, escrituras públicas y calquier otro instrumento notarial, incluyendo los necesarios para el levantamiento de hipotecas y cualquier otro acto de
- gravamen o desgravamen sobre los bienes e la presa.

  s) Recibir de cualquier entidad bancaria o aditicia pública rivada o de cualquier otra naturaleza, los valores, acciones o bonos que a pudieran pertenecer por cualquier razón, estando facultado para suscribir la tracelación correspondiente y siglidere necesario las
- minutas y escrituras que pudieran requestes.

  Conceder créditos exigiendo las garantías del caso, inclusive las de prenda e hipoteca, pudiendo constituirse en depositario y gigir el reman de las garantes
- u) Disponer la ejecución de todos lo gartos, erogaciono y pagos pecesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad.
- tes a los senvicios que en general brinde Corpac S.A., v) Aprobar las tarifas correspondies
- observando para ello las disposiciones contenidos en las diferentes nomas y reglamentos sobre la materia, informando opo tunamento. Directorio w) Realizar las demás funciones que le encomiente el Directorio y las que le corresponda según lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y en especial las fijados en el artículo 188º de dicha norma.

#### 1.2. Facultades Bar

- a) Abrir y cerrar de mas corriente d'ancarias d'ananciera en cualquier banco y/o entidad mercantil de aru y/o del extraujero y girar contra los anismos. Para tales efectos, su firma deberá con urriñ on la de otro funcionario 🚧 poder 🛍 ciente, conforme a lo previsto en el presente de umanto.
- adosar descontar, activitàr, renovar cancelar, anular, avalar y protestar, b) Girar. según la na praleza de mulo valor revas de cambio, letras hipotecarias, pagarés, vales a la erden checales, órdenes de pago y en reneral, chalquier título valor o documento crediticio. Asimiamo, podrá efectuar el cobro y pago de tranferencias. Para todos estos actos su firma deber concurrir con la de otro funcionario con poder suficiente, conforme a lo previsto en el Apartado II del presente do unicito.
- rar y depositar libramientes en cuentas bancarias de CORPAC S.A. y retirar fondos de Instituciones Bancarias y Financieras y de cualquier otra entidad que desarrolle actividades conexas, complementaria o subsidiarias, así como retirar valores en custodia. Para todos estos actos su firmaç deperá concurrir con la de otro funcionario con poder suficiente, conforme a lo prevista en el Apartado II del presente documento.
  d) Ingresar fondos en todo tipo de instituciones. Para dicho acto su firma deberá concurrir con
- la de otro funticinario con poder suficiente, conforme a lo previsto en el Apartado II del presente documento.
- Solicitar sobregiros en las cuentas de la Corporación. Para dicho acto, deperá contar con la autorización previa y por escrito del Directorio.
- Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extraniera Para encho acto su firma deberá concurrir con la de otro funcionario con poder suficiente previsto en el presente documento.

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA sotte ton del Superintendente Nacional de los Registros Bilitas Nº 124-97 SUNARP

0 2 ABR, 2014

Página Náma TOWN REGISTRA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO N° Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

g) Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario. Para dicho acto, deberá contar con la autorización previa y por estimalel Directorio.

h) Contratar el alquiler de cajas de seguridad en cualquier Entitud Bancaria o Financiera, operarlas, abrirlas, retirar su contenido y resolver o deja sin con el contrato de las mismas. Para dicho acto su firma deberá concurrir con la de tro funcionario con poder suficiente, conforme a lo previsto en el Apartado II del presente decumento.

Depositar, retirar, comprar y vender valores. Para dicho acto firma deberá concurrir coa la de otro funcionario con poder suficiente, conforme a lo presente documento.

Otorgar fianzas y prestar aval. Para dicho acto, debesa con la autorización por escrito del Directorio.

k) Cobrar las cantidades que se adeuden a la sociedad por ualquier concepto, acentar daciones en pago y exigir la entrega de los bienes núaeble, o inmuebles que le pertenezam o cuya posesión corresponda a la sociedad. Para estos sos, la firma del Gerente Grieral deberá concurrir con la de un funcionario de la Geracia de Finanzas torpoder sufficiente, conforme a lo previsto en el Apartado II del presente docta ento.

D Cualquier otra operación bancaria o figancaria no prevista, siempre que no se oponga al Estatuto.

#### 1.3. Facultades Contractuales:

- Negociar, celebrar, aprober succibir, modificar, re a) resolver v dar por concluidos, a nombre de CO LA S.A., todo tipo de convenios y contratos, incluidos la adquisición de bienes y suministros, ser los y consultorías u obras, resultantes de procedimientos de elección, le acuerdo a la egislación tigente.
- b) Autorizar la adquisition de bienes, contratación de obras y prestación de servicios, con sujeción a las normas pertinentes.
- Formalizar, previa autorización de Directorio, los contrates que a continuación se detallan:
  - c. 1.
  - c.2.
  - La contratación de auditorias externas. El granden o disposición de los braces de CODEAC S.A. Contra o enajonación de biores muebles o inmuebles de la empresa, que no c.3. en necesarios para las actividades de esta, exigiendo el pago de los mismos dorgamiento de los recibos de cancelación correspondientes.
  - probación y autorización de fiambas, avales, así como la obtención de
  - réditos vioras obligaciones tanto errol país como en el extranjero.
    Las donaciones a efecularse, de conformidad a la normativa vigente, para el cumplimiento de actividades o funciones de interés social.
  - La ratificación de actuaciones realizadas por representantes de Corpac S.A., en exceso de las facultades que les sean conferidas.
- d) Disponer la constitución de autoseguros y/o contratar pólizas de seguros, endosarlas y efectuar cobros por miestros, recurriendo para ello a cualquier entidad nacional y/o extranjera en las conjuciones más convenientes.
- Suscribir contra de Arrendamiento Financiero o Leasing. Para dicho acto deberá c) concurrir con la firma del Gerente de Finanzas.
- Ð Comprar y recibir en cesión u opción de compra bienes inmuebles, concesiones y/o derechos
- Suscribir contratos de Dación en Pago, Permuta y Suministro. g)
- Suscribir contratos de Mutuo con o sin garantía anticrética, prendaria, hipotecaria o de h) cualquier otra indole.
- i) Otorgar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles en general, dentro Imites establecidos e las normas que regulan a la empresa.

IX SEDE LIMA on del Superintendente Nacional de la Registro Frableco Nº 1197-SENARP CALLAO

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

Zona Registral



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- Suscribir contratos de Comodato.
- k) Suscribir contratos de prestación de servicios en general, loque igcluye la locación de servicios, contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuatr
- l) Suscribir contratos preparatorios y sub-contratos.
- Constitución, ampliación, reducción y levantamiento de exantías en general como m) prenda, hipoteca y anticresis.
- Suscribir contratos de comisión mercantil, concesión prada y pública, construcción n) publicidad, transporte y distribución.
- Suscribir todo tipo de contratos derivados como contratos en avance (Furdward Contracts), contratos a futuro (Future Contracts) contratos de opción financiera O) (Option Contracts) y contratos de permuta figancies (Swap Contracts).
- Cualquier otro contrato atípico e innominado que requiera celebrar la sociedad p)
- Constituir todo tipo de sociedades y pe sona jurídicas en general. Comprar valores, acciones, bonos y simbres. q)
- r)
- En casos de importaciones, contratar detes polizas de seguros y encosarlas y arreglar s) averías.
- Comprar y vender vehículos automorres, así como en argars de impuestos de ley con que és os se encuentren gravados, t) así como emargarse de la declaración y pago conforme a la normativa

#### 1.4. Facultades Laborales:

- a) Negociar, celebrar, suscerbir, modificar, rescinding resolver o dar por concluidos, a nombre de CORPAC S.A., contrato de traligio a nivel mecional, vasses a tiempo indefinido, parcial o sujetos a modalidad, excepto agréllos que corresponda al Director e En este sentido, se encontrará facultado para suscribir y procentar las conjunicaciones que correspondan ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Socia
- en ministerio de Trabajo y Promoción Social.

  b) Nombrar, promovo suspender y de pedir, de aqueido a las disposiciones vigentes, a los empleados y servidos se CORPACS. A., cuando eño no corresponda al Directorio.

  c) Negociar, cenebrar, suspibir, modificar, rescindar resolver dar por concluidos, a nombre de CORPAC S.A., su venios de formación laboral convenios pe prácticas pre-profesionales, así como contra de aprendizair en general de correspondan ante el Ministerio de Trabajo y Promoción acia. Promoción socia
- Concedence al personal de CORFAC S.A..

  Promever, amonestar suspender, respicar y aceptar renuncias de los trabajadores en a need nacional∞
- Suscribir la planilla, boletas de pago y liquidación de beneficios sociales, entre otros documentos relacionados con el varo a los trabajadores de CORPAC S.A.
- Otorar certificados de tradao, constancias de formación laboral y prácticas preesionales.
- h) Representar a CORPAC S.A. ante toda clase de Sindicatos u otras organizaciones de trabajadores, estando facializado para negociar pliegos de reclamos o cualquier otro asunto de índole laboral colectivo, audiendo hacer propuestas, contra propuestas, acordar los términos de los convenios concenios y suscribirlos, ya sea mediante trato directo, conciliación o mediación. En aquellos casos en los que la negociación colectiva no sea posible y fuere necesario pasat a a etapa arbitral, tendrán la plena representación de la sociedad, pudiendo suscribir el compromiso arbitral, designar a los árbitros, elaborar y entregar la propuesta final del proyecto de convenio colectivo, presentar y actuar las pruebas necesarias durante el procedimiento arbitral y, en general, realizar en representación de la Corporación todos los actos señalados para esta etapa en la Ley de Negociaciones Colectivas de Trabajo Decheto Nº 23, así como su reglamento y normas conexas.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA PARTE MESA DE PARTES

On del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

Página Númet irrini Maria de la companya de la comp Margada Printerada Les Resign



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

#### 1.5. Facultades de Representación:

- REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIA a) extrajudicial de CORPAC S.A. en cualquier procedeniem dea este civil, agrario judicial y constitucional, laboral, contencioso - administrativo, ante el Pero Vilitar u otro, así como es procesos de arbitraje y conciliación prejudicial en los que CORPAS S.A. haya de intervent actuando como demandante, como demandado, tercero lecitimeto o parte civil, pudiende apersonarse a cualquier proceso y contando con las fecula les generales y especiales, del mandato contenidas en los artículos 74°, 75°, 77°, 613° y len as del Código Procesa devil o disposición equivalente, así como los poderes suficientes par practicar los actos a les que se refiere el Código Civil, la Ley General de Arbitraje 🕻 la Dy General de Conciliación, estando facultado para:
  - Disponer de derechos sustantivos a.1
  - a.2 Presentar toda clase de demandas y denunc contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas y
  - Contestar demandas y reconventione
  - Deducir excepciones, tachas defensas previas
  - a.5 Desistirse del proceso y de la rectensión.
  - a.6 Allanarse v/o reconocer la setensión.
  - a.7 Conciliar y transigir udiciar y extrajudicialment controvers en las que CORPAC S.A. pa pa nometer 🖏 Arbitraje pretensiones controvertidas en el proceso.

  - a.8 Prestar declaración de parte y de testigo.
    a.9 Ofrecer toda case de medios probatorios presistos por de ley, actuar los que se
  - soliciten, así como oponerse, impugada y/o tachai los ofrecides por la parte contraria.

    a.10 Solicitar medidas cautelares ampliarlas, modificarlos sústituirlas y/o desistirse de las misgos. Asimismo, solicitar el otorganiento de medidas cautelares fuera del

  - Oceso, ari com la actuación de medios probatorios.

    Offecer contracautela, faio la modal dan de caución juratoria.

    Concerir a todo tipo de actos procesales, sean en os de remate, administración de sea la zamiente embargos, an amiento procesal y audiencias conciliatorias, finales de muntos conciliatorias, la zamientos imbargos, ancamientos procesal y audiencias conciliatorias, de puntos controversidos y sancamiento probatorio, de pruebas y/o únicas especiales o complementarias. Las facultades para poder en todo acto procesa se extienden incluso para poder intervenir en adjudicaçõe al interior de las mismas los bienes
  - muebles o inmuebles materia del respectivo proceso.

    3 Solicitar la inhibición y plantear la recusación de jueces, vocales, auxiliares de justicia y Magistrados en general.
    - Solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos.
  - Solicitar el abandone y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción.
  - Solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales.
  - Ofrecer y/o comar directamente lo pagado o consignado judicialmente, retirar consignaciones y ocdir suspensión de pagos. a.18 Asumir la expresentación de la Corporación conforme al artículo 80° del Código
  - Procesal Civil
  - a.19 Sustituir o delegar representación procesal.
  - a.20 Reconomer documentos privados en su contenido.
  - a.21 Plantear recursos de apelación, reposición, casación, queja y nulidad, y cualquier otro recurso impugnatorio previsto por la ley y desistirse de dichos rocurso
  - a.22 Concitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo; promo todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de ocesos, sin reserva ni limitación alguna; las facultades se entienden otorgadas para

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA action del Superintendente Nacional de los Régistros Proficos N 124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos. Las facultades de índole judicial podrán ofrecerse ante los clase de Juzgados y Tribunales establecidos por la Ley Orgánica del Poder audicia y demás facultades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de excucio. Przosa.

- REPRESENTACIÓN ARBITRAL: Someter a Amitraja sea de derecho b) conciencia, las controversias en que pueda verse involucrada a corporación, suscribiendo de correspondiente Convenio Arbitral; así como también renence de arbitraje, designar al arbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de refundi, presentar el formula de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se deterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento que tenga establicido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribuna arbitral la posición de la compañía, aireciendo las pruebas pertinentes, contestar las alega ones de la contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarjos; media y/o transitor y/o pedir la uspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la carreccia a y/o integraçión y/o actuación del laudo arbitral; y, presentar y/o desistirse de cualquier de los recursos impugnatoros previstos en la Ley General de Arbitraje contra los laudo
- c) REPRESENTACIÓN LABORA. Asumir la representación de CORPAC S.A. en cualquier procedimiento laboral, com mas amplias la ilitades de pestión y representación, ante las autoridades de Trabajo, y san del Ministerio de Trabajo de los litagados y Salas Especializadas de Trabajo contodas de divisiones e instancias, con todas las facultades administrativas y judiciales contenidas en los artículos 2º y 26º del Decreto supremo Nº 03-80-TR del 26 de marzo de 1980, para lei procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley 26636 y en el Decreto Supremo 004-90-TR, en de Decreto decislativo Nº 728, en la citada Ley Nº 26636, en el Decreto Ley Nº 25593, demás disposiciones laborales o disposiciones que los sustituyan, así como las facultades generales de representación para toda clase de procedimiento trámites, visitas inspectos, especialmente en procedimientos administrativos ante el Musterio de Trabajo y en colas las divisiones e instancias con todas administrativos ante el Musterio de Trabajo y en colas las divisiones e instancias con todas administrativos anticel Masterio de Trabajo y en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades detalla as en el propo anterio así como inte sindicatos, federaciones, confederaciones y algurer otra rederidad de en esentación de trabajadores o empleadores, en la negocias conciliación, incliación, arturaje, celéptación o resolución de convenios colectivos o gralquir otro acuerdo análogo o que intercenga la sociedad ante las autoridades de trabajo sin esen a ni limitación alguna el presento mandato se hace extensivo a aquellas facultades de presentación referentes a interia laboral que se creen o modifiquen mediante dispositi os legales que se decen en al filia. dispositions legales que se dicien en el juriro.

**NEGOCIACIONES** EPRESENTACIÓN Y/O **PROCESOS**  $\mathbf{DE}$ ACIÓN: Asumir la representación de la Corporación en la negociación y conciliación controversias, practicar todos sos actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuesto que se de dentro del proceso de conciliación y/o que ponga fin al mismo.

- REPRESENTACIÓN PENAL: Asumir la representación de CORPAC S.A. en cualquier procedimiento peral, con las facultades específicas de:
  - e.1 Formular denuncias penales ante la Policía Nacional y el Ministerio Público sin

c.2 Formula denuncias preventivas del delito y desistirse de ellas.

Constituirse en parte civil o en actor civil con todas las potestades del mismoly para todas las diligencias del caso.

e.4 desistirse de la constitución en parte civil.

5 Comparecer como tercero civilmente responsable, con todas potestades orrespondientes a dicho mandato.

del Superintendente Nacional de los Registral N° IX SEDE LIMA

del Superintendente Nacional de los Registras En Blicos N° 12 F9° SUNARP

July Brown County County Página Núme M. V.

0 2 ABR. 2014





ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAC Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- e.6 Rendir manifestaciones policiales, manifestaciones o declaraciones indagatorias, manifestaciones como tercero civilmente responsable, y en genera declaraciones que correspondan.
- e.7 Solicitar la aplicación del principio de oportunidad, sá como articipar en todas las diligencias y actuaciones para la aplicación de dicho rintojo y en procedimientos d terminación anticipada del proceso.
- e.8 Transigir sobre la responsabilidad civil provenieme delito o vinculada a de proceso penal ya iniciado, de inicio probable, o a teminado.
  e.9 Solicitar al Ministerio Público la abstención del jercicio de la acción penal e.10 Solicitar al Ministerio Público que pide al der judicial que dicte auto de
- sobreseimiento, en cualquier etapa del profeso.
- e.11 Iniciar ante el Poder Judicial accornes sena es de persecución privada o que en
- general tengan previsto en la ley su michante el Poder Judicial.

  c.12 Retirar denuncia, desistirse de la reción penal, solicitad al finalización del proceso (por los mecanismos previstos en la ley), transigir, in aquellas que as que tengan previsto en la ley su inicio directo ante el Poder Judicial.

  a.13 Representar a la Corporar a auto al Poder Mecional.
- e.13 Representar a la Corporaçon ante al Policia Nacional como en general, en materias cuya cautela, gestian o investigación estén encomendadas a la Policía Nacional.
- e. 14 Interponer recursos imperatorios, quejas officitudes eclamaciones (en el más amplio sentido), en general per ante la Polecia Nacional el Ministerio Publico, el Poder Judicial, y como todos los de nás actes que fueran ecesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación guna.
- REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Representar CORPAC S.A ante cualquier autoridad o entidad nacional buttanjera, así como anti-todo tipo de instituciones públicas o privadas, así idades y funcienarios judiciales civiles, administrativos, municipales, constitucionales, tributando de SUNAD, militares políciales, políticas u otros, gozando de la más amplia representa dos conformes o dispuesto en la Ley (h) Procedimiento Administrativo General — Ley 2744, pudiendo presentar todo tipo de escutos, incluyendo las facultades o poderes especial para formula paticiones o calamos, plantear desistimientos de los mismos, presentar todo tipo de recursos y solicitudes ente todo tipo de autoridades administrativas. Asimismo, asímir la representación de CRPAC S.A. en cualquier otro procedimiento de carácter asímistativo ante cualquier municipales, con relas las facultades detalladas en los nuntos privada en todos las divisiones e instantas, con relas las facultades detalladas en los nuntos privada en todas las divisiones e instantais, con todas las facultades detalladas en los puntos anteriore, que le sean de aplicación también queda facultado para solicitar, intervenir, anteriore que le sean de aplicación ambién queda facultado para solicitar, intervenir, atorizar una conciliación extrajudica de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27872 y su eglame o el D.S. N°001-98-JUS
- REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI: Asumir la representación de CORPAC S.A. especialmente en todos los procedimientos administrativos ante el las tuto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI, en todas sus comisiones, secretarías técnicas, oficinas, direcciones o similares o ante cualquier otra autoridad competente, con las facultades específicas de:
  - Interponer y contestar denuncias y oposiciones ante cualquier oficina, comisión/o similar, respecto a temas referidos a protección al consumidor, intelectuales, competencia desleal, libre competencia, acceso al mercado ațerias de su competencia.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES del Superintendente Nacional de los Registros Publicos Nº 124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

Pagina Norman



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- Conciliar, transigir y llegar a acuerdos privados para la solución de las controversias.
- Ofrecer todo tipo de pruebas.
- g.4 Presentar todo tipo de recursos impugnatorios de aconsideración, de apelación de queja.
- g.5 Presentar renuncias de derechos, ya sean total o parciales y desistirse de pretensión.
- Otorgar licencias y transferir derechos de propie dintelectual.
- g.6 Otorgar licencias y transferir derechos de proportal intelectual.
  g.7 Solicitar el registro de signos distintivos, par intele, modelos de utilidad meños industriales, derechos de autor y demás que stableca la ley.
  g.8 Asumir la representación de CORPIC S., en cualquier procedimiento de reestructuración empresarial, con las scultades específicas de solicitar a la autoridad competente la declarativa insolvencia da deudor de compañía, conformar la junta de acreedores, contrar el convenio de liquidación extrajudicial de los bienes de la empresa deudora, solacitar la declaratoria de quiebra judicial, administrativa o extrajudicialmente, demás de contar con toda las facultades de gestión y representación contentas en la Ley 17809 Ley Jeneral del Sistema Concursal e disposiciones que a sustativan Concursal o disposiciones que la sustituyan
- h) REPRESENTACIÓN TRIPE ARIA: Asumir representación de CORPAC S.A. en los procedimientos administrativos de carácter tributario, aduando y de ajentión coactiva, seguidos ante las diferentes antida es de la administración tributaria a duanera, ya sea SUNAT, Consejos Municipales, Provinciales y Dintitales, SENATI, Tribulal Fiscal, SUNAD, ejecutorias coactivas y calaquier etra institutión que como agente de retención, recaudación, administración o fiscalización trabularia en general, con la facultades especificas
  - h.1 Interponde critos de Reclamación, Reclamación Conjunta, Apelación, Apelación de Puro Dere de Queja, y coalquier otro medio establecido en el Código Tributario y normas complementarias comesas.

    2 Present solicitudes de devolución de pago individo y cualquier otra de carácter

  - recellos medios probatorios per mitidos por a Código Tributario y demás normas aemes, en los procedimientos contenciosos, no contenciosos.
  - erce todos los medios de comensa que resulten necesarios en los procedimientos e c branza caetiva, incluyendo la solteitud de suspensión del procedimiento y el y ntamiento de las medidos putelares que se ordenen en estos procedimientos.

    Absolver comunicaciones y notificaciones cursadas por las entidades de la
  - administración tributaria, iduanera y municipal.
  - Intervenir en los precedimientos de fiscalización e inspección desarrollados por las entidades del sistema wibutario nacional.
  - h.7 Interponer, de ser el caso, la demanda contencioso administrativa prevista en el Código Tributario

Finalmente, se deberá indicar expresamente que el Gerente General de la Corporación, contará con las facultades necesurias para delegar, sustituir, reasumir y revocar, cuando lo estime pertinente, las facultades administrativas, contractuales, laborales, de representación, bancarias, tributarias, cambiarias y financieras descritas en el punto precedente; así como designar a los funcionarios que concurrirán con él o entre sí, para efectuar las operaciones cambiarias y financieras.

APÍTULO II - PODERES DE LA GERENCIA DE FINANZAS

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES otaction del Superintendente Nacional de los Registres Publicos Nº 124-97 SUNARP

0 2 ABR. 2014

Página Número



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAC Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

Los funcionarios de la Gerencia de Finanzas, que gozarán de facultades de representación, serán los siguientes:

GERENTE DE FINANZAS: El Gerente de Finances premunido de las 1. siguientes facultades:

#### 1.1 Facultades Administrativas:

u competencia.

a) Firmar correspondencia y documentación propia del ásea de su competencia.
b) Exigir el cumplimiento y la ejecución de las obligacion y cargas de los deudo es de la sociedad, así como a sus garantes, fiadores o avalletas den su caso, declarar extinguidas las obligaciones otorgando los recibos, cancelaciones declaraciones a que hubere lugar y suscribiendo las escrituras publicas respectivas o comprobantes de pago

#### 1.2 **Facultades Contractuales:**

Negociar, celebrar, suscribir, modificar, es indir, resolver, por concluidos a nombre de CORPAC S.A., los contratos a ic a continuación 👟

- a) De extinción de obligaciones vía deción en pago povación, compensación, condonación, consolidación, transacción y multiplicano, concurriendo con la suma del Gerente General.
- b) Compra y venta de bonce accidence letras de cambio, pagares u otro stitulos valores concurriendo con la firma del Gerente General
- Cualquier otro contrato no incluido en la pre 🖦 te escritură concurro e do con la firma del Gerente General.

#### Facultades Cambiarias y Financia 1.3

- a) Abrir y cerrar to o troce cuentas en institucione bancarias y financieras y en cualquier otra entidad que es rolle actividades cone as, complementarias y subsidiarias a las actividades financieras del Pere vo del extranero, concretiendo con la firma del Jefe de Área de Tesorería, la firma del Gerente de Área de Tesorería, la firma del Gerente de efe del Area de Presupuesto y, en ausencia de Finanzas debera concurrir con la firma de éste último con a firma del Gerente Gereral.
- b) Girar dosar de contar, accurar, renovar, cancelar, anular y protestar letras de let es hipotornas, pagares vales a trorden, cheques, órdenes de pago y en culquier información credicia o título valor, así como obtener constancia de no r la institución bancaria infinanciera girada y efectuar las acciones cambiarias pago gor la institución bancaria respectivas. Asimismo queda fatultado para efectuar el cobro y pago de transferencias. Para tales fectos, la firma del 📞 te te de Finanzas deberá concurrir con la firma del Jefe del de Tesorería. En ausencia del Jefe del Área de Tesorería, deberá concurrir con la firma del Jefe del Área de Presupuesto y en ausencia de éste último, con la firma del Gerente General
- c) Cobrar y depositar libramientos en cuentas bancarias de CORPAC S.A. y retirar fondos de instituciones bancarias y financieras y de cualquier otra entidad que desarrolle actividades conexas, complementarias o subsidiarias, así como retirar valores en custodia, concurriendo con la firma del resorcia. En ausencia del Jefe del Área de Tesorcia, la firma del Gerente de Finanzas deberá concurrir con la firma del Jefe del Area de Presupuesto y, en ausencia de éste último, con la firma del Gerente General.
- d) Ingresar fondos en todo tipo de instituciones. Para dicho acto su firma debera concurrir con la firma del Jefe de Área de Tesorería. En ausencia del Jefe del Área de Tesorería, la firm del Gergore de Finanzas deberá concurrir con la firma del Jefe del Área de Presupuesto y en auscoria de éste último, con la firma del Gerente General.

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA otien del Superintendente Nacional de la Hegine de Pablicos NAIFES 7-SUNARP CALLAO

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

Págrna Númera de kinder line

# VIGENT!



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- e) Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera. Para dicho acto su firma deberá concurrir con la firma del Jefe de Área de Tesquer. En ausencia del Jefe del Área de Tesorería, la firma del Gerente de Finanzas debera concerrir con la firma del Jefe del Área de Presupuesto y, en ausencia de éste último. canada firma del Gerente, General
- f) Contratar el alquiler de cajas de seguridad en cualquier entidad Bancaria o Financier operarlas, abrirlas, retirar su contenido y resolver o dejar de efecto el contrato de las mismas. Para dicho acto su firma deberá concurrir on de otro funcionario con oder suficiente, conforme a lo previsto en el Apartado II del presente documento.

  g) Depositar, retirar, comprar y vender valores. Para deho do su firma deberá concurrir con
- la del Gerente General.
- h) Cobrar las cantidades que se adeuden a la sérieda por ualquier concepto, acentar daciones en pago y exigir la entrega de los bienes nuestes o inmuebles que le perte e can o cuya posesión corresponda a la sociedad y gran en su caso recibos cancelaciones, concurriendo con la firma del Jefe de Arca de correría. En que encia de Jefe del Área de Tesorería, la firma del Gerente de Finazas aberá concurrir con la firma del Jefe del Área de Presupuesto y, en ausencia de éste na mo, con la firma del Gerente General. Suscribir contratos de arrendamiento financiero (Leasing) concurtiendo con la firma del
- Gerente General.
- Cualquier otra operación no parta, concurriente con la figura del Jefe de Área de Tesorería. En ausencia del Jefe de Area de Tesorería, la figura del Gereja de Finanzas deberá concurrir con la firma del Jefe del Área de Rresupuestory, en ausencia de éste último, Cualquier otra operación no pa con la firma del Gerente General

### 1.4 Facultades de Representaç

Representar a CORPAC S.Λ ante las diferentes entidades de la diffinistración tributaria y aduanera, ya sea SUNT las Municipal dades Provinciales y Distritales, SUNAD, el Tribunal Fiscal y cualquier otra astitución que actúe como agente de retención, recaudación. Fiscal y cualquier ota astitución que actúe como agente de retención, recaudación, administración fiscal accon tributaria en general, con las facilidades específicas de:

- odo tipo de accumentos de actas, informes, libros de actas, de registra y libras contables y demás documentos relacionados con hechos generadores de obligacione tribitarias.
- notificaciones cursadas por las entidades de la administración Absoly omunicaciones v tribuaria, aluanera de prunicipal.
- Solicit querir y tramitar lo remisos necesarios para la emisión, actualización e impresión de todo tipo de comprobances de pago o guías de remisión.
- Proposionar a la administración toda la información que esta requiera, o las que ordenen las normas tributarias o de SIMAD, sobre las actividades de CORPAC S.A.
- currir a las Oficinas de la Administración Tributaria o Aduanera cuando su presencia sea requerida por ésta para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias
- Interponer escritos de Réclamación, Reclamación Conjunta, Apelación, Apelación de Puro Derecho, Queja y tralquier otro establecido en el Código Tributario y normas complementarias y conexas.
- g) Presentar solicité des de devolución de pago indebido y cualquier otra de carácter contencioso.
- h) Ofrecer medios probatorios permitidos por el Código Tributario y demás normas perlinentes en los procedimientos contenciosos y no contenciosos.
- Ejercer tados los medios de defensa que resulten necesarios en los procedimientos de cobranza coactiva incluyendo la solicitud de suspensión del procedimiento levantamento de las medidas cautelares que se ordenen en estos procedimientos.

otagion del Superintendente Nacional de los Repusicos de

CALLAO

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

WHOS THOMP

## VIGENT:



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAC Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- Intervenir en los procedimientos de fiscalización e inspección desargollados por las entidades del sistema tributario nacional.
- k) Interponer, de ser el caso, la demanda contencioso administrativa li prevista en el Código Tributario.
- PODERES DEL JEFE DEL AREA DE TESORERÍA DE LA GERENCIA 2. FINANZAS.- El Jese del Área de Tesorería gozará de las siguiente facultades:

#### 2.1 Facultades Cambiarias y Financieras:

- a) Abrir y cerrar todo tipo de cuentas en instituciones barcarias y financieras y en cualquier otra entidad que desarrolle actividades concara complementarias y subsidiarias a las actividades financieras del Perú y/o del extrapje concurriendo or la firma del Gerente de Finanzas. En ausencia del Gerente de Finanzas, deberá concurrir con la firma del Gerente General y, en ausencia de éste último, consta firma del Jefe de Area de Presupuesto.

  b) Girar, cobrar, endosar, descontar, actuar, apovar, cancellar anular protestar letras de combinadores hipoteogricas pagares de concurrir con actual de concurrir de concu
- cambio, letras hipotecarias, pagarés ves a la orden, heques, vienes de pago y en general, cualquier información crediccia o atulo valor, as como otte er constancia de no pago por la institución bancaria y hanciera girada y efectuar les acciones cambiarias respectivas. Asimismo queda facilidad para efectuar el cobre pago de transferencias bancarias. Para tales efectos, la irra del Jefe del Área de Tecchana deberá concurrir con la firma del Gerente de Finames. ste último, con la firma del Jefe del Área de la firma del Gerente Gereral y, en ausencia de Presupuesto.
- c) Cobrar y depositar libratiento en cuentas Dancarias e Corpac S. y retirar fondos de Instituciones Bancarias y Financieras y de Cualquier et a Entidad que desarrolle actividades conexas, complementarias o subsidiarias, sí como retiral valore, en custodia, concurriendo con la firma del cente de Finanzas. En autoria del Gerente de Finanzas, deberá concurrir con la firma del Gerente General y, en ausencia de éste último, con la firma del Jefe del Área de Procupaesto.
- Jefe del Area de Prajupiesto.
  d) Ingresar fondos a todo tipo de satuciones. Na dicho a o su firma deberá concurrir con la firma del mente de Finanzas. En ausençia del Gesente de Finanzas, deberá concurrir con la firma del Gerente General y, en ujschcia de este último, con la firma del Jefe del Área de Presunuesto.
- e) Solicita tras le crédito cartas fiança en moneda nacional o extranjera. Para dicho acto su firma de le rá conculçar con la firma del Gerette de Finanzas. En ausencia del Gerente de Finances de Concurrir con la fina a del Gerente General y, en ausencia de éste último, con la firma del Jefe del Área de Presupuesto.

  Contra ar el alquiler de cajas de seguridad en cualquier Entidad Bancaria o Financiera,
  - operadas, abrirlas, retirar sa contenido y resolver o dejar sin efecto el contrato de las mas. Para dicho acto su firma deberá concurrir con la de otro funcionario con poder suficiente, conforme a lo previsto en el presente documento.
- g) Efectuar transferencias ancarias, concurriendo con la firma del Gerente de Finanzas. En ausencia del Gerente de l'inanzas, deberá concurrir con la firma del Gerente General y, en ausencia de éste último con la firma del Jefe del Área de Presupuesto..
- h) Cobrar las cantidades que se adeuden a CORPAC S.A. por cualquier concepto y otorgar en su caso recibos 🔭 Theelaciones, concurriendo con la firma del Gerente 🛮 de Finanças. En ausencia del Gerente de Finanzas, deberá concurrir con la firma del Gerente General y, en ausencia de este último, con la firma del Jefe del Área de Presupuesto.

JEFE DEL AREA DE PRESUPUESTO.- El Jefe del Área de Presupuesto gozará de las siguient stacultades:

> ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES

ction del Superintendente Nacional de los Re**gistios Públices Nº**124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

Página Número - Ila LIBOS HONO



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- 3.1 <u>Facultades Cambiarias y Financieras</u>: Las facultades cambiarias y financieras del Jefe del Área de Presupuesto, sólo podrán ser ejercidas en los casos de sencia del Gerente de Finanzas, del Jefe del Área de Tesorería o del Gerente General y presida autorización escrita y motivada de la Gerencia General.
- a) Abrir y cerrar todo tipo de cuentas en instituciones banca as y mancieras y en cualqui otra entidad que desarrolle actividades conexas, complementarias y subsidiarias a la actividades financieras del Perú y/o del extranjero, del do concurrir con la firma del Gerente de Finanzas, del Gerente General o del Jefe del Area de Tesorería en estaden, según sea el caso
- b) Girar, cobrar, endosar, descontar, aceptar, renovar, cancelar, anular y protestar letras de cambio, letras hipotecarias, pagarés, vale a la orda, cheques órdenes de pago y en general, cualquier información crediticia tito valor, así com obtener continucia de no pago por la institución bancaria y financias, girda y efector las acciones cambiarias respectivas. Asimismo queda facultado para excutar el couro y pago de transferencias bancarias. Para tales efectos, la firma del Jer del Área de Presupuesto de perá concurrir con la firma del Gerente de Finanzas, del Generar o del Jefe del Tea de Tesorería en ese orden, según sea el caso.
- Cobrar y depositar libramientos en contas bancaras de Corpar S.A. y retirar fondos de Instituciones Bancarias y Financerry y de cualquier per a Entidad que desarrolle actividades conexas, complementarias o sul idarris, así como retirar valores en custodas La firma del Jefe del Área de Presupuero de concurrir con la firma del Gerente de Finanzas, del
- Gerente General o del Jare del Área de Tesorería en ese orden, según sea el caso..
  d) Ingresar fondos en todo ipo de instituciones. Cara dicho acto su firma deberá concurrir con la firma del Gerente de Linanzas, del Gerente Genera o del Jeferdo Area de Tesorería en ese orden, según sea el caso
- e) Solicitar cartas de crédito o cartas fiança en moneda nacional o extranjera. Para dicho acto su firma deberá con carrir con la firma del Gerente de Finanzas, del Gerente General o del Jefe del Área de les grent en ese orden según sea el caso.
- f) Contratar en algullar de cajas de seguridad en cualquier entidad Bancaria o Financiera, operarlas, abrilas retirar su contenido y conver o de r sin efecto el contrato de las mismas. Para licho acto su figura deberá concurrir con la firma del Gerente de Finanzas, del Gerente Generale del Jefe del Area de Tesquería en ese orden, según sea el caso. Gerente Generale del Jefe del Area de Tocorría en ese orden, según sea el caso. g) Efectuar tra su encias bancarias, concernendo con la firma del Gerente de Finanzas, del
- Gerent que a del Jero del Área de Yesorería en ese orden, según sea el caso.
- r las antidades care se adeuden a CORP S.A. por cualquier concepto y otorgar en rechos y cancelaciones, concurriendo con la firma del Gerente de Finanzas, del te General o del Jefe del Área de Tesorería en ese orden, según sea el caso.

### CAPITULO TI - OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

- GERENTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL 1.
- 1.1. Facultades de Representación:
- REPRESENTAÇIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL: Asumir la representación a) judicial y extrajudicial de CORPAC S.A. en cualquier procedimiento, sea este civil, lagrario, constitucional, Mooral, contencioso - administrativo, ante el Fuero Militar u otro, así como en procesos de arbitraje y conciliación prejudicial en los que CORPAC S.A. haya le interpenir. actuando como demandante, como demandado, tercero legitimado o parte civil, pudiendo apersonarse cualquier proceso y contando con las facultades generales y especiales del mandato comenidas en los artículos 74°, 75°, 77°, 613° y demás del Código Procesal Civil o disposición equivalente, así como los poderes suficientes para practicar los actos l

Resolution del Superintendente Nacional de 100 RESIGNATION DE PA CATLAC

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAC Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

refiere el Código Civil, la Ley General de Arbitraje y la Ley General de Conciliación, estando facultado para:

- a.1. Disponer de derechos sustantivos.
- a.2. Presentar toda clase de demandas y denuncias; formular contra dicciones, modificarlas y ampliarlas y Reconvenir.
- Contestar demandas y reconvenciones.
- Deducir excepciones, tachas, defensas previas y contesta
- on la firma del Gerente 🔇 Desistirse del proceso y de la pretensión, concurriendo
- a.6. Allanarse y/o reconocer la pretensión concurriend con firma del Gerente General
- Conciliar y transigir judicial y extrajudicialmente la controversias en las que CÖRPAC S.A. sea parte concurriendo con la firma del gerena. General.
- a.8. Someter la controversia a arbitraje.
- a.9. Pedir la suspensión de pagos.
- a.10. Prestar declaración de parte y de testiga
- Ofrecer toda clase de medios problecios revistos por la ley, actuar lo
- así como oponerse, impugnar y/o tacha no ofrecidos por la parte contra da. a.12. Solicitar medidas cautelares, amuliarlas, modificarlas, sustituiras y/o desistirse de las mismas. Asimismo, solicitar el otorgamiento de medidas cautelares tuera del proceso, así como la actuación de medios proba-
- a.13. Ofrecer contracautela, bajo la nada dad de caución juratori
- 14. Concurrir a todo tipo e acceptante procesal y audienciar concuratorias, apposesión, lanzamientos embargos, saneamiento procesal y audienciar concuratorias, acceptante de puntos concrevertidas y saneamiento probatório, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias. Las acultades para poder intervenir en todo acto para poder intervenir en remater o subastas públicas y inmadales materia del respectivo a.14. Concurrir a todo tipo de acos rocesales, suan estos de remate administración de adjudicarse al interior de las mismas los brenes muebles à inmandeles materia del respectivo
- a.15. Solicitar la in y/o plante**gr k**a recușa**cion** de jueces, vocales, auxiliares de justicia
- a.16. Solicitar la amunación y/o des cumulación
- Solicitar la amuración y/o precripción de la recursos la pretension y/o na associón corrección y/o partella de las resoluciones judiciales. recursos la pretensión y/o la acción.
- directamente to a. 19. cobrar pagado 🔊 consignado judicialmente, retirar consig
- a.20. oración conforme al artículo 80° del Código Procesal representación de la Con
  - Sustituir o delegar representación procesal.
- onocer documentos privados en su contenido.
- Plantear recursos de apelaçión, reposición, casación, queja y nulidad, y cualquier otro erso impugnatorio previsto por la ley y desistirse de dichos recursos. Asimismo, podrá realizar todo acto que implique la representación de Corpac S.A. en los procedimientos antes
- a.24. Solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo; así como todos los demás actor que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna, así facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos.

Las facultades de undole judicial podrán ofrecerse ante toda clase de Juzgados y Tribugales establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás facultades que conforme ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES

ton del Superintendente Nacional de los Registros Publicos Nº 124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

Página Número (133)



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO N° Partida: 70201195

# INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- b) REPRESENTACIÓN ARBITRAL: Someter a Arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en que pueda verse involucrada la Carpación, suscribiendo el correspondiente Convenio Arbitral; así como también renunciar al abbraje, designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de Tribuna, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someter el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora i fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la posición de la compañía, ofreciente las pruebas pertinentes, contestar las alegaciones de la contraje y ofrecer todos los reglios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y ofrecer todos los reglios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y ofrecer todos los reglios desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección o ingración y/o aclaración del la audo arbitral; y, presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios provistos en la Ley General de Arbitraje contra los laudos.
- c) REPRESENTACIÓN LABORAL: A unir la representación de CORPAC S.A. en cualquier procedimiento laboral, con las más amplias facultades de gestión y representación, ante las autoridades de Trabajo, ya seal, el Musterio de Trabajo o de facultades y Salas Especializadas de Trabajo en todas su suisiones e instancias, con culas las facultades administrativas y judiciales contenidas, a los artículos 2° y 26° del Decreio Supremo N° 03-80-TR del 26 de marzo de 1980, para los pro edimietnos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley 26636 y en el Decreto Supremo 0/04-96-TR (a) el Decreio Begislativo N° 728, en la citada Ley N° 26636, en el Decreto ey N° 25596 y de la disposiciones laborales o disposiciones que los sustituyer así amb las facultades generales de representación para toda clase de procedimientos, trámiter visitas introducivas, especialmente en procedimientos administrativos ante el Musterio de Trabajo y antodas las divisiones exinstancias, con todas las facultades detalladas en el unto anterior, así como ante subficatos, federaciones, confederaciones y cualquier obra modalidad representación de trabajadores o empleadores, en la negociación, conciliación, mediación, arbitraje, celebración e resolución de convenios colectivos o cualquier en acuerdo análejo en que interior al asociedad ante las autoridades de trabajo sin reser a a la itación alcura; el presen e mandato se hace extensivo a aquellas facultades de representación referencia a materia aboral que y creen o modifiquen mediante dispositivos legales ne se dicten extenturo.
- d) REPLESE TACIÓN EN NEGOCIACIONES Y/O PROCESOS DE CONCILIACION. Asumir la representación de la Corrobación en la negociación y conciliación de contro en las, racticar odos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo que se de dentro del proceso de conciliación yo que ponga fin al mismo.
- **REPRESENTACIÓN PENAL:** Asumir la representación de CORPAC S.A. en ualquier procedimiento penal, con la facultades específicas de:
- e.l. Tormular denuncias penales ante la Policía Nacional y el Ministerio Público sin límite de facultades
- e.2. Formular denuncias proportivas del delito, desistirse y transigir en ellas, concurriendo con la firma del Gerente General.
  e.3. Constituirse en parte civil o en actor civil con todas las potestades del mismo y para todas
- e.3. Constituirse en para civil o en actor civil con todas las potestades del mismo y para todas las diligencias del car.
- c.4. Desistirse de la constitución en parte civil, concurriendo con la firma del Gerente General
- e.5. Comparece como tercero civilmente responsable, con todas las potestade correspondientes a dicho mandato.
- e.6. Rendir manifestaciones policiales, manifestaciones, declaraciones preventivas testimonistes o declaraciones indagatorias, como tercero civilmente responsable, y en general a manifestaciones y declaraciones que correspondan.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES

tion del Superintendente Nacional de los Registros Publicos Nº 124-97-SUNARP

0 2 ABR, 2014

ENTREGADO



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAC Nº Partida: 70201195

### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- e.7. Solicitar la aplicación del principio de oportunidad, así como participar en todas las diligencias y actuaciones para la aplicación de dicho principi terminación anticipada del proceso.
- e.8. Transigir sobre la responsabilidad civil proveniente de de la companiente de la compa aculada a un proceso. penal ya iniciado, de inicio probable, o ya terminado, concueriento con la firma del Gerent General.
- e.9. Solicitar al Ministerio Público la abstención del ejercicio de acción penal, concurriendo con la firma del Gerente General.
- e.10. Solicitar al Ministerio Público que pida al Poder judicial que dicte auto de sobres ento en cualquier etapa del proceso.
- e.11. Iniciar ante el Poder Judicial acciones penale de presecución privada o que en general tengan previsto en la ley su inicio ante el Poter Julicia
- e.12. Retirar denuncia, desistirse de la acción den solicitar al finalización del proceso (por los mecanismos previstos en la ley) y transigir aquellas causat que tengan de sisto en la ley su inicio directo ante el Poder Judicial, consurre do con la firma del Gerette General.

  e.13. Representar a la Corporación ante al Polica. Nacional, como en general en materias cuya
- cautela, gestión o investigación estén en capadadas a la Palicía Nacional.

  e.14. Interponer recursos impugnatorios quejas, solicitude reclamações (en el más amplio sentido), en general, por ante la Polica Nacional, el Ministerio Pudiço, el Poder Judicial, y otras eventuales instituciones via das a la justica denal, así esto o todos los demás actos que fueran necesarios para la trampación de los procesos, sin se esta ni limitación alguna.
- REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Representar a CORPAC S.A ante cualquier autoridad o entidad nacicaal o extrativo a, así como ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y incionario júdiciales, constitucionales, tributarios, de SUNAD, militarios, policiales, políticas o otros, gozando de la más amplia representación, conforme a le la truesto en la Le del Recedimiento Administrativo General Ley 27444 adiendo presentar todo tipo de escritos, incluyendo las facultades o poderes especiales para on ular peticiones o reclamos plantear desistimientos de los mismos, presentar todo tipo de regursos y solicitudes antendo tipo de autoridades administrativas. Asimismo, asumir representación de CORRAC S.A., en malquier otro procedimiento de carácter administrativa ante cualquier ministrativo entidade organismo o institución del estado o privada, en telas la divisiones e instancias en todas la slacultades detalladas en los puntos anteriores que la sem de anligación. f) REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Representar a CORPAC S.A ante anteriores que le seen de aplicación.
- g) EPR SENTACIÓN ANTE EN INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPENSA IA Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL INDECOPI: sumir la representación de CORPAC S.A. especialmente en todos los procedimientos dministrativos ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de Propinad Intelectual – INDECOPI, en todas sus comisiones, secretarías técnicas, oficinas, directiones o similares, o ante cualquier otra autoridad competente, con las facultades específicas de:
- g.1. Interponer y contestar denuncias y oposiciones ante cualquier oficina, comisión o similar, respecto a temas referencia a protección al consumidor, derechos intelectuales, competencia desleal, libre competencia, acceso al mercado y demás materias de su competencia.
- g.2. Conciliar, transair y llegar a acuerdos privados para la solución de las controversias.
- g.3. Ofrecer todo tipo de pruebas. g.4. Presentar todo tipo de recursos impugnatorios de reconsideración, de apelación y de
- g.5. Solicitar el registro de signos distintivos, patentes, modelos de utilidad, industriales, derechos de autor y demás que establezca la ley.
- g.6. Asumina representación de CORPAC S.A en cualquier procedimiento de reestructuración empresanal, con las facultades específicas de solicitar a la autoridad

Resolution del Superintendente Nacional de los registras Nº IX SEDE LIMA Resolution del Superintendente Nacional de los registras Philipicas N 127 1275 SUN ARP CALLAO

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

Página Número Página Número Página Número Página Pá HAMPIO



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

declaratoria de insolvencia del deudor de la compañía, conformar la junta de acreedores, celebrar el convenio de liquidación extrajudicial de los biene de la empresa deudora, solicitar la declaratoria de quiebra judicial, administrativa o exista de almente; además de contar con todas las facultades de gestión y representación de atendar en la Ley N° 27809 – Lev General del Sistema Concursal o disposiciones que los sestitaran.

- h) REPRESENTACIÓN TRIBUTARIA: Asumir la representación de CORPAC S.A. ca los procedimientos administrativos de carácter tributario, de unero y de ejecución coartiva, seguidos ante las diferentes entidades de la administración tributaria y aduanera ver sea SUNAT, Consejos Municipales, Provinciales y Distribles, WATI, Tribunal Fiscal, SUNAD, ejecutorias coactivas y cualquier otra institución que actúe como agente de retención, recaudación, administración o fiscalización tributaria no eneral, con las facultades specificas de:
- h.1. Interponer escritos de Reclamación, Reclamación Conjunta Apelación, pelación de Puro Derecho, Queja, y cualquier otro na do emplecido en el Código Irritutario y normas complementarias y conexas.
- h.2. Presentar solicitudes de devolución de pago indebido Les cualquier otra de carácter no contencioso.
- h.3. Ofrecer los medios probatorio primitidos por o Código Tantario y demás normas pertinentes, en los procedimientes on neciosos y no contencioso.

  h.4. Ejercer todos los medios de demás que resulten necesarios en los precedimientos de cobranza coactiva, incluyendos la solicitud de suspensión del procedimiento y el levantamiento de las medidas cantelares que sordenen en estos procedimientos.
- h.5. Absolver comunicaciones y norticaciones cursadas por las entidades de la administración tributaria, aduanera, municipal.
- h.6. Intervenir en los procedimientos de fiscalización e inspectión desarrollados por las entidades del sistementibutario nacional
- h.7. Interponer, de ger la so, la den anda contenções administrativa prevista en el Código Tributario.
- AREA PROCESAL, JEFE DEL ÁREA DE ASUNTOS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS Y ABOGADOS DI 🚧 OFICIÓN DE ASESORÍA LEGAL
- 2.1. Facultances Representación
- REPRESENTACIÓN GENERAL: Representar a CORPAC S.A. ante cualquier atoridad o entidad nacional o extraofera, así como ante todo tipo de instituciones públicas o rivadas autoridades y funcionaries judiciales, civiles, administrativos, constitucionales, butaries, militares, policiales progres.
- REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Asumir la representación judicial y procesal de b) CORPAC S.A. en cualquier recedimiento judicial sea éste civil, agrario, constitucional laboral, contencioso - administrativo u otros en los que la sociedad haya de intervenir, actuando como demandante, como demandado o tercero legitimado, pudiendo apersonarse a cualquier proceso, teniendo las facultades generales y especiales del Mandato contenidas en los artículos 77° y 613° del Código Frocesal Civil o disposición equivalente, estando facultado para:
- b.1. Disponer de Derechos Sustantivos.
- b.2. Demanda
- Reconvenir
- b.4. Contos demandas y reconvenciones.
- b.5. Plantear excepciones, tachas u oposiciones.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA LIMA DE CONTRE LA PROPERTIE DE LIMA LE CONTRE LA PROPERTIE DE LA CONTRE LA PROPERTIE DE LA CONTRE LA CON CALLEO

0 2 ABR, 2014



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- b.6. Desistirse del proceso y/o de la pretensión, siempre que cuente con autorización por escrito, con firma legalizada del Gerente General de CORPAC S.4
- b.7. Conciliar siempre que cuente con la autorización por escrita. can zirma legalizada del Gerente General de CORPAC S.A.
- b.8. Allanarse, concurriendo con la autorización escrita y co Ingaa legalizada del Gereni General de CORPAC S.A.
- b.9. Prestar declaración de parte.
- b. 10. Prestar declaración de testigo.
- b.11. Transigir una controversia dentro o fuera de ju siempre que cuente autorización por escrito y con firma legalizada del Geren de eneral de CORPAC S.A
- b.12. Recusar o solicitar la inhibición de jueces, vocas y asxiliares de justicia.
- b.13. Someter la controversia a arbitraje.
- b. 14. Pedir suspensión de pagos.
- nido.
- b.15. Reconocer documentos privados en su con pido.
  b.16. Solicitar cualquier tipo de medidas cautalares dentro o fue a de proces
- b.17. Otorgar contracautela, bajo la modificada Caución Jucateria.
  b.18. Plantear recursos de apelación, receijon, casación, gueja, natidat y cualquier otro recurso impugnatorio previsto por la sey; asr como todo ecto que implique la representación de la Empresa en cualquiera de los pre edimientos antes mencionades en los que ésta pueda ser parte o actúe como demandante demandada.
- c) REPRESENTACIÓN LAB RAL: Asumar la representación de CORPAC S.A. en cualquier procedimiento la oral, con las más applas facultades de gestión y representación, ante las autoridades de rabajo, anto administrativas com judiciales con las facultades contenidas en el Decreto Agislatio Nº 728 Ley Nº 266 b. Decreto en Nº 25593 y demás disposiciones laborales o disposiciones que la sustituyan en como la facultades generales de representación para toda clase de procedimientos, tráinites sistas, especialmente en procedimientos admissimativos ante el Ministerio de Trabajo y en todas las divisiones e instancias con todas las divisiones de instancias con todas de la las decentracias con todas de la las decentracias con todas de las decentracias con todas de la las decentracias con todas de la las decentracias de la las decentracias con todas de la las decentracias de la las decentracias de la las decentracias de procedimientos admissistativos ante en vimisterio de il rabajo y en todas las divisiones e instancias, con todas las figultades de alfadas en « punto anterior, así como ante sindicatos, federaciones, confeder ciores y cualquier otra modifidad de Enresentación de trabajadores o empleadores, en la regociación, produción, arbitraje, celebración, o resolución de convenios colectivos o cualdición arbitraje, celebración, o resolución de convenios colectivos o cualdición arbitraje, celebración, o resolución de convenios colectivos o cualdición arbitraje, celebración, produción de convenios de trabajo, patiende igualmente conciliar. El resente mandato se hace extensivo a aquellas facultades de projectiva con el final conciliar. dispositive que se disten en el futuro
- EPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA: Representar a CORPAC S.A ante alquien autoridad o entidad nacionar o extranjera, así como ante todo tipo de instituciones úblicas privadas, autoridades vánicionarios judiciales, civiles. administrativos, municipales, ostitu conales, tributarios, de MNAD, militares, policiales, políticas u otros, gozando de la mas amplia representación, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, pudiendo presentar todo tipo de escritos, incluyendo las facultades o poderes especiales para fortugar peticiones o reclamos, plantear desistimientos de los mismos, presentar todo tipo de recersos y solicitudes ante todo tipo de autoridades administrativas. Asimismo, asumir la refresentación de CORPAC S.A., en cualquier otro procedimiento de carácter administrativo ente cualquier ministerio, entidad, organismo o institución del esta o o privada, en todas as divisiones e instancias, con todas las facultades detalladas en los puntos anteriores que le sean de aplicación.

Además podrá representar a CORPAC S.A. ante cualquier centro de conciliación extrajudicia de conformidad con lo Ley 26872 así como su Reglamento D.S.N°001-98-JUS, pudiendo solicitar conciliación extrajudicial, participar en el acta de conciliación y conciliar siempre que cuente

ton del Superintendente Nacional de les Registres Publico

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

Página Número (1877)

0 2 ABR. 2014





ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

con la autorización específica, escrita y con firma legalizada del Gerente General de CORPAC  $S.\Lambda$ 

- REPRESENTACIÓN PENAL: Asumir la representación e) CORPAC S.A. cualquier procedimiento penal, con las facultades específicas de
- c.1. Formular denuncias penales ante la Policía Nacional v. Marterio Público.
- e.2. Formular denuncias preventivas del delito y desista se cansigir en ellas concurrando con la firma del Gerente General.
- e.3. Constituirse en parte civil o en actor civil, con tratas potestades de tal, en todas las diligencias del caso.
- e.4. Desistirse de la constitución en parte civilacon de riendo con la firma del Gerente General de CORPAC S.A.
- e.5. Comparecer como civilment tercero respensable. todas potestades correspondientes a tal.
- e.6. Rendir manifestaciones policiale manifestaciones o declaraciones indagatorias, declaraciones preventivas testimoniales, omo tercero civilmente resputable y en general las manifestaciones y declaraciones que correspondan.
- e.7. Solicitar la aplicación del principio de oportunidad, así como participar en todas las diligencias y actuaciones para la plicación de dispo principi y en procedimientos de terminación anticipada del proceso.
- e.8. Transigir sobre la responsabilitad ivil provenente de cento o vinculata a un proceso penal ya iniciado, de inicio probable o ya terminado concurriendo con la firma del Gerente General de CORPAC S.
- e.9. Solicitar al Ministerio úblico a abstención del ejercició de la acolón penal concurriendo con la firma del Gerente General de COBPACS.A.
- e.10. Solicitar al Ministerio Público pida al Poder Jacaral que dicte auto de sobreseimiento, en lquier etapa del proceso.
- e.11. Iniciar ante el Podel dudicial actiones penales de persecución privada o que en general tengan previsto en L y su inicia de el Podel dudicial.

  e.12. Retirar denuncia, desistirse de la acción penale solicitar de linalización del proceso (Por los mecanismos quistos en la la y transigar en aquellas causas que tengan previsto en la ley su inicia directo ante el Poder Judicial. Curriento en la firma del Gerente General.

  e.13. Represe ar la Corporación ante la Policía Nacional, sin limite de facultades, tanto en colocomo como como como contratorios que tratale gestión a investigación estas
- el campo en como en general, en interias cuya tutela, gestión o investigación estén encomendadas a la Policia Nacional
- Interporer recursos impugnatorio (quejas, solicitudes y reclamaciones ( en el más amplio sentido), en general, por ante la Joueia Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y entuales instituciones singuladas a la justicia penal, así como todos los demás actos que fueran necesarios para la cramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna.
- REPRESENTACIÓN TRIBUTARIA: Asumir la representación de CORPAC S.A. en los procedimientos adminitativos de carácter tributario, aduanero y de ejecución coactiva, seguidos ante las diferentes entidades de la administración tributaria y aduanera, ya sea SUNAT, Consejos Municipales, Provinciales y Distritales, SENATI, Tribunal Fiscal, SUNAD, ejecutorias coactivas y cualquier otra institución que actúe como agente de retención, recaudación, administración o fiscalización tributaria en general, con las facultades especificas de:
- f.1. Interponex escritos de Reclamación, Reclamación Conjunta, Apelación, Apelación de Pliro Derecho, Queja, y cualquier otro medio establecido en el Código Tributario y complementarias y conexas.

esotiection del Superintendente Nacional de

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA LOS RESERVAPOS DE PORTE PESSUNARP CALLAO

0 2 ABR, 2014

ENTREGADO

Página Número - 1881 Habitati



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- f.2. Presentar solicitudes de devolución de pago indebido y cualquier otra de carácter no contencioso
- f.3. Ofrecer los medios probatorios permitidos por el Código Telestado y demás normas pertinentes, en los procedimientos contenciosos y no contenciosos.
- f.4. Ejercer todos los medios de defensa que resulten necesarios en los procedimientos d cobranza coactiva, incluyendo la solicitud de suspersión del procedimiento y levantamiento de las medidas cautelares que se ordenen aperimientos.

  f.5. Absolver comunicaciones y notificaciones cursadas per antidades de la administración
- tributaria, aduanera, municipal.
- f.6. Intervenir en los procedimientos de fiscalização e espección desarrollados por las entidades del sistema tributario nacional.
- f.7. Interponer, de ser el caso, la demanda contenco administrativa prevista Tributario.
- g) REPRESENTACIÓN ANTE INDÉS OPI. sumir la representación de CORPAC S.A. especialmente en todos los procedimientes accinistrativos ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protecta de la Propieda Intelecta INDECOPI u otro órgano administrativo o entidad competente en todas su comisiones ecretarías Técnicas, Oficinas, Direcciones o similares, con las cultades específicas de:
- g.1. Interponer y contestar denundas a descriciones anno cualquier Cheina, Cunsción o similar, respecto a temas referidos Proteción al Consumidor, Derechos Intelectuales, Competencia Desleal, Libre Competencia, Acceso al Mercado, demás materias de su competencia.
  g.2. Conciliar, transigir y legar a acuerdos privados para la solución de las contraversias.
  g.3. Ofrecer todo tipo de probas.

- g.4. Presentar todo tipo de recursos impugnatorios, reconsideración, apetación y queja.
- g.5. Solicitar el registro de signos districivos, patentes, medicos de utilidad, diseños
- industriales, derechande autor y demas que estable à la ley.

  g.6. Asumir la représentación de ORPAC SA, en cualquier procedimiento de Reestructuración Empesarial, con las facultades específicas de solicitar a la autoridad competente la Delardoria de Lacolemeia del doudor de la compañía, conformar la Junta de Acreedores, alabrar el Convento de Liquidación Extrajudicial de los bienes de la empresa de deudora el lacidade. deudora, slicita la Declaratoria de Quieb Judicial Administrativa o Extrajudicialmente además de conter con todas las facultades de gestion y representación contenidas en el Decretative 845 disposición de lo sustitura
- ARBITAL: Someter a Arbitraje, sea de derecho o de nciencia. las controversias en que lucda verse involucrada la Corporación, suscribiendo el rresponsiente Convenio Arbitral así como también renunciar al arbitraje, designar al árbitro árbitros y/o institución que hará las funciones de Tribunal, presentar el formulario de summent correspondiente y/o pacear las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante arbitro o tribunal arbitral la posición de la compañía, ofreciendo las pruebas pertinentes. Contestar las alegaciones de la contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del procesa arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; y, presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje contra los laudos.

### CAPITULO IV - GERENCIA DE PERSONAL

GREENTE DE PERSONAL.- El Gerente de Personal estará premunido facultades:

ton del Superintendente Nacional de los Regis

SFDE LIMA CALLAO

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

Página Número



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

#### 1.1 Facultades Administrativas:

- a) Firmar toda clase de correspondencia y documentación projes de la a de su competencia, siempre que tales actos se lleven a cabo observand la disposiciones legales administrativas vigentes.
- b) Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver o despor concluidos, a nombre de CORPAC S.A., convenios de formación laboral y convenios de prácticas pre-profesionales,
- c) Promover, amonestar, suspender, reubicar y aceptar render as y extinguir el vínculo de los trabajadores que no tengan nivel gerencial de Officia C S.A. a nivel nacional.
- Suscribir planillas, boletas de pago y liquidación de Beneficios Sociales, entre otros Suscribir planillas, boletas de pago y nquiusión documentos relacionados con el pago a los trabajados de CORPAC S.A..

  Otorgan Cortificados de Trabajo, Consta cias de Formación aboral y Padeicas Pre-
- Otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Profesionales.
- f) Conceder licencias al personal de CORPAC S. A a excepción del Gerente General y de los funcionarios que dependan directamento de la misma.
- g) Resolver o dar por concluidos a nome de CORPAC correspondientes a personal con nive no gerencial, previa autorización del Gerente General.

#### 1.2 Facultades de Representación

Asumir la representación de COR AC S.A. en civilquier procedimiento laboral, ante las autoridades de trabajo, tano administrativas com adiciales, con las facultades contenidas en los artículos 74° y 75° el Códis Procesal iril, el cual confiere al representante las atribuciones y potestades a ucrale que corresponden al representado savo aquellas para las que la Ley exige facultades expresas. La representación se entiendo otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la santancia y el cobro de costes y costos, legitimando al representante para se dervención en l proceso y tratización de todos los actos del mismo, salvo aquellos que requier y la intervención personal y directa del representante y en general para todo lo micamente concernirade a la translación del proceso, para que puedan para todo lo inicamento concernique a la minitación del proceso, para que puedan representar en form conjunta y/o individual a CORPAC S.A. in la Audiencia de Conciliación y Pruebas, y premiodo declaración de parte.

Asimismo, tien las acultades contenidas en el artículo del Decreto Ley Nº 26636, así como para presentación de CORPAC S.A., cambiarade do icilio precesa, interpone los metins impugnatorios de reposición, apelación, casación que a Asimismo tiene la taultades contenidas en el Decreto Legislativo Nº 728, lecreto Ley Nº 25593 y demás disposiciones laborales ó disposiciones que los sustituyan, así omo las acultades generales de representación para toda clase de procedimientos, trámites, sitas, etc., especialmente en invegedimientos administrativos ante el Ministerio de Trabajo y estas las divisiones e instancias, con todas las facultades detalladas en el punto anterior, así como ante sindicatos, federaciones, confederaciones y cualquier otra modalidad de representación de trabajatines o empleadores, en la negociación, conciliación, mediación, arbitraje, celebración, o resolución de convenios colectivos o cualquier otro acuerdo análogo en que intervenga CORPA. A ante las autoridades de trabajo sin reserva ni limitación alguna. El presente mandato se nace extensivo a aquellas facultades de representación referentes a materia laboral que se creen o modifiquen mediante dispositivos legales que se dicten en el futuro.

JEFE, DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y JEFE DEÒ DE RELACIONES LABORALES.- Ambos gozan de las siguientes facultades

2.1 Facultades Administrativas:

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA Resolution del Superintendente Nacional de los desistres Paplicos Nº 1745 SUNARP

Página Númergo 20 etter s

0 2 ABR. 2014



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO N° Partida: 70201195

# INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- a) Realizar los trámites relativos al Sistema Privado de pensiones, Res. MID, y SUNAT.
- b) Firmar toda clase de correspondencia y documentación propia sel frem de su competencia, siempre que tales actos se lleven a cabo observando las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- c) Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación aboral y prácticas preprofesionales.
- d) Entregar cancelaciones o redenciones de certificados, polizar acciones y demás documentos que contengan derechos o beneficios laborales.

#### 2.2 Facultades de Representación:

- a) Asumir la representación de CORPACS a cualquier procedimiento laboral, ante las autoridades de trabajo, tanto administrativas como judiciales, con an facultades contenidas en el artículo 74° y 75° del Código Procesal Civil el col·l. confiere al representante las atribuciones y potestades generales que corresponde el representado, salvo aquellas para las que la ley exige facultades expresas. La representación e entiende for ada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el col·lo de costas y costo. Legitiman o al representante para su intervención en el proceso y realización de todos le actos del mismo, salvo aquellos que requieran la intervención personal y tirecta del representante de general para todo lo únicamente concerniente a la transtación del proceso, para que presentan representar en forma conjunta y/o individual a COBPAC del ha Audiencia de Concinación y Pruebas, y prestando declaración de parte.
- b) Asimismo, tiene las loculta es conten das en el articulo 10° del Decreto Ley N° 26636, así como para presentar escritos judiciales apersonars, al proceso en representación de CORPAC S.A., cambiar de domicilio procesal, interpon r los pedios impugnatorios de reposición, apelación, acción y queja. Sumismo tiene a facultades contenidas en el TUO del D.L. N° 728, Decreto 1 y 2° 25593 y demás disposiciones laborales ó disposiciones que los sustituyan, así como la facultades generales de representación para toda clase de procedimientos, transites, visitas, escrepcialinente en procedimientos administrativos ante el Ministerio de Tubajo y en todas las divisiones instancias con todas las facultades detalladas en el punto asterio así como ante sindicatos rederaciones, confederaciones y cualquier otra modalidad de encrepentación de trabajado es o emplendores, en la negociación, conciliación, mediación sitiral celebración, o resoltación de convenios colectivos o cualquier otro acuerdo análogo en qui interve a CORPAC S.A. ante la autoridades de trabajo sin reserva ni limitación alcuna. El presente mandato se hace extensivo a aquellas facultades de apresentación referentes a materia laboral que se creen o modifiquen mediante dispositivos egales que se dicten en el futuro.
- 3. ABOGADO DEL AREA DE RELACIONES LABORALES: Goza de las siguientes facultades:

### 3.1 Facultades de Representación:

Facultades generales de representación para toda clase de actuaciones, trámites, visitas, etc. en los procedimientos administrativos ante el Ministerio de Trabajo, en todas sus divisiones e instancias, así como ente sindicatos, federaciones, confederaciones y cualquier otra modalidad de representación de trabajadores o empleadores, en la negociación, conciliación, mediación arbitraje, celebración, o resolución de convenios colectivos o cualquier otro acuerdo análogo en que interventa CORPAC S.A. ante las autoridades de trabajo sin reserva ni limitación alguna. El presente mándato se hace extensivo a aquellas facultades de representación referentes a

Resolution del Superintendente Nacional de los Registros Publicos Na 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA LOS NOTAS PUBLICOS PUBLICO

Página Número

0 2 ABR. 2014

**ENTREGADO** 



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

materia laboral que se creen o modifiquen mediante dispositivos legales que se dicten en el futuro.

Asimismo se les otorga la facultad de consignar prestaciones, de accepto a las disposiciones contenidas en el artículo 807º del Código Procesal Civil.

#### CAPITULO V - JEFATURAS DE AERO

ES DE SEGUNDA Y TE JEFES DE AEROPUERTO Y REPRESENTANT promicia, así como los representantes FIRMA: Los Jefes designados para los Aeropuertos de 2° y 3° firma, gozarán de las siguientes facultades

#### Facultades Administrativas: 1.1

- Firmar correspondencia y documentación in esaria para levar a cabo la realización de a) los objetivos de CORPAC S.A., siempre dando dichos actor se lleven, a suo observando las ZONICS N se enmarquen dentra del desempeño de sus disposiciones legales y administrativas y functiones.
- Amonestar y suspender a los empre dos y trabajadores dentro del ambito de su competencia, dando cuenta a la Gerando de Personal. 140
- d) Aprobación de bases dans stativas de las adjudaciones directas selectivas y adjudicaciones de menor cuntía, en razón de la policación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado su reglamento sus medificatorias y/o normas derogantes. Para el caso a las Adjudicaciones de Menor Cuantía se excluyen aquellas reguladas en los Artículos 19 32º del texto único Ordenado de la Vey de contrataciones y Adquisiciones del Estado sus medificatorias y normas destados de la Vey de contrataciones y
- Adquisiciones del Estado, sus modificatorias de normas derogantes.

  e) Otorgar certificados de trabajo constancias de formación laboral y prácticas Otorgar certificados de trabajo. profesionales al personal a cargo

En caso de ausenca del Jefe de Aer exprierto de Sado, se coverá entender que las facultades podrán ser en cidas por un Funcionario de Segunda Firma, descritas en los partos anteriores. el mismo que sebera ejercerlas de manera con utenta con un Funcionario de Tercera Firma.

#### 1.2 Contractuales:

- Secribir todo tipo de contratos y sus respectivas addendas, derivados de concursos ablicos adjudicaciones directas públicas, adjudicaciones directas selectivas y adjudicaciones e meno cuantía, en razón de la aplicación del texto Único Ordenado de la Ley de entrataziones y Adquisiciones del Estado, su reglamento, sus modificatorias y/o normas derogantes. Para el caso de las adjudicaciones de menor cuantía se excluyen aquellas reguladas en los Artículos 19° y 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, sur nodificatorias y/o normas derogantes.
- b) Suscribir, en representación de CORPAC S.A., los Convenios Tipo correspondientes con las diferentes Entidade del Estado que ocupen o vayan a ocupar espacios dentro de los diferentes aeropuertos de propiedad de la Corporación; previa autorización escrita de la Gerencia General (c) Negocia (celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver o dar por concluido)
- nombre de CORPAC S.A., convenios de formación laboral y convenios de prácticas l profesionales dentro del ámbito de su competencia.
  d) Exigir el cumplimiento y ejecución de las obligaciones y cargas de los deudores
- A así como de sus garantes, fiadores o avalistas.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA Ton del Superintendente Nacional de los Registras Patilidos NYTLES SUNARP CALLAO

Página Número 22 res Noopto

0 2 ABR. 2014



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO

Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- Firmar las liquidaciones y autorizar los pagos y cobranzas de penalidades referidas a los contratos en los que el Λeropuerto de su Jefatura es parte. Para el contratos vinculados directamente a las operaciones propias del objeto social de la Impresa, dicha potestad se realizará siempre que la cuantía del contrato sea inferior al equalem 40 UIT. En este caso deberá concurrir con la firma de un funcionario de Segunda Fama, a falta de ésta, con la de un funcionario de Tercera Firma.
- f) Declarar extinguidas las obligaciones otorgando las respectivos, cancelaciones o demas declaraciones a que hubiere lugar y suscribiendo, de ser caso, las Escrituras Parlicas respectivas o comprobantes de pago hasta un monto límbe de 0 UIT, siempre que se contratos vinculados directamente a las operaciones papia de objeto social de la emires a. En este caso, deberá concurrir con la firma de un funcionario de Segunda Firma y, a falta de éste, con un funcionario de Tercera Firma.
- g) Celebrar contratos regulados por el relamento interno de la actividad comercial o norma que lo sustituya, hasta el monto de USS 10,00.00 Dólare. Americanos con excepción de los aeropuertos del Cusco e Iquitos. Er decho aeropuertos los Jefes de Aeropuerto podrán suscribir contratos hasta por un total de LS 20,000.00 Dólare. Americano

En caso de ausencia del Jefe de Aeropuero, la facultados antes descritos, podrán ser ejercidas por funcionarios de segunda firma de cratirma, segundos siguipados criterios: Para el caso de las atribuciones indicadas en los literales a), b), c), d) y g) bastan la firma del runcionario de segunda firma y, para los literales as a se requerir a la firma conjunta de los funcionarios de segunda firma y tercera firma.

#### Facultades Cambingias 1.3

Se ejercerán en forma conjunta con un fanciulario de Segunda Figuro o Tercera Firma y hasta por un monto equivalor a 80 UIT por cada operación.

- Abrir centas, regirar, depeni y can a lan todo tige de cuentas en Instituciones Bancarias y Finance cas situadas e
- aqular y protestar letrat de cambio o cualquier otro título war cancelat b) Girar. valor.
- ndosar cheques y cualquier otra orden de pago. c)
- cobrar heras, pagares, vales y en general cualquier otro título valor o d) información cri
- Obras seguros, ceraficados de repósitos, cheques y cualquier otra orden de pago. Obtener la constancia de reconformidad al Pago por la Institución Bancaria y girada, protestar y efect ar las acciones cambiarias de cheques o cualquier otra inanciel
- Cobrar las cantidades que se adeuden a CORPAC S.A. por cualquier concepto, aceptar adjudicaciones en pago y exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a CORPAC S.A. y otorgar en su caso recibos y cancelaciones.

En caso de ausençia de Jefe de Aeropuerto, estas facultades podrán ser ejercidas por un funcionario de Segunda Firma, el mismo que deberá de ejercerla conjuntamente con un funcionario de gercera Firma hasta por un monto equivalente a 40 Ul'I por cada operación, excepto para lo indicado en el literal f).

Facultades de Representación Procesal:

on del Superintendente Nacional de los Registros Publicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES

0 2 ABR, 2014

A LAND LAND CONTRACTOR Página Número 23



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

Asumir la representación judicial y procesal de CORPAC S.A. en cualquier procedimiento judicial sea éste civil, agrario, constitucional poral, contencioso - administrativo u otros en los que la sociedad haya de intervenir, attendo como demandante, como demandado o tercero legitimado, pudiendo apersonarse a ualque proceso, teniendo las facultades generales y especiales del mandato contenidas en es asículos 74°, 75°, 77° y 613 del Código Procesal Civil o disposición equivalente, así como de la establecida en el Art. 15 la Ley N° 27584, estando facultado para:

- a.1. Disponer de Derechos Sustantivos.
- a.2. Demandar.
- a.3. Reconvenir
- a. 4. Contestar demandas y reconvencienes.
- a. 5. Plantear excepciones, tachas u o sic
- a. 6. Desistirse del proceso y de la premesión, previa autorgación del Corente General de CORPAC S.A.
- a. 7. Conciliar, previa autorización expresa del Gerene General de CRPAC S.A. a. 8. Allanarse, previa autorización expresa del Gerene General de CORPAC S.A.
- a. 9. Prestar declaración de parti
- a. 10. Prestar declaración de testa a 11. Transigir un pleito de la o fuera de proo, prev itorización del Gerente General de CORPAC S.A
- a. 12. Recusar jueces pecale y axiliares de justicia.
- a. 13. Someter la controversia a arbitraje.a. 14. Pedir suspensión de pagos.

- a. 15. Reconocer do amento privador en su contendo.

  a. 16. Solicitar cualquier upo de medias cautelare.

  a. 17. Otorgar contracautela, bajo la podalidad de Caución Juratoria.

  a. 18. Plantea cursos de apelación, reposición casación, deja y nulidad y cualquier otro recurso en gratorio frevisto por la éy; así como todo acto que implique la representación de la Empresa en tralquiera de los procedimientos antes mencionados en los que esta pueda ser parte o actúe como demandante o
- a. 19 Asumer la representación de COPPAC S.A. n cualquier procedimiento laboral, com as pas amplias facultades de gestión y presentación, ante las autoridades de abajo tanto administrativas como judiciales, con las facultades contenidas en el Decreto Legislando Nº 725, Ley Nº 26636, Decreto Ley Nº 25593 y demás displaciones laboral de contenidas en la presentación de la contenida en el Decreto Legislando Nº 725, Ley Nº 26636, Decreto Ley Nº 25593 y demás displaciones laboral de contenidas en la contenida disposiciones laborales o disposiciones que los sustituyan así como las facultades generales de representación para toda clase de procedimientos, trámites, visitas, especialmente en procedimientos administrativos ante el Ministerio de Trabajo y en todas las divisiones ornistancias, con todas las facultades detalladas en el punto anterior, así como ante sindicatos, federaciones, confederaciones y cualquier otra modalidad de representación de trabajadores o empleadores, en la negociación, conciliación, medición, arbitraje, celebración, o resolución de convenios colectivos o cualquier otrogacquerdo análogo en que intervenga la sociedad ante las autoridades de trabajo. El presente mandato se hace extensivo a aquellas facultades de representaçio referentes a materia laboral que se creen o modifiquen mediante dispositives legales que se dicten en el futuro.

Asumir la representación de CORPAC S.A., en cualquier otro procedimiento de carácter administrativo ante cualquier ministerio, entidad, organismo, o institución del Estado o Privada, en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades detalladas en los anteriores (pre le sean de aplicación

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTE MESA DE PARTES
Ton del Superintendente Nacional de los Regions Publicas Nation 124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

Página Número ...245



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

- Asumir la representación de CORPAC S.A. en cualquier procedimiento penal, con las facultades específicas de:
  - c.1. Formular denuncias penales ante la Policía Naciona y el 🚺 sterio Público
  - c.2. Formular denuncias preventivas del delito y desistas en sigir en ellas.
  - c.3. Constituirse en parte civil o en actor civil, con todas las obtestades de tal, en toda las diligencias del caso.
  - c.4. Desistirse de la constitución en parte civil, provia autorización del Gerente General de CORPAC S.A.
  - c.5. Comparecer como tercero civilmente politico de la contodas las patertades correspondientes a tal.
  - c.6. Rendir manifestaciones policiales manustamones o doclaraciones indagatorias, declaraciones preventivas testimo ales como tercero callinente resionsable, y en general las manifestaciones y declar cones que correstantan.

    c.7. Solicitar la aplicación del Principio de Oportunidad, así como participar en todas
  - las diligencias y actuacions par la aplicación de diche principio y en procedimientos de terminación an cipada del poceso.

    c.8. Transigir sobre la responsabilidad civil proveniente de delho o vinculada a un proceso penal ya iniciado, de micio probable ya terminado previa autorización del
  - Gerente General de COR
  - c.9. Solicitar al Ministerio aubico a abstención del ejeroica de la acción benal.
  - c.10. Solicitar al Ministerio Público que pieta al Poder Judicial que dicte auto de sobreseimiento, an cualquier etapa del proseso.
  - c.11. Iniciar ante Poder adicial acciones penales de persecución privada o que en general tengan previsto en la Ley sa inicio ante el roder Judicial.
  - c.12. Retirar denuncia, desistirse de la acción penal solicitar a inalización del proceso (Por los mecanismos previstos an la Ley) y transigir, en autellas causas que tengan previsto en ley su inicio difecto ante el Poder Judicial: con autorización expresa del Gerene Gen al de CORPAC S.A.
  - c.13. Representar la Corperation ante la Policía National, sin límite de facultades, tanto en el campo pena como en careral, en materias cuya tutela, gestión o inversación estén encomendadas a Policía Nacional.
  - 4. interpiner recursos impugnatorios quejas, solicitudes y reclamaciones (en el más ambio sontido), en general, por ante la Policia Nacional, el Ministerio Público, el el el el dicial, y ou as eventuales instituciones vinculadas a la justicia penal.

n caso le assencia del vefe de Aerouerto designado, se deberá entender que dichas cultades podrán ser ejercidas por un funcionario de segunda firma, el mismo que deberá jercerla de manera conjunta consunt funcionario de tercera firma.

#### CAPITUL VI - DISPOSICIONES COMUNES

PRIMERA: El funcionario a quien se le otorgue el poder deberá ejercer las facultades en beneficio e interés exclusivo de CORPAC. S.A., respondiendo por los daños que podrían originarse por su mala

Asimismo, deberátore var el destino de los recursos, límites y procedimientos que en su caso establezcan las Directivas del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresaria del Estado –FONTE-, la Ley General de Sociedades Nº 26887, el Código Civil, el Decreto Legislativo Nº 99, la Ley de CORPAC S.A., su Estatuto Social, Directivas Internas de CORPAC S.A., Circulares de la Gerencia General de CORPAC S.A. y demás normas concordantes, incluyendo 📭 normas equivalentes que las sustituyan en el futuro.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES
sometion del Superintendente Nacional de los Registros Biblioss Nº 12-197-SUNARP

0 2 ABR, 2014

ENTREGADO

WEST TROMPET Página Número 25. Inna Registr

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. - CORPAC S.A.

SEGUNDA: Las facultades descritas en el presente instrumento podrán ser ampliadas o reducidas mediante disposición expresa de la Gerencia General o de Directorio de la Empresa, según corresponda. Dicha ampliación o reducción de facultades, ser inscrita ante los Registros Públicos correspondientes.

2. Asimismo, por Sesión de Directorio de fecha 30/12/2005, e acardó: Revocar los poder otorgadas a Adriel Villena Nakamura (DNI Nº 06996586). como crente de Finanzas. (As 00107, pag. 251).

3. Otorgar facultades de Gerente de Finanzas con apreglo Reglamento de Poderes a LUIS FELIPE VALLEJO LEIGH (DNI N° 0784478 AS CONSTA DE COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS POR NOTARIO DEL CALLAO DR. FRANCISCO SIL VICENCIO CARDENAS, EXTRAÍDAS DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO Nº 36 LEGAL ADO OR ANTE EL MIS 10 NOTARIO EL 15/10/2004, BAJO EL REGISTRO Nº 014791-04, FOLIOS 197 22, 27-274. Presentado el 1991/2006 a las 09:53:01 AM horas, bajo el Nº 2006-00000743 del Tomo Diario 0145. Dereshos S/. 52.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001121-02, 00001122-02, Devolución (s) de Títulos enterior(es) 2005-.ado el .45. Derek de Titulogy 00014127. CALLAO, 23 de Enero de 2006

WAROS TALONIO EZELIT Aborado Certific Sede Lima Registral No IX

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES CHLLAO

Página Número 26

n del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

JPRIALE/0102 IMPRESION: 28/03/2014 15:59:57 Página 286 de 498 Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00006673 ; 2014-00007413



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARI

C 00155

MODIFICACION DE REGIMEN DE PODERES.- Por Estara Pública del 25-11-2068 otorgada ante Notario del Callao, Walter Ricardo Díaz, á de pas y por Sesión de Directorio del 11-09-2008 continuada el 12-09-2008; se acordó modificar parcialmente el Régimen de Poderes registrado en el asiento C 00112, en los signente derminos: 1. Modificar la iteral g) del numeral 1.2 Facultades Contractuales del Mumeral 1) del Capítulo V - Jefaturas de Acropuertos, según lo siguiente: "g) Celebrar con cos en el marco del Reglamento Interno de la Actividad Comercial a porma que lo sustituya, siguiendo las formalidades establecidas en el mismo 2. Agregar el meral 1.2 Facultades Contractuales del Numeral 1) de Capitulo V - Jefeburas de Actopuertos, según lo siguiente: "h) Celebrar contratos a el marco del Reglament de Acceso a la infraestructura de Transporte de Usa Público o norma das lo sustituya de acuerdo a las formalidades establicidas en el mismo". Libro DIRECTORIO Nº 38, LEGALIZADO 100 09-08-2008 POR CALLAO, FRANCISCO Villavicencio Cardenas, bajo e**s re**gistro Nº 020**822-**08; fo R GI TRO Nº 020822-08; FOJA 205-2018. EL TITULO FUE 1432 PM HORAS, BAJO UNº 2008-00025937 DEL TOMO RHES ROMAN CAVERO
Hegistrador Pública
Registral Nº IX Sade Lima PRESENTADO EL 30/12/2008  $A_{m}I_{m}AS^{3}$ OBRADOS Diario 0164. Derechos SEVOS SOLES CON REGIBO(S) NUMERO(S) 00016755-02. CALLAO, 13

LMONTESINOS Aborado Contrador MARCH INTONIO ESPI N. Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES CALLAO

Página Número 1

ENTREGAD(

del Superintendente Nacional de los Registro.

32



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS C00174

MODIFICACION DE PODERES.- Por Escritura Pública del 21-09-009 ante notario del Callao Waller Ricardo Díaz Cárdenas y por Sesión de Directorio del 08-05-2000 del 15-05-2009 se acordo modificar el Régimen de Poderes respecto a la Gerencia de Bajsitica, bajo el siguiente texto: Capítulo VII - Gerencia de Logística SUSTITUIR GARANTAS NOMINALES A FAVOR DE LA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT. LIBRO: ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO 38 LEGALIZADO EL 09-06-2008 ANTE EL NOTARIO DEL CALLAS FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS BAJO EL REGISTRO Nº 0 283 98 ATOJAS 391-400 CONTINUADO EL LIBRO DE ACTAS DE SESIÓN DE DIRECTORIO 39 LEGALIZADO EL 08-2009 ANTE EL 100 ARIO DEL CALAO FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS BAJO EL REGISTRO Nº 02280-09 A FOJAS 02-10 Y 11 19. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/05/2010 A LAS 11:50:54 HORS, BAJO EL N. 2010-00010527 DEL TOMO DIARIO 0164. DERECHOS COBRADOS S/. 18.00 NEEVOS RECIBO(s) NowERO(s) 00004114-02,

DEVOLUCIÓN(ES) DE TÍTULO(S) ANTERIOR(ES) 2009-00020189 CALLAO, 17 DE MAYO DE 2010.

JEL
J-000/USE?

.3O(S) NON-PRO(S
.LAO, 17 DE WAYO DE .

STORY THE STORY THE

K-Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDELLIMA MESA DE PARTES CALLAC

on del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124,97-SUNARP 0 2 ABR. 2011

ENTREGADO

Página Número 1

JPRIALE/0102 IMPRESION:28/03/2014 15:59:57 Página 397 de 498 Se deja constancia que existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00006673 ; 2014-00007413

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO:** NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS

C00175

MODIFICACION DE REGIMEN DE PODERES.- Por Escritura Pública de 04/11/2009 otorgada autê Notario del Callao, Dr. Walter Ricardo Díaz Cárdenas, y por Session de Directorio del 26/06/2009 aprobada por Sesión de Directorio del 02/07/2009; se acordós

1) Modificar el primer párrafo del numeral 1 - Jefes del Aeropuerto y Representantes de Seguinda y Tercera Firma correspondiente al Capítulo V - Jefaturas de Agrepuerto del Régimen de Poderes de CORPACSA, inscrito en el Asiento C00112 y su modificatoria en el Asiento C00155 de la Partida Electrónica 70201105 del Registro de Sociedados de la Olema Registra! del Callao, en los términos siguientes: "1. JEFES DE AEROPUERTO, APOBERADOS Y REPRESENTANTES DE SEGUNDA Y TERCERA FIRMA: Los Jefes, Apoderados designados para lo aeropuertos de provincia, así como los

representantes de 2° y 3° firma, gozarán de significantes facultades (...)".

2) Modificar el último párrafo del numeral numeral 1 del Capítulo V - Jefaturas de eropuerto del Régimen de Paderes de CORPAC S.A., inscrito en el Asiento C00112 y su modificatorea en el Asiento C00155 de la Partida Electrónica Nº 70201195 del Registro de Sociedade de la Oficina Registra! del Callad en los terrimos siguientes: "En caso de ausencia del Jefe Apode del Aeropuerto designado, se debera entender que las facultades descritas en los guntos argeriores, podean ser ejercidas por un funcionario de Segunda Firma, el mismo que deberá percerlas de manera con un funcion de Tercera Firma".

3) Agregar como literal i) del marcal 1.2 - Facultades Contractuales cocrespondiente al numeral 1 del Capítulo V - Jefaturas de Aeropuerto del Régimen de Poderes de CORPAC S.A., inscrito en el Asiento C00112 y su prodificatoria en el Asiento C00155 de la Partida Electrónica Nº 70201195 del Registro de Sociedades de la oficina Registral del Callab, en los términos siguientes: "i) Celebrar contratos de locación de dervicios compersonas fraturales, concexcepción de los contratos de consultoría, hasta por la suma de SA 50,00.00. no cos soles".

4) Modificar exultime parrafo del númeral 1.2 - Paculitades Contractuales correspondiente al numeral 1 del Capítulo Jelaturas de Aeropuerto de Regimen de Roderes de CORPAC S.A., inscrito en el Asiento Company y an modificate da en el Asiento C00155 de la Partida Electrónica Nº 70201195 del Registro de Sociedades de la Dficina Registra! del Cattao, en los términos siguientes: "En caso de autoricia de le é Apoderado del Aeropalerto designado, las facultades antes descritas, podrán ser jercidas nor funcionarios de segunda firma o tercera firma, según los siguientes criterios: Para el aso de 🚂 atribuciones indicadas 📻 fos literales a), b), c), d), g), h) e i) bastará con la firma del fune mario de segunda firma y, para los literales e) y f) se requerirá la firma conjunta de los funcionarios de segunda y tercera firma".

5) Modificar el último partaro del numeral 1.4 - Facultades de Representación Procesal correspondiente al numera de Capítulo V - Jefaturas de Aeropuerto del Régimen de Poderes de CORPAC S.A., inscrito en el Asiento C00112 y su modificatoria en el Asiento C00155 de la Partida Electrónica Nº 7020 193 del Registro de Sociedades de la Oficina Registra! del Callao, en los términos siguien∉s: ¥En caso de ausencia del Jefe ó Apoderado del Aeropuerto, designado, se deberá entender que dichas facultades podrán ser ejercidas por un funcionario de segunda firmal el mismo que deberá ejercerlas de manera conjunta con un funcionario de tercera firma Lugad. Aclias El título de continuo DE SESION DE DIRECTORIO Nº 39, LEGALIZADO EL 10/08/2009 POR NOTARIO DEL GALLAS, FRANCISCO DEL AVICENCIO CARDENAS, BAJO EL REGISTRO Nº 022887-09; FOLIOS 32-49. El título Página Nigarc and Las

Resort Ton del Superintendente Nacional de los Registros Patricos ANTINE EUNARP CALLAC

0 2 ABR. 2014

ENTREGADO

Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00006673 ; 2014-00007413 :MPRESION:28/03/2014 15:59:57 Página 398 de 498 JPRIALE/0102

TONG REVISA

# **VIGENTE**



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES CHLLAO

del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 2 APRO 750 NARP

Página Número 2

ENTREGADO

# VIGENTE



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION **COMERCIAL S.A.** CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIO C 00178

MODIFICACION DE REGIMEN DE PODERES: Por Escritura Polica del 24/06/2010, otorgada ante Notario Público del Callao, Dr. Walter Díaz Cárdenas y por Serior de Directorio del 04/02/2007, se acordó modificar el Régimen de Poderes inscrito en el Asiento 00112 y sus modificatorias en los Asientos C 00155, C 00174 y C 00175, incluyendo el apítula VIII sobre Apoderados el ase A y B, bajo el siguiente texto:

# "CAPITULO VIII- APODERADOS DE CLASEA Y BO

Los Gerentes de CORPAC S.A. han sido clasificados como Apoderações de Clases

1.- Apoderado de Clase A.- Es apoderado de Clase A el funcionario que ocupe el cargo de: Gerente de Logística. El apoderado de Clase A gozara de las siguientes facultades. Facultades Contractuales: Negociar, suscribir, modificar, ejecular recindir y resolutar actos y contratos de adquisición de bienes, suministros, servicios arrememiento, consoltorías, obras y otros dos se encuentren contemplados en el Dec. Leg. N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, a sola firma cuando actúe como de endencia usuaria de la adquisición

2.- Apoderado de Clase B.- Son Apoderado de Clase B los formajonarios que ocupen los cargos de:

- Gerente de Personal.
- Gerente de Asuntos duridio
- Gerente Central de Aestina egación.
- Gerente de Operaciones Aeronáuticas
- Gerente Central de Aeropuertos.
- Gerente de peraciones de Agropuertos
- Gerente de lafra dructura.\*
- Gerente Técnillo.
- Gerente de Seguridad.

Gerente de Tecnologías de Informacion

os Apoda ados de Clase B estarán bremunidos de las siguientes facultades:

Facultades Contractuales: Negociar, suscribir, modificar, ejecutar, rescindir y resolver actos y contratos de adquisición de lumes, suministros, servicios, arrendamiento, consultorías, obras y otros que se encuentren contentição en el Dec. Leg. Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, junto con Apoderado de Clase A cuando actúe como dependencia usuaria de la adquisición. En el casa que los Apoderados de Clase B sea el Gerente de Operaciones Aeronáuticas el Gerente de Operaciones de Aeropuerto, el Gerente de Infraestructura, el Gerente Técnico y el Gerente de Seguritad éstos realizarán sus facultades junto con otro Apoderados de Clase B que s encuentre jerárquicamente en rango superior de acuerdo a la organización funcional de QORPA S.A. y con el Apoderados de Clase A, bajo sanción de nulidad".

ZONA REGISTRAL Nº IX SECULLIMA MESA DE PARTES Página Númer Pagina Númer Pagin del Superintendente Nacional de los Registres Públicos Nº 124-97-SUNARP

0 2 ABR. 2014

ENTREGAT

Jona Registr

# VIGENTE



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

Libro: Actas de Sesión de Directorio Nº 39, legalizado el 10/08/2002 por Notario Público del Callao, Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas y registrado aj et Nº 022887-09; Fjs: 216-217. El título fue presentado el 12/07/2010 a las 03:28:40 PM aras, el Nº 2010-00015243

JPRIALE/0102 IMPRESION:28/03/2014 15:59:57 Página 403 de 498 Se deja constancia que existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos : 2014-00006673 ; 2014-00007413

ZONA REGISTEAL NO IX SEDE LIMA MESA DE PARTES CHLLHO

Página Número 2

tion del Superintendente Nacional de los Registros Públicos

ENTREGADO





ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION **COMERCIAL S.A.** CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIO C 00189

MODIFICACION DE REGIMEN DE PODERES: Por Sesión de Proctorio de fecha 06/01/2011, inserta en Escritura Pública del 01/03/2011, aclarado por Instrume do Cúblico Rectificatorio del 23/0 2011, ambos otorgados por Notario Público del Callao Dr. Walter Reardo Díaz Cárdenas, e cordo modificar el Regimen de Poderes inscrito en el Asiento C001 2 y sus modificatorias en los asientos C00155, C00174, C00175 y C00178, agregando el litera de el numeral 2.1 del Capito IV, bajo el siguiente texto: CAPITULO IV.- GERECIA DE PERSONAL (...) JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y JEFE DE AREA DE RELACIONES LABORALES (...) 2.1. Facultades Administrativas (...) el Conar directamente lo pagado o consignado judicialmente y retirar las consignaciones. Libro de Acras de Sesión de Directorio Nº 40, legalizado con fecha 25/10/2010, por Nolario Publico del Caljao Dr. Francisco Villa. Villavicencio Cárdenas y registrado de la Nº 0 1949-10; fotas: 81-88. El título fue presentado el 04/03/2011 a las 10:24 1 Mihoras, bajo el Nº 2011-00004825 del Tomo Diario 0164. BEST PRETAILER PROJECT PUBLIC PORT PROJECT PUBLIC PORT PROJECT PROJECT PORT PROJECT PR Derechos cobrados S/.22.00 nuevos on Recibe(s) Número(s) 00001578-813 00002498-03.-CALLAO, 25 de Marzo de 201

MARCOS LATONIO ESPINAL borado Cerus Zona Rogistral No

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA MESA DE PARTES CALLAO

0 2 ABR. 2014

Página Número 1

del Superintendente Nacional de los Registros Púdicos N



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION **COMERCIAL S.A.** CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO: NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIO C 00208

MODIFICACION DE REGIMEN DE PODERES: Por Escritura Polica del 03/10/2012, otorgada ante Notario del Callao Dr. Francisco Jvier Villavicencio Cárteges por Sesión de Director del 23/07/2012 (adherida al Libro de Actas con fecha 29/08/2012) acordó modificar el Regimen de Poderes de la sociedad, agregando el apéndice b.19 el el Lilleral b) del numeral 2.1 det CAPITULO III, concerniente a las Facultades de Representación de de del Área Rrocesal, Jose del Área de Asuntos Comerciales y Administrativos, así com de los Abogados de la Oficina da Asesoría Legal, actualmente Gerencia de Asuntos Jurídicos, agregar Uliteral f) en a mimeral 2.1 de CAPITULO IV, referido a las Facultades Administrativas de Jefe e Area de Administración de Rersonal y Jefe del Área de Relaciones Laborales de la Gerencia de Personal siendo el texto de dichos literales el siguiente: CAPITULO III: OFICINA DE ASSEORIA LEGAL, 2 JESÉ DEL AREA DE PROCESAL, JEFE DEL AREA DE ASUNTOS COMERCIALES Y DMINISTRATIVOS Y ABOCADOS DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL. 2.1 FACULTADES DE REPRESENTACION. (...) b) REFRESENTACION JUDICIAL. (...) b.19. RECOGER CERTIFICADOS DE DOSITOS DEBIDAMENTE ENDOSADOS A NOMBRE DE CORPAC S.A. OTORGANDO ACULTADES AL APODERADO PARA QUE SE ENTIENDA CON EL O (ELLA) LOS ENDOSOS Y/CENTRECES. CAPITULO V: GERENOJA DE RERSONAL: 2 JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION E PERSONAL Y LERE DEL AREA DE RELEGIONES LABORALES. (...) 2.1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS ( ) RECOGER CERTIFICADOS DE DEPOSITÓ DEBIDAMENTE ENDOSADOS A NOMBRE DE CORPAC S.A. OTORGANDO FACULTADES AL APODERADO PARA QUE ENTIENDA CON EL O (EL A) LOS ENDOSOS Y/O ENTREGAS. Así de Director Nº 417 kgalizado el 27/08/2012, por consta del Libro de Actor de Sesión Notario del Callao Qr. Francisco Villavicenção Cardenas, pajo el Nº 028056-12, Fojas 03-09. El título fue presentado el 10/40/2012 a las 11/29:14 AM horas, bajo el № 2012-00023680 del Tomo Diario 64. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos solos con Recibo(s) Número(s) 00008749-30 Noviembre de 2012.-

> ATRIZ CRUZ PEÑAHERRERA Begistrador Público Zone Registral N° IX. Sede Lima

> > ZONA REGISTRAL Nº IX SEÒE LIMA MESA DE PARTES CALLAO

ON INTONIO

SPANIL MONTENING

NIUNIO CONTRACTOR Tal Nº IX-Sole Line

tion del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 129-27-458 APD Página Número 1

ENTREGADO



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO Nº Partida: 70201195

#### INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS C 00222

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER, MODIFICACION DE REGIMEN DE PODERE Por escritura pública del 13/06/2013 otorgada ante Notario de Callao Dr. Walter Ricardo Díaz Cárdenas , comparece DHENIS GAMTH CABRERA GARRINO en representación de la societad, a fin de:

- 1. <u>REVOCAR</u> los poderes otorgados a los sigüientes de la sociedad. -JAVIER PAREDES HIDALGO (DNI N° 05582855), com Segu da Firma del Departamento de Loreto y JORGE ALBERTO RUIZ VELA (DNI N° 05329529), como Tercera Firma del Departamento de Loreto, ambos debidamente inscrito en el As, C00181 de la presente partida);
- 2. OTORGAR PODER DE SEGUNDA FIRMA a JORGE ALBERTÓ RUIZ VELA (DNI Nº 05325529) y OTORGAR PODER DE TERCERA FIRMA DULIA DEL CARMEN CORDOVA VIVANCO (DNI Nº 09493173) AMBOS EN EL DEPARTAMENTO DE LORETCE se precisa que las facultades conferidas a las personas antes mencionada se en que tran señaleras en el Regimen de Podeses que consta en el As. C00112 de la Partica 70201195 del Registro de Personas Jurídica del Callao y sus modificatorias en el As. C00 55 y As. 00175.
- 3. A los APODERADOS nombrados en el As. C09181 de la presente partida corresponde agregar las facultades contractuales siguientes: HE CELEBRAR CONTRATOS EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE ACCESSA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO O NORMA QUE LOS SUSTITUYA DE ACUERDO A LAS FORMADADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. Y) CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES, CON EXCEPCION DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA, HASTA POR LA SUMA DE 50,00 00 NUEVOS SOLES EN CASO DE AUSENCIA DEL APODERADO DESIGNADO LA CULTADA E I) PODRAN SER EJERCIDAS POR EL REPRESENTANTE DE SEGUNDA FIRMA.

título fe presentado el 14/06/2013 a las 11:26:13 AM horas, bajo el Nº 2013-00014155 del Tomo iario 01.4. Derechos cobrados \$366.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004777-01 0000636-02.-CALLAO, 23 de Julio de 2013.

CARMEN DE JESUS VELASCO CORTEZ Registrador Público (e) Zona Registral N° IX - Sede Lime **OFICINA CALLAO** 

> ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA MESA DE PARTES CALLAO

n del Superintendente Nacional de los Registros Philas N 124-97-SUNARP

Página Número 1

WARCOS INTOWN ESPIN

HONTESTACE

Torra Registral No. 14. Seedle Little Morpho Continuedos

ANEXO 2: Inversiones Proyectadas al 2017

# PROGRAMA DE INVERSIONES CORPAC S.A. 2014-2017 - AERONAVEGACIÓN (EN NUEVOS SOLES)

		META	INVEDO								
DESCRIPCION	UNIDAD DE	FISICA	TOTAL 2014		2014		2015		2016	L	2017
	MEDIDA	TOTAL	2017	META	INVERSION	META	INVERSION	META	INVERSION	META	MOISGEAM
I. PROYECTOS DE INVERSION			118,091,948		18,048,682		38,371,544		34,334,406	5	27.337.316
Modernización de Sistemas de Ayudas Luminosas en Aeropuertos     del Perú (Il Etapa).	Sistemas	0	2,477,392		2,477,392						
<ol> <li>1.2 Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Chiclayo.</li> </ol>	Sistema	0	1,067,150		1 067 150						
Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Pisco.	Sistema	0	1,067,150		1.067.150						
1.4 Adquisición de Aeronave de Inspección en Vuelo (incluye UP Grade de Consola ADFIS - 14).	Aeronave	+	35,314,417		4,925,580	1	23,040,199		7,348,638		
<del>-</del> 0	Sistema	-	4,860,000					0.2	972,000	0.8	3,888,000
Inplantación de Estaciones Automáticas de Observaciones     Meteorológicas (AWOS).	Sistemas	4	9,415,792			5	941,580	5	4,707,896	4	3,766,316
Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)	Red	17	27,836,309		8,197,672	12	13,829,765	5	5,808,872		
dejoramiento de eronáuticas de	Red	12	14,310,000						2,862,000	12	11,448,000
ción de TC)	Obras	0	313,738		313,738						
1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.	Obra	+	4,050,000					+	4,050,000		
<ol> <li>1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Tarapoto.</li> </ol>	Obra	-	4,050,000							,	
1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de lquitos.		-	4,050,000						2,025,000	-	2,025,000
1.13 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.	Obra	+	2,160,000					-	2 160 000		
1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.	Obra	-	2,800,000				260 000	-	2 240 000		
1.15 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari	Obras	2	4,320,000						2,160,000		2,160,000
										_	



# PROGRAMA DE INVERSIONES CORPAC S.A. 2014-2017 - AERONAVEGACIÓN

(EN NUEVOS SOLES)

			INVEDEDM								
DESCRIPCION	UNIDAD DE				2014		2015		2016		2017
	MEDIDA	TOTAL	207	META	INVERSION	META	INVERSION	META	INVERSION	META	NCISSIEN
II. GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS	:		194,447,021		35,623,039		61,552,445		49,384,765		47,886,772
2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES			31,730,675		6,205,240		10,844,552		8.361.305		6.319.578
- Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional	Equipos	89	6,903,281		2,796,110	43	1,864,073	15	579.773	10	1 663 325
	Equipos	20	3,367,905		190,550	<u> </u>	1,714,950			. 0	1,462,405
- Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucalipa, Chiclayo y Tarapoto).	Equipos	မ	4,128,103		2,476,862	9	1,651,241				Î
- Equipos HF tierra-aire	Equipos	4	9,976,744			11	4,386,816	13	3.974.544	20	1 615 384
- Terminales AMHS	Equipos	100	685,389			4	228.461	20	228 464	. 4	228 464
- Renovación central de canales orales ATS	Equ	-	2,937,600			0.1	293.760	6.0	2643840	2	7
		1	289,935			0.1	30,251	6.0	259.684		
- Equipos diversos- Nivel Nacional.		Varios	3,441,718		741,718		675,000		675,000	•	1,350,000
2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD			11,607,307		1,913,160		2,766,112		3,160,018		3.768.017
- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar	Sistema	-	261,892			-	261,892				
- Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya)	Sistemas	2	180,000		54,000	2	126,000				
å	Sistemas	18	1,080,000				108,000	18	972,000		
- Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional	Sistemas	34	704,502		29,647	14	266,820	10	204,018	10	204,017
- Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional	Equipos	488	7,088,017	53	500,017	110	1,620,000	105	1,674,000	220	3,294,000
- Luces de borde pista renovación Jorge Chávez	Sistema	0	124,382		124,382						
- Estudios, equipos diversos obras e instalación - Nivel nacional.	Equipos	Varios	2,168,514		1,205,114		383,400	•	310,000		270.000
2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS			45,998,930		10,819,501		11,274,859		4,438,155		19.466.415
- Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).	Sistema	2	4 222 583		1 689 033	,	2 533 550				
- Renovación de Sistemas de Radioayudas:	Sistemas	20	37,877,188		7,796,309	7	7,796,309	æ	3,898,155	5	18,386,415
- Equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional	Equipos	Varios	3,899,159		1,334,159		945,000		540,000		1,080,000
2.4 EQUIPOS DE GRUPOS ELECTROGENOS			9,145,546		2.583.790		2.307.015		3.876.741		378 000
- Grupos electrógenos - Nivel nacional.	Equipos	58	7,222,926	19	2.356.790	19	1 693 575	8	3 172 561		
- Construcción y/o remodelacion casa de fuerza - Nivel nacional.	Obras	5	723,620	1		2	289 440	3	434 180		
- Equipos diversos y gastos de instalación.		Varios	1,199,000		227,000		324,000		270,000	<u>:                                     </u>	378,000
2.5 SISTEMA VHF.AA Y MEDIOS DE TRANSMISION			8,951,830		41.830		2.546.100		4.166.100		2 197 800
- Renovación de REDAP y RED de VHF-AA del ACC	Sistemas	14	6,750,000			5	2,411,100	5	2,411,100	4	1,927,800
- Instalacion estaciones VHF-AA para TWR/APP (Huánuco, Cajamarca, Trujillo)	Estaci	0	41,830	-	41,830					<u> </u>	
21.5 Mhz		15	1,620,000					15	1.620.000		
- Obras e instalación	Obras	VARIAS	540,000				135 000		135,000		040 050
							Tana'aa.	1	ואאיניייי		2/0,000



# PROGRAMA DE INVERSIONES CORPAC S.A. 2014-2017 - AERONAVEGACIÓN

(EN NUEVOS SOLES)

		META	14010000								
NOTOGIACKEC	AD DE	FISICA	INVERSION TOTAL 2014		2014		2015		2016		2017
100	MEDIDA	TOTAL	2017	META	INVERSION	META	INVERSION	META	INVERSION	META FISICA	INVERSION
2.6 EQUIPOS DE METEOROLOGIA			22,651,522		1,409,953		6,205,791		9,501,318		5,534,460
- Renovación equipos e instrumentos meteorológicos- Niv. Nac Fase I	Sistema	VARIAS	7,552,660		755,266		3,398,697		3,398,697		
- Renovación equipos e instrumentos meteorológicos - Nivel nacional Fase II.	sodi	VARIAS	7,192,800				719,280		3,236,760		3,236,760
- Renovación Sistema Mundial Pronostico Area WAFS (Lima).	<del>-</del>	0	0								
- Renovación Sistema Automático Radiosondaje (Lima)	Sistema	1	680,000		68,000	٢	612,000				
- Renovación sistema AWOS de Cusco, Arequipa e Iquitos	Sistemas	က	2,592,000			-	259,200	-	1,555,200	-	777,600
- Renovación sistema GVAR (Lima).	Sistema	-	422,519			-	40,658		381,861		
- Equipos diversos de meteorologia - Nivel nacional.	Equipos	Varios	4,211,543		586,687		1,175,956		928,800		1,520,100
2.10 INFORMATICA			13,860,000		2,604,000		2,996,000		4,480,000		3,780,000
- Adquisición de equipos, hardware y software.	Equipos	Varios	13,860,000		2,604,000		2,996,000		4,480,000		3,780,000
2.11 CAPACITACION			5,129,130		512,913		4,616,217		0		0
- Simulador de Control de Tránsito Aéreo de Aeródromos	Sistema	-	5,129,130		512,913	0.5	4,616,217				
						***************************************					
2.12 OTRAS INVERSIONES			45,372,081		9,532,652		17,995,799		11,401,128		6,442,502
- Modernización de Estaciones de Trabajo de Torres de Control en los Aeropuertos	i	,	0								
Controlados - Nivel nacional	Sistemas	22	11,540,570	2	1,154,057	2	5,193,257	2	5,193,256		
- Sistema de Gestión Administrativa de mantenimiento de Equipos de la Gerencia Tecnica	Sistema	-	2,034,262				196,620	-	1,837,642		
- Sistema radar primario	Sistema	-	11,540,580	0.10	1,154,058	06.0	10,386,522				
- Equipos del Sistema de Vigilancia Aérea.	Equipos	Varios	2,534,319		522,755		594,000		735,782		681,782
- Estudios para elaboración proyecto para implantación nuevos sistemas CNS/ATM	Estudios	<del>-</del>	1,608,368			09:0	950,400	0.40	657,968		
- Actualización del sistema AMHS	Equipos	-	4,384,640	-	4,384,640						
to PER/08/802	/idad	Varios	1,097,760		1,097,760						
<ul> <li>Sistema integrado de calibración y monitoreo en tierra para el mantenimiento de sistemas de radioayudas</li> </ul>	ema	-	1,350,000						135,000	-	1,215,000
- Sistemas de Módulo NOTAM Office e integrado de diseño procedimiento de vuelo	Sistema	2	5,416,200						2,166,480	2	3,249,720
- Investigación, capacitación y actualización tecnológica GREPECAS		Varios	3,865,382		1,219,382		675,000		675,000		1,296,000
- V L C L			312,538,969		53,671,721		99,923,989		83.719.171		75,224,088



# EJECUCION DE INVERSIONES CORPAC S.A. AL I TRIMESTRE 2014

# - AERONAVEGACION -

(EN NUEVOS SOLES)

L PROYECTOS DE INVERSION  1.1 Modemización de Sistemas de Ayudas Luminosas en Aeropuertos de Perú (II Elapa). 1.2 Modemización de Sistemas de Ayudas Luminosas en Aeropuerto de Christyo. 1.3 Modemización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Sistema Christyo. 1.4 Adquisición de Aeronava de Inspección en Vuelo (incluye UP Grade de Consolia APDE: 1-14) 1.5 Adquisición de Aeronava de Inspección en Vuelo (incluye UP Grade de Consolia APDE: 1-14) 1.5 Adquisición de La Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Sistema Aeropuerto infermaciónal Lorge Chávez. 1.5 Impartación de Estaciones Automáticas de Superficie para el Aeropuerto infermaciónal Lorge Chávez. 1.6 Impartación de Estaciones Automáticas de Observaciones Meteorológicas (AWOS). 1.7 Proyecto de Comunicaciones Satellitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Cormunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) 1.8 Proyecto de Comunicaciones Satellitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) 1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Vigilancia Aérea (a cargo del MTC) 1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado. 1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado. 1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Obra Intercente de Construcción de la forre de control del Aeropuerto de Obra Intercente del Control d	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecución Al I Trim. 2014
1. PROYECTOS DE INVERSION  1. Modernización de Sistemas de Ayudas Luminosas en Aeropuertos de Peru (II Etapa).  2. Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Chiciayo.  3. Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Pisco.  3. Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Pisco.  3. Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Pisco.  4. Adquisición de Aeronave de Inspección en Vuelo (incitye UP Grade de Consola ADFIS - 14).  5. Adquisición de un Sistema de Vigilancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.  5. Indipaticación de La Sistema Automáticas de Observaciones  Meteorológicas (AVOS).  7. Proyecto de Comunicaciones Saletitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  7. Proyecto de Comunicaciones Saletitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  7. Proyecto de Comunicaciones Saletitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  7. Proyecto de Comunicaciones Saletitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  7. Proyecto de Comunicaciones Saletitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  7. Proyecto de Comunicaciones Saletitales VSAT (Mejoramiento de Puerto Maidonado.  7. Proyecto de Comunicaciones Saletitales VSAT (Mejoramiento de Puerto Maidonado.  7. Proyecto de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maidonado.  7. Proyecto de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maidonado.  7. Proyecto de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maidonado.  8. Proyecto de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Mejoramiento de Puerto Maidonado.  9. Proyecto de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Mejoramiento de Puerto Mejoramiento de Puerto Mejoramiento de Puerto Mejoramiento de Puerto Me		MEDIDA	INVERSION
del Perù (II Etapa). Sistemas 1.2 Modernización de la Estación Meleorológica en el Aeropuerto de Chiciayo. Sistema   1.3 Modernización de la Estación Meleorológica en el Aeropuerto de Pisco. Sistema   1.4 Adquisición de Aeronave de Inspección en Vuelo (incluye UP Grade de Consola ADFIS - 14). Aeronave   1.5 Adquisición de un Sistema de Vigilancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez. Sistema   1.6 Implantación de Estaciones Autoriáticas de Observaciones   1.6 Implantación de Estaciones Autoriáticas de Observaciones   1.6 Implantación de Estaciones Autoriáticas de Observaciones   1.8 Proyecto de Comunicaciones Satellitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)   1.8 Proyecto de Comunicaciones Satellitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)   1.9 Autoriatización y Medemización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Vigilancia Aérea ( a cargo del MTC)   1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Madidonado. Obra   1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de   1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de   1.13 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de   1.14 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de   1.15 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Atalaya. Obra   1.16 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Atalaya. Obra   1.17 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Huánuco. Obra   1.18 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Huánuco. Obra   1.19 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Huánuco. Obra   1.19 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Huánuco. Obra   1.19 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Huánuco. Obra   1.19 Construcción de la torre de control del Aerodormo de Huánuco. Obra   1.19 Construcción de la torre de control del Aerodormo del Aerodormo del Huánuco. Obra   1	PROYECTOS DE INVERSION		109,75
Chiclayo.  1.3 Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Pisco.  1.4 Adquisición de Aeronave de Inspección en Vuelo (incluye UP Grade de Consola ADFIS - 14).  1.5 Adquisición de un Sistema de Vigilancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.  1.6 Implantación de Un Sistema de Vigilancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.  1.6 Implantación de Estaciones Automáticas de Observaciones Meteorológicas (AWOS).  1.7 Proyecto de Comunicaciones Satelitates VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitates VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) - II ETAPA  1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Vobras de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) - II ETAPA  1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Obra Puerto Malcionado.  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Malcionado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.12 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.13 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Jobra Iguitos.  1.15 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Jobra Iguitos.  1.16 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Jobra Iguitos.  1.17 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Jobra Iguitos.  1.18 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Obra Iguitos.  1.19 Construcción de la torre de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Obra Iguitos.  1.19 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Dobra Iguipos Equipos Equipos Iguitos de redio VIFT TWR - Dual - Nivel nacional Equipos Iguipos Iguipos Iguipos Iguipos Iguipos Iguipos Ig	del Perú (Il Etapa).	Sistemas	4,1
1.4 Adquisición de Aeronave de Inspección en Vuelo (Incluye UP Grade de Consola ADFIS - 14).  1.5 Adquisición de un Sistema de Vigilancia de Superficie para el Aeronave de Inspección de Unitario de Vigilancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.  1.6 Implantación de Unitario de Vigilancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.  1.7 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) - II ETAPA  1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Obras  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Malcionado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Tarapoto.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.13 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.15 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Julia (S. L.) A Construcción de la torre de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Obras  1.16 Construcción torres de control de laeropuertos de Jauja, Mazamari Obras  1.17 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Debras  1.18 Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional Equipos Equipos Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional Equipos Equipos Equipos Puerte Alla (S. L.) Equipos Equipo	Chiclayo.	Sistema	
Grade de Consola ADFIS - 14).  15. Adquisición de un Sistema de Vigilancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.  16. Implantación de Estaciones Automáticas de Observaciones  Meteorológicas (AWOS).  17. Proyecto de Comunicaciones Satelitates VSAT (Mejoramiento de Ia Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.).  18. Proyecto de Comunicaciones Satelitates VSAT (Mejoramiento de Ia Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.).  18. Proyecto de Comunicaciones Satelitates VSAT (Mejoramiento de Ia Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.). I IETAPA  19. Automatización y Modemización de los Servicios de Transito Aéreo Red de Radares de Vigilancia Aérea (a cargo del MTC).  110. Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Dobra Deveto de Ia nueva torre de control del Aeropuerto de Guntico de Ia nueva torre de control del Aeropuerto de Ia devinación de Ia torre de control del Aeropuerto de Ia devinación de Ia torre de control del Aeropuerto de Iaquitos.  1.13 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iaquitos.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iaquitos.  1.15 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iaquitos.  1.16 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Jauja, Mazamari Obra Devinación de la torre de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Obra Devinación de Iaquitos.  1.15 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Obra Devinación de Iaquitos.  1.16 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari Dobras Devinación de Jauja, Mazamari Dobra Devinación de Jauja, Mazamari Dobra Devinación de Jauja, Mazamari Dobra Devinación de Jauja, Dobra Devinación de Jauja, Dobra Devinación de Jauja, Devinació	Pisco.	Sistema	79
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.  1.6 Implantación de Estaciones Automáticas de Observaciones Meteorológicas (AWOS).  1.7 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Obras  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Tránspoto.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Querto Maldonado.  1.13 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Querto Maldonado.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Atlaya.  1.15 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Huánuco.  1.16 Construcción de la torre de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.17 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.18 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de Control del Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de Control de Jauja, Mazamari  1.10 Construcción del la torre de Control de Jauja, Mazamari  1.11 Construcción del la torre de Control de Jauja, Mazamari  1.11 Construcción del Jauja del J	Grade de Consola ADFIS - 14).	Aeronave	
Meteorologicas (AVVOS).  1. Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) - Il ETAM.  1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Vigilancia Aérea ( a cargo del MTC)  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iquitos.  1.13 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iquitos.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  1.15 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  1.16 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  1.17 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  1.18 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.19 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.19 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.19 Construcción torres de control del Aeródromo de Jauja, Mazamari  1.10 Construcción torres de control del Aeródromo de Jauja, Mazamari  1.11 Construcción torres de control del Aeródromo de Jauja, Mazamari  1.12 Construcción torres de control del Aeródromo de Jauja, Mazamari  1.13 Construcción torres de control del Aeródromo de Jauja, Mazamari  1.14 Construcción torres de control del Aeródromo de Jauja, Mazamari  1.15 Construcción del Internacion del Jauja del Ja	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Sistema	
la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)  1.8 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) - II ETAPA  1.9 Automatización y Modemización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Obras  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Transpoto.  1.13 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Obra  1.14 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iquitos.  1.15 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  Obra  1.16 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  Obra  1.17 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  Obra  1.18 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamarí  Deras  1.19 Automatización y Medemización de la Seropuertos de Jauja, Mazamarí  Deras  1.19 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.10 Construcción de la torre de control del Seropuertos de Jauja, Mazamarí  Deras  1.19 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamarí  Deras  1.10 Construcción torres de Control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamarí  Deras  1.11 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamarí  Deras  2.5 Equipos de radio VIHT TWR -Dual - Nivel nacional  Equipos - Equipos de radio VIHT TWR -Dual - Nivel nacional  Equipos - Equipos de radio VIHT TWR -Dual - Nivel nacional  Equipos - Equipos diversos - Nivel Nacional.  Equipos - Equipos diversos - Nivel Nacional.  Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  Equipos de aire acondi	Meteorológicas (AWOS).	Sistemas	
la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) - IL ETAPA  1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Vigilancia Aérea ( a cargo del MTC)  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Tarapoto.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.13 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iguitos.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  1.15 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  1.15 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.16 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.17 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.18 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.19 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.19 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.10 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.10 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.10 Construcción torres de Control del Aeródromo del Huánuco.  1.11 Construcción torres de Control del Aeródromo del Huánuco.  1.12 Construcción torres de Control del Aeródromo del Huánuco.  1.13 Construcción torres de Control del Aeródromo del Huánuco.  1.14 Construcción del Sistema eléctrico Edificio Radar  1.15 Construcción del Sistema eléctrico Edificio Radar  1.16 Construcción del Sistema eléctrico Edificio Radar  1.17 Interfase para sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  1.18 Construcción del Sistemas del Control de aeropuertos controlados Nivel nacional  1.19 Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  2.10 Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  2.18 Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  2.28 Equipos de aire acondicio	la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)	Red	
Vigilancia Aérea (a cargo del MTC)  1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Tarapoto.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iquitos.  1.13 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iquitos.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  1.15 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.16 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.17 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  1.18 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.19 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.10 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.10 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.10 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  1.10 Construcción torres de Control de Jauja, Mazamari  1.10 Construcción torres de Control de Jauja, Mazamari  1.11 Construcción torres de Control de Aeropuertos controlados  1.12 Construcción torres de Control de Aeropuertos controlados  1.13 Construcción de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  1.14 Construcción de Jauja de Laguipos de comunicaciones a nivel nacional  1.15 Construcción de Jauja de Laguipos de Comunicaciones a nivel nacional  1.16 Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  1.15 Construcción de Jauja de Laguipos de Comunicaciones a nivel nacional  1.15 Construcción de Sistemas de Radioavudas  1.16 Construcción de Sistemas de Radioavudas  1.17 Construcción de Sistemas de Radioavudas	la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de	Red	
Puerto Maldonado.  1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Tarapoto.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iquitos.  1.13 Construcción de la torre de control del Aeropuerto de Iquitos.  1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  Obra  1.15 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  Obra  1.16 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  Obra  1.17 Construcción torres de control del Aeródromo de Huánuco.  Obra  1.18 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  Obras  Castros De CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS  2.5 Equipo De COMUNICACIONES  - Equipos De COMUNICACIONES  - Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional  - Sistemas de grabación - Nivel nacional.  - Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucallpa, Chiclayo y Tarapoto).  Equipos  - Equipos HF tierra-aire  - Terminales AMHS  - Equipos  - Interfase para sistemas AMHS  - Equipos  - Interfase para sistemas AMHS  - Equipos diversos- Nivel Nacional.  Equipos  - Requipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD  - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados  Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional.  - Renovación de Sistemas de Radioavudas:  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioavudas:	1.9 Automatización y Modernización de los Servicios de Tránsito Aéreo Red de Radares de Vigilancia Aérea ( a cargo del MTC)	Obras	104,84
Tarapoto.  1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de quitos.  1.13 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  Obra  1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  Obra  1.15 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  Obra  1.16 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  Obras  GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS  2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES  - Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional  - Equipos  - Sistemas de grabación - Nivel nacional  - Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucalipa, Chiclayo y Tarapoto).  - Equipos HF tierra-aire  - Terminales AMHS  - Renovación central de canales orales ATS  - Interfase para sistemas AMHS  - Equipos  - Interfase para sistemas AMHS  - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD  - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados  Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional.  - Renovación de Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas ARAIDAME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioaurdas:	Puerto Maldonado.	Obra	
Iquitos.  1.13 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.  Obra  1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  Obra  1.15 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  Obras  GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS  2.5  2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES  - Equipos de radio VHF TWR - Dual - Nivel nacional - Sistemas Agrabación - Nivel nacional - Sistemas de grabación - Nivel nacional - Equipos - Equipos HF tierra-aire - Terminales AMHS - Equipos - Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD  - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas de Radioavurías:		Obra	
1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.  1.15 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  Obras  GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS  2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES  - Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional - Sistemas de grabación - Nivel nacional Sistemas de grabación - Nivel nacional Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucalipa, Chiclayo y Tarapoto) Equipos HF tierra-aire - Terminales AMHS - Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Lequipos diversos- Nivel Nacional Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional Reprovación de Sistemas VOR/DME (Asia) Reprovación de Sistemas VOR/DME (Asia) Reprovación de Sistemas VOR/DME (Asia).		Obra	
1.15 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari  Obras  GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS  2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES  - Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional - Sistemas de grabación - Nivel nacional Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucalipa, Chiclayo y Tarapoto) Equipos HF tierra-aire - Terminales AMHS - Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Equipos diversos- Nivel Nacional Equipos diversos- Nivel Nacional Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional Renovación de Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas A Radioavurdas:	1.13 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.	Obra	
. GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS  2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES  - Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional - Sistemas de grabación - Nivel nacional Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucalipa, Chiclayo y Tarapoto) Equipos - Equipos HF tierra-aire - Equipos - Terminales AMHS - Equipos - Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional Renovación de Sistemas de Radioayudas: - Adquisición Sistemas de Radioayudas:	1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.	Obra	
2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES  - Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional Equipos  - Sistemas de grabación - Nivel nacional. Equipos  - Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucallpa, Chiclayo y Tarapoto). Equipos  - Equipos HF tierra-aire Equipos  - Terminales AMHS Equipos  - Renovación central de canales orales ATS Equipos  - Interfase para sistemas AMHS Equipos  - Equipos diversos- Nivel Nacional. Equipos  - Equipos diversos- Nivel Nacional. Equipos  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya). Sistemas  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya). Sistemas  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional. Sistemas  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional Equipos  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez Sistema  - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional. Equipos  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	1.15 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja, Mazamari	Obras	
- Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional - Sistemas de grabación - Nivel nacional Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucallpa, Chiclayo y Tarapoto) Equipos - Equipos HF tierra-aire - Terminales AMHS - Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional Sistemas VOR/DME (Asia) Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas de Radioayudas:	GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS		2,567,38
- Sistemas de grabación - Nivel nacional Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucalipa, Chiclayo y Tarapoto) Equipos - Equipos HF tierra-aire - Equipos - Terminales AMHS - Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas de Radioavudas:	2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES		381,86
- Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucalipa, Chiclayo y Tarapoto).  - Equipos HF tierra-aire  - Terminales AMHS  - Renovación central de canales orales ATS  - Interfase para sistemas AMHS  - Equipos  - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional.  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional	Equipos	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
- Equipos HF tierra-aire		Equipos	·
- Terminales AMHS - Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de sistemas estaciones - Nivel nacional - Equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional.  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucallpa, Chiclayo y Tarapoto).	Equipos	***************************************
- Renovación central de canales orales ATS - Interfase para sistemas AMHS - Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya) Sistemas - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional.  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Equipos HF tierra-aire	Equipos	
- Interfase para sistemas AMHS - Equipos - Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD  - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional.  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Terminales AMHS	Equipos	***************************************
- Equipos diversos- Nivel Nacional.  2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD  - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional.  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Renovación central de canales orales ATS	Equipos	
2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD  - Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Equipos de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional.  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Interfase para sistemas AMHS	Equipos	
- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional Sistemas  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional Equipos  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez Sistema  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional. Equipos  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Equipos diversos- Nivel Nacional.	Equipos	381,86
- Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional Sistemas  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional Equipos  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez Sistema  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional. Equipos 1:  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS 12  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia). Sistema	A A BANKA A BA		328,42
- Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional.  Equipos  1:  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD	Sistema	
Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional Sistemas  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional Equipos  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez Sistema  - Estudios, equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional. Equipos 11:  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS 12:  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia). Sistema  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar		
- Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nível nacional Equipos  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez Sistema  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nível nacional. Equipos 11  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS 12  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia). Sistema  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).	Sistemas	
- Luces de borde pista renovación Jorge Chávez Sistema Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional. Equipos  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia) Renovación de Sistemas de Radioayudas.	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados	***************************************	
- Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional.  2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.	Sistemas	
2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS  - Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioayudas:  Sistema	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional	Sistemas Sistemas	76,0
- Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioavudas:	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional	Sistemas Sistemas Equipos	
- Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).  - Renovación de Sistemas de Radioavudas:  Sistema	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez	Sistemas Sistemas Equipos Sistema	95,07
- Renovación de Sistemas de Radioavudas	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional.	Sistemas Sistemas Equipos Sistema	95,07 157,33
Sistemas	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional.	Sistemas Sistemas Equipos Sistema Equipos	95,07 157,33
- Equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional. Equipos 14	- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar  - Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).  - Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.  - Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional  - Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional  - Luces de borde pista renovación Jorge Chávez  - Estudios, equipos diversos,obras e instalación - Nivel nacional.	Sistemas Sistemas Equipos Sistema Equipos	76,01 95,07 157,33 145,03



# EJECUCION DE INVERSIONES CORPAC S.A. AL I TRIMESTRE 2014

# - AERONAVEGACION -(EN NUEVOS SOLES)

(EN NUEVOS SOLES)		
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecución Al I Trim. 2014
		INVERSION
2.4 EQUIPOS DE GRUPOS ELECTROGENOS		1,129,1
- Grupos electrógenos - Nivel nacional.	Equipos	1,095,3
- Construcción y/o remodelacion casa de fuerza - Nivel nacional. - Equipos diversos y gastos de instalación.	Obras	
	Equipos	33,8
2.5 SISTEMA VHF-AA Y MEDIOS DE TRANSMISION		4,8
<ul> <li>Renovación de REDAP y RED de VHF-AA del ACC</li> <li>Instalación estaciones VHF-AA para TWR/APP (Huánuco,</li> </ul>	Sistemas	
Cajamarca, Trujillo)	Estasiones	4,8
- VHF-AA frecuencia Emergencia 121.5 Mhz	Estaciones	
- Obras e instalación	Sistemas	
	Obras	
2.6 EQUIPOS DE METEOROLOGIA		16,55
- Renovación equipos e instrumentos meteorológicos- Niv. Nac Fase I	Sintarra	
- Renovación equipos e instrumentos meteorológicos - Nivel nacional Fase II.	Sistema	
- Renovación Sistema Mundial Pronostico Área WAFS (Lima).	Equipos	
- Renovación Sistema Automático Radiosondaje (Lima)	Sistema	
- Renovación sistema AWOS de Cusco,Arequipa e Iquitos	Sistema	
- Renovación sistema GVAR (Lima).	Sistemas Sistema	
- Equipos diversos de meteorologia - Nivel nacional.		40.5
	Equipos	16,59
2.10 INFORMATICA		
- Adquisición de equipos, hardware y software.	Equipos	
11 CAPACITACION	++	
- Simulador de Control de Tránsito Aéreo de Aeródromos	Sistema	
12 OTRAS INVERSIONES		
- Modernización de Estaciones de Trabajo de Torres de Control en los Aeropuertos	++	561,52
Controlados - Nivel nacional	Sistemas	
<ul> <li>Sistema de Gestión Administrativa de mantenimiento de Equipos de la Gerencia Tecnica.</li> </ul>	Sistema	
- Sistema radar primario	Sistema	
- Equipos del Sistema de Vigilancia Aérea.		
- Estudios para elaboración proyecto para implantación nuevos sistemas CNS/ATM	Equipos	83,81
- Actualización del sistema AMHS	Estudios	
- Gastos complementarios Proyecto PER/08/802	Equipos	452,97
	Actividad	17,98
- Sistema integrado de calibración y monitoreo en tierra para el mantenimiento de sistemas de radioayudas	Sistema	
<ul> <li>Sistemas de Módulo NOTAM Office e integrado de diseño procedimiento de vuelo</li> </ul>	Sistema	
- Investigación,capacitación y actualización tecnológica GREPECAS	Actividad	6,756
TOTAL		2,677,137



# Propuesta Tarifaria

"Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Sobrevuelo y Ajuste por Inflación"

# **CONSULTORÍA**

"PROPUESTA DE INCREMENTO TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE SOBREVUELO"

# **INFORME FINAL**

Preparado por:



Elaborado para:



2014



# TABLA DE CONTENIDO

RE	SUMEN	N EJECUTIVO	4
1.		o General	
	1.1.	Objetivo	
	1.2.	Antecedentes	
2.	Marce	o metodológico	
	2.1.	Metodología para la revisión tarifaria	
	2.2.	Equilibrio económico	
	2.2.1.	Determinantes de la tarifa de equilibrio	
	2.2.2.	Ecuación de equilibrio	
	2.3.	Costo de capital	
	2.3.1.	El Capital Asset Pricing Model – CAPM	
	2.3.2.	El Beta ( <b>β</b> )	
	<i>2.3.3</i> .	La tasa Libre de riesgo $(r_{\it f})$ y el rendimiento de mercado $(R_{\it M})$	
	2.3.4.	El CAPM y el Riesgo País (RP)	
	2.3.5.	El Costo Promedio Ponderado de Capital (CPPC)	
	2.4.	Retribución por Inversión (RPI)	20
3.	Suste	ento de la Propuesta Tarifaria	21
4.	Servi	cios de Sobrevuelo y Mensaje de Clase B	22
	4.1.	Descripción de servicios	
	4.2.	Demanda del servicio de Sobrevuelo	
	4.2.1.	Demanda actual	
	4.2.2.	Proyección de la demanda	
	4.2.3.	Tasa de crecimiento de la demanda	25
	4.3.	Ingresos actuales y proyección futura	26
	4.4.	Costos operativos	27
	4.4.1.	Período de operación y mantenimiento	27
	4.4.2.	Costos operativos y proyección futura	27
	4.5.	Inversiones en activo fijo	29
	4.5.1.	Activo fijo existente	29
	4.5.2.	Aplicación de las tasas de depreciación	30
	4.5.3.	Plan de inversiones	30

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



4.5.4.	Financiamiento	1
Esque	ema conceptual de la evaluación32	<u>&gt;</u>
5.1.	Modelación de variables	2
5.1.1.	Información base32	2
5.1.2,	Supuestos	2
<i>5.1.3</i> .	Escenario base	1
5.1.4.	Estructura de inversiones	1
5.1.5.	Costo de capital	5
<i>5.1.6.</i>	Estado de ganancias y pérdidas40	)
5.1.7.	Flujo de caja41	1
5.2.	Valoración bajo flujos descontados	2
5.2.1.	VPN	2
5.2.2.	TIR	2
5.3.	Modelo para el cálculo de la tarifa	2
<i>5.3.1</i> .	Esquema tarifario propuesto42	2
5.3.2.	Resultados obtenidos	3
<i>5.3.3</i> .	Ajuste anual por inflación43	3
<i>5.3.4</i> .	Impacto del incremento tarifario propuesto46	5
<i>5.3.5</i> .	Benchmarking de tarifas del sector	5
5.4.	Análisis de sensibilidad	1
5.4.1.	Sensibilidad a variaciones en la inversión	2
5.4.2.	Sensibilidad a las variaciones en los costos incrementales	4
<i>5.4.3</i> .	Sensibilidad a las variaciones en la demanda54	4
Conci	usiones55	5
Recor	mendaciones57	7
xos	58	3
	5.1. 5.1.1. 5.1.2. 5.1.3. 5.1.4. 5.1.5. 5.1.6. 5.1.7. 5.2. 5.2.1. 5.2.2. 5.3. 5.3.1. 5.3.2. 5.3.3. 5.3.4. 5.3.5. 5.4. 5.4.1. 5.4.2. 5.4.3. Concl. Recor	Esquema conceptual de la evaluación       32         5.1. Modelación de variables       32         5.1.1. Información base       32         5.1.2. Supuestos       32         5.1.3. Escenario base       32         5.1.4. Estructura de inversiones       32         5.1.5. Costo de capital       33         5.1.6. Estado de ganancias y pérdidas       46         5.1.7. Flujo de caja       47         5.2. Valoración bajo flujos descontados       42         5.2.1. VPN       42         5.2.2 TIR       42         5.3.3. Modelo para el cálculo de la tarifa       42         5.3.1. Esquema tarifario propuesto       42         5.3.2. Resultados obtenidos       42         5.3.3. Ajuste anual por inflación       43         5.3.4. Impacto del incremento tarifario propuesto       46         5.3.5. Benchmarking de tarifas del sector       46         5.4. Análisis de sensibilidad       55         5.4.1. Sensibilidad a variaciones en la inversión       55         5.4.2. Sensibilidad a las variaciones en los costos incrementales       5



#### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe corresponde al servicio de consultoría realizada para la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC) denominado: "Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicios de Sobrevuelo", el cual tiene como objetivo principal la elaboración de una propuesta tarifaria para dicho servicio de aeronavegación, de acuerdo a las metodologías establecidas en el Reglamento General de Tarifas (RETA). Asimismo, se plantea la propuesta tarifaria en línea con las políticas de fijación de cargos para los servicios de aeronavegación establecidas por OACI¹. Al respecto, OACI plantea que las metodologías para el cálculo de tarifas deben ser consistentes con el principio que los usuarios deben pagar cargos que permitan cubrir los costos en que se incurren para la prestación de los servicios. Por lo tanto, en el desarrollo de la presente propuesta tarifaria, se aplican los mismos principios y metodologías que se aplican en la propuesta de los servicios de aeronavegación regulados de SNAR Nacional e Internacional y Sobrevuelo, los cuales son consistentes con lo dispuesto por OACI.

#### **ANTECEDENTES**

De acuerdo a Resolución Ministerial N° 360-95-MTC/15.12, del 28 de Agosto de 1995, se aprobó la estructura tarifaria de los servicios de derecho de tráfico internacional, entonces correspondió a los servicios de aterrizaje y despegue, y derechos de Servicios de Navegación Aérea en Ruta. En dicha resolución se fijó el mismo tarifario para el SNAR Internacional, como para el servicio de sobrevuelo (denominado en la resolución "operaciones aéreas internacionales en todo el territorio nacional"). El tarifario establecido fue el siguiente:

VUELOS INTERN	ACIONALES
PMD (ton)	US\$ Km volado
Menos de 55 ton.	0.20
Desde 55 ton. a 115 ton.	0.30
Desde 116 ton. A 200 ton	0.60
Más de 201 ton.	0.90
Cargo mínimo	25.00
P.M.D. = Peso máximo de de	espegue. (Certificado por
la Dirección General de Trans	

Fuente: Diario El Peruano. Resolución Ministerial N° 360-95-MTC/15.12

Asimismo, es importante señalar que en el año 2004, de acuerdo a Resolución del Consejo Directivo de OSITRAN N° 015-2004-CD/OSITRAN se revisaron las tarifas máximas de los servicios aeronáuticos bajo administración de CORPAC S.A. En esta resolución se fijaron también las tarifas

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>1</sup> ICAO'S POLICIES ON CHARGES FOR AIRPORTS AND AIR NAVIGATION SERVICES



de los servicios de aeronavegación, con la salvedad que se liberaba de regulación el servicio de sobrevuelo; por lo que, las tarifas vigentes para este servicio continuaron siendo las fijadas el año 1995.

Las tarifas actualmente vigentes para el servicio de sobrevuelo fueron establecidas por Resolución de Gerencia General de CORPAC N° GG.039.2012.R, sobre la base del informe N° GCAP.ADC.049.2012-1 de la Gerencia Central de Aeropuertos de CORPAC, realizada en Julio del 2012 y corresponde a un primer incremento de tarifas con respecto al tarifario establecido en el año de 1995. En esta revisión de tarifas se consideró un incremento de 19.11%.

#### **OBJETIVOS**

Entre los objetivos específicos pueden mencionarse los siguientes:

- Elaborar una propuesta tarifaria para el servicio de aeronavegación.
- Sustentar la propuesta tarifaria.
- Desarrollar el modelo económico financiero que estime la estructura tarifaria.
- Sustentar el costo-beneficio de la nueva estructura tarifaria.

# **SERVICIO DE SOBREVUELO**

El servicio de sobrevuelo considera las ayudas a las naves que surcan cielo peruano en ruta hacia su destino, no aterrizando en territorio peruano. La tarifa por el servicio de sobrevuelo está definida en dólares americanos y se cobra por kilómetros recorridos según el tamaño de las aeronaves expresado en función a su peso máximo de despegue (PMD). La tarifa propuesta por este servicio considera un cargo mínimo, independientemente del número de kilómetros recorridos, el mismo que se aplica a vuelos internacionales. La estructura de las tarifas es progresiva, definiendo rangos de peso de las naves para el cobro de las mismas, de tal manera que a mayor peso de las aeronaves mayor será la tarifa. El tarifario vigente es el siguiente:

The state of the s		
SERVICIO DE SOBREVUELO	Unidad de Cobro	Tarifa Vigente US\$ sin IGV
Peso Máximo de Despegue (PMD)	Cargo Fijo Mínimo	25.50
Hasta 55 TM		0.24
Más de 55 TM hasta 115 TM	Por Kilómetro	0.37
Más de 115 TM hasta 200 TM	recorrido	0.72
Más de 200 TM		1.09

Fuente: CORPAC S.A.



# SUSTENTO DE LA PROPUESTA TARIFARIA

La presente propuesta tarifaria se sustenta en los siguientes aspectos:

- i. En primer lugar, es importante señalar que en el contexto nacional se han producido importantes variaciones de tipo de cambio, los cuales influye en la estructura financiera de CORPAC S.A., en vista que sus ingresos son en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y aproximadamente el 65% de sus costos corresponden a desembolsos realizados en moneda nacional, básicamente relacionados a los costos de operación y mantenimiento. Esto genera que CORPAC S.A. presente una importante exposición al riesgo de tipo de cambio.
- ii. CORPAC S.A. cuenta con plan de inversiones, cuya finalidad es brindar servicios de mejor calidad a las aeronaves. Esto se logra a través del recambio tecnológico necesario para brindar más y mejor información, con la finalidad de que las naves desarrollen sus operaciones en mejores condiciones de seguridad y eficiencia (menores costos al optimizar sus recorridos sobre la base de información que se les suministre).

Se tiene que la tarifa vigente se ubica por debajo del costo del servicio y de continuar vigente los ingresos ya no podrán cubrir los costos totales ni permitirán otorgar el servicio en las condiciones adecuadas de seguridad y soporte tecnológico que se requiere. Por lo cual, es necesario realizar un incremento tarifario y proponer una fórmula de ajuste que permita reducir la exposición de CORPAC S.A. a los riesgos expuestos, a la vez que brinde predictibilidad al proceso de fijación tarifaria.

#### **METODOLOGÍA**

Este estudio se ha realizado en base a las metodologías establecidas en el RETA, específicamente el punto 1.2.2. Revisión Tarifaria por Costo de Servicio. En particular, a través del descuento de flujos de caja, en donde la tarifa regulada está en función de la demanda de servicios no regulados, los costos operativos, el costo de oportunidad de capital (tasa de retorno regulada), los activos necesarios para brindar el servicio (base de capital más inversiones y reposiciones), depreciación del capital e impuestos. Si bien es cierto el servicio de sobrevuelo al momento no es objeto de regulación, se utiliza la metodología contemplada en el RETA porque es consistente con el principio de OACI² que indica que los usuarios deben pagar cargos que permitan cubrir los costos en que se incurren para la prestación de los servicios. En dicha línea, la presente propuesta tarifaria le da al servicio de sobrevuelo, en términos de tarifación, el mismo tratamiento que los servicios de aeronavegación regulados actualmente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> ICAO'S POLICIES ON CHARGES FOR AIRPORTS AND AIR NAVIGATION SERVICES



Debido a que las inversiones tienen una duración en el tiempo que abarca varios años, deben considerarse los ingresos y los costos para varios años; por lo tanto, la tarifa se obtiene indirectamente mediante el equilibrio de los flujos de caja descontados al costo de oportunidad del capital. Es decir, la tarifa es aquella que hace que el valor actual de los ingresos iguale al valor actual de los costos económicos. De esta manera, en atención al objetivo de sostenibilidad, las tarifas resultantes generan un valor actual neto de los flujos de caja igual a cero. En el caso general de N períodos, sin valor de rescate de los activos, la regla del valor presente dicta que el valor del negocio debe ser igual al valor presente de los flujos de caja esperados. A continuación se detallarán aspectos relevantes de la metodología:

#### Horizonte

Para la determinación de la tarifa, el flujo de fondos se proyectará sobre un horizonte de 6 períodos (2013 a 2018), de los cuales se considera el incremento tarifario a partir del segundo semestre de 2014.

# **Costos operativos**

También llamados costos de operación y mantenimiento, incluyen los costos y gastos del personal operativo y administrativo, materiales, mantenimiento y similares. El punto de partida para la estimación de estos costos será los reportes de contabilidad regulatoria presentado por CORPAC.

## Depreciación

La selección del método de depreciación se ha basado en la información del área de contabilidad de CORPAC S.A. acorde al tipo de infraestructura, instalación o equipo.

### **Impuestos**

En el modelo económico financiero se ha desarrollado en base a escenarios considerando tasas de retorno antes y después de impuestas.

#### Base de capital

Es el stock de capital menos la depreciación acumulada, en términos económicos. Se ha considerado aquellos activos útiles puestos en servicio.

#### **Inversiones**

En el cálculo de las tarifas se ha considerado sólo aquellas que están incluidas en el plan de inversiones de CORPAC.

#### Tasa de descuento

La tasa de descuento que usaremos será el Costo Promedio Ponderado de Capital, sin considerar el efecto de la inflación. En vista que se propone además una fórmula de ajuste por inflación.

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



## **RESULTADOS**

Según el presente estudio, en un escenario de crecimiento de demanda conservador, se deben incrementar las tarifas máximas de los servicios no regulados de aeronavegación en un 9.59% lo cual garantizará la cobertura del costo del servicio y la sostenibilidad de los servicios brindados por CORPAC S.A., como se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 1. Propuesta tarifaria (ESCENARIO CONSERVADOR)

		· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•/
SERVICIO DE SOBREVUELO	Unidad de Cobro	Tarifa Vigente US\$ sin IGV	Nueva Tarifa
Peso Máximo de Despegue (PMD)	Cargo Fijo Minimo	25.50	27.95
Hasta 55 TM		0.24	0.27
Más de 55 TM hasta 115 TM	Den Kilómenter er er eite	0.37	0.40
Más de 115 TM hasta 200 TM	Por Kilómetro recorrido	0.72	0.79
Más de 200 TM		1.09	1.20

Fuente y elaboración propia.

Asimismo, en un escenario de demanda optimista, las tarifas de los servicios no regulados se incrementarían en un 5.41%. El tarifario para este escenario es el siguiente:

Cuadro 2. Servicios de Sobrevuelo – Propuesta de tarifas (ESCENARIO OPTIMISTA)

SERVICIO DE SOBREVUELO	Unidad de Cobro	Tarifa Vigente US\$ sin IGV	Nueva Tarifa
Peso Máximo de Despegue (PMD)	Cargo Fijo Minimo	25.50	26.88
Hasta 55 TM		0.24	0.26
Más de 55 TM hasta 115 TM	Dog Kilémantan na a saida	0.37	0.39
Más de 115 TM hasta 200 TM	Por Kilómetro recorrido	0.72	0.76
Más de 200 TM		1.09	1.15

Fuente y elaboración propia.

# IMPACTO DEL INCREMENTO TARIFARIO PROPUESTO

Al poner en marcha el incremento tarifario, este tendrá un impacto positivo en los ingresos de CORPAC S.A. A continuación se muestran los ingresos anuales adicionales por el incremento tarifario propuesto por tipo de servicio en el horizonte de evaluación 2014 – 2018.



Cuadro 3. Impacto en los ingresos por el cambio tarifario

En USD

Incremento Tarifa	9.59%

En US\$	Tarifa vigente	2014	2015	2016	2017	2018
Tarifa (cargo mínimo)	25.50	128	128	128	128	128
Hasta 55 TM	0.24	424,754	452,372	481,785	513,110	546,471
Más de 55 TM hasta 115 TM	0.37	4,309,303	4,589,440	4,887,787	5,205,530	5,543,928
Más de 115 TM hasta 200 TN	0.72	14,260,895	15,187,959	16,175,290	17,226,804	18,346,674
Más de 200 TM	1.09	8,497,589	9,049,996	9,638,313	10,264,875	10,932,168
Ingreso con tarifa vigente	155Eat	27,492,669	29,279,894	31,183,302	33,210,445	35,369,368
Ingreso con nueva tarifa		28,811,398	32,088,807	34,174,815	36,396,429	38,762,464
Impacto Sobrevuelo		1,318,730	2,808,913	2,991,513	3,185,984	3,393,096

Elaboración: Universidad ESAN

#### **RECOMENDACIONES**

- Como resultado del presente estudio: "Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Sobrevuelo" se recomienda el incremento en un 9.59% de las tarifas máximas de los del citado servicio brindado por CORPAC, de manera que se conserve el equilibrio entre los ingresos y el costo de los servicios. Sin embargo, en vista que la tarifa del servicio de sobrevuelo muestra una sensibilidad importante a la demanda, se recomienda considerar en el proceso de fijación tarifaria un rango de incremento de las tarifas máximas entre 5.41% a 9.59%. La primera tasa corresponde al escenario optimista de la demanda, mientras que la segunda corresponde al escenario conservador.
- Adicionalmente, se debe considerar un ajuste anual de inflación de manera que se pueda reducir la exposición al riesgo de tipo de cambio al que está expuesto CORPAC S.A.
- Asimismo, de aprobarse el incremento tarifario propuesto, se recomienda que CORPAC S.A. lleve a cabo su Plan de Inversiones a cabalidad, el cual mejorará la calidad de los servicios indicados. De otra manera, los usuarios estarían pagando por un servicio que no corresponde al nivel de activos.



# 1. Marco General

# 1.1. Objetivo

El presente informe tiene como objetivo determinar los nuevos niveles de tarifas máximas para los servicios de aeronavegación no regulados. Entre los objetivos específicos de la presente consultoría se tienen:

- Elaborar una propuesta tarifaria para los servicios no regulados de aeronavegación: sobrevuelo y mensaje de clase B.
- Sustentar la propuesta tarifaria.
- Desarrollar el modelo económico financiero que estime la estructura tarifaria.
- Sustentar el costo-beneficio de la nueva estructura tarifaria.

# 1.2. Antecedentes

De acuerdo a OSITRAN, la fijación y revisión de tarifas es un proceso disciplinado, predecible y transparente que se rige por los Lineamientos Metodológicos aprobados por ellos. Dichos lineamientos establecen que primero se debe justificar si es necesario introducir o mantener la regulación de las tarifas. En segundo lugar, se elabora una propuesta tarifaria, la que se somete a consultas y audiencias públicas a fin de recibir observaciones y aportes que permitan perfeccionar la propuesta inicial. Es importante señalar que en la revisión tarifaria de los servicios regulados provistos por CORPAC de Mayo de 2004, desarrollada por OSITRAN y a la que se volverá a referir en los párrafos posteriores, el regulador indica que se <u>libera de regulación tarifaria el servicio de sobrevuelo, por lo que, CORPAC se encuentra en libertad de establecer la tarifa pertinente, siempre que se cubran los costos de inversión y operación de dichos servicios.</u>

Por otro lado, antes de la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), CORPAC S.A. administraba la red aeroportuaria bajo el esquema de caja única (single till), es decir, no separaba o asignaba los recursos empleados en cada uno de los servicios prestados. Como único operador de la red aeroportuaria nacional y de los servicios de navegación aérea, CORPAC S.A. no tenía la necesidad de separar los servicios y sus correspondientes costos económicos de cada servicio y negocio. Con la concesión del AIJCH, el aeropuerto más importante de la red aeroportuaria, este escenario cambió. Dentro de los servicios que fueron dados en concesión se encuentran los servicios aeroportuarios³, mientras que los servicios de aeronavegación continuaron a cargo de CORPAC S.A⁴. Por otro lado, en diciembre de 2006 y en enero del 2011, se dieron en

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aterrizaje y despegue, estacionamiento, tarifa única por uso de aeropuerto, servicio de buses, puentes de embarque, counter, oficina, espacios para equipos de rampa y estación de línea.



concesión el primer y segundo grupo de aeropuertos, respectivamente, manteniendo CORPAC la operación de los servicios de aeronavegación<sup>5</sup>.

Asimismo, se tiene que de acuerdo a Resolución Ministerial N° 360-95-MTC/15.12, del 28 de Agosto de 1995, se aprobó la estructura tarifaria de los servicios de derecho de tráfico internacional, entonces correspondió la fijación tarifaria a los servicios de aterrizaje y despegue, y derechos de Servicios de Navegación Aérea en Ruta. En dicha resolución se fijó el mismo tarifario para el SNAR Internacional, como para el servicio de sobrevuelo (denominado en la resolución "operaciones aéreas internacionales en todo el territorio nacional"). El tarifario establecido entonces fue el siguiente:

VUELOS INTERNACIONALES				
PMD (ton)	US\$ Km volado			
Menos de 55 ton.	0.20			
Desde 55 ton. a 115 ton.	0.30			
Desde 116 ton. A 200 ton	0.60			
Más de 201 ton.	0.90			
Cargo mínimo	25.00			
P.M.D. = Peso máximo de despegue. (Certificado por				
la Dirección General de Trans				

Fuente: Diario El Peruano. Resolución Ministerial Nº 360-95-MTC/15.12

Asimismo, es importante señalar que en el año 2004, de acuerdo a Resolución del Consejo Directivo de OSITRAN N° 015-2004-CD/OSITRAN se revisaron las tarifas máximas de los servicios aeronáuticos bajo administración de CORPAC S.A. En esta resolución se fijaron también las tarifas de los servicios de aeronavegación, con la salvedad que se liberaba de regulación el servicio de sobrevuelo; por lo que, las tarifas vigentes para este servicio continuaron siendo las fijadas el año 1995.

Las tarifas actualmente vigentes para el servicio de sobrevuelo fueron establecidas por Resolución de Gerencia General de CORPAC N° GG.039.2012.R, sobre la base del informe N° GCAP.ADC.049.2012-1 de la Gerencia Central de Aeropuertos de CORPAC, realizada en Julio del 2012 y corresponde a un primer incremento de tarifas con respecto al tarifario establecido en el año de 1995. En esta revisión de tarifas se consideró un incremento de 19.11%.

Como se mencionó anteriormente, las tarifas vigentes han sido establecidas a partir de la Revisión de Tarifas del servicio de Sobrevuelo, realizada por CORPAC en Julio del 2012. Asimismo, a

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Este tipo de servicio incluye: servicios de tránsito aéreo, radioayuda, ayudas visuales, comunicaciones, meteorología e información aeronáutica y/o todos aquellos relacionados con la aeronavegación que determine la Dirección General de Aeronáutica Civil o quien la sustituya.



principios de 2014 CORPAC aprobó un ajuste por inflación que incrementó las tarifas en aproximadamente 2%.

# 2. Marco metodológico

Este estudio se ha realizado en base a las metodologías establecidas en el RETA, específicamente el punto I.2.2. Revisión Tarifaria por Costo de Servicio, a través del descuento de flujos de caja. Mediante la cual se establecen tarifas que mantengan el equilibrio económico.

A continuación, se detallará la metodología utilizada en el estudio, que está vinculada a la revisión tarifaria por Costo de Servicio.

# 2.1. Metodología para la revisión tarifaria

Este estudio se ha realizado en base a las metodologías establecidas en el RETA, específicamente el punto I.2.2. Revisión Tarifaria por Costo de Servicio, a través del descuento de flujos de caja, en donde la tarifa regulada está en función de la demanda de los servicios no regulados, los costos operativos, el costo de oportunidad de capital (tasa de retorno regulada), base de activos, depreciación del capital e impuestos. Si bien es cierto, el servicio de Sobrevuelo a la fecha no se encuentra regulado por OSITRAN, en línea con las políticas de fijación de cargos para los servicios de aeronavegación establecidas por OACI<sup>6</sup>, las metodologías para el cálculo de tarifas debe ser consistente con el principio que los usuarios deben pagar cargos que permitan cubrir los costos en que se incurren para la prestación de los servicios. Por lo tanto, en el desarrollo de la presente propuesta tarifaria, se aplican los mismos principios y metodologías que se aplican a los servicios de aeronavegación regulados, en vista que lo especificado en el RETA es absolutamente consistente con los principios de OACI.

Debido a que las inversiones tienen una duración en el tiempo que abarca varios años, deben considerarse los ingresos y los costos para varios años, por lo tanto, la tarifa se obtiene indirectamente mediante flujos de caja. La tarifa calculada hace que el valor actual de los ingresos iguale al valor actual de los costos económicos. De esta manera, en atención al objetivo de sostenibilidad, las tarifas resultantes generan un valor actual neto de los flujos de caja igual a cero. En el caso general de N períodos, sin valor de rescate de los activos, la regla del valor presente dicta que el valor del negocio debe ser igual al valor presente de los flujos de caja esperados. A continuación se detallarán aspectos relevantes de la metodología:

#### **Horizonte**

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> ICAO'S POLICIES ON CHARGES FOR AIRPORTS AND AIR NAVIGATION SERVICES



Para la determinación de la tarifa, el flujo de fondos se proyectará sobre un horizonte de 6 períodos (2013 a 2018), de los cuales se considera el incremento tarifario a partir del segundo semestre de 2014.

# Costos operativos

También llamados costos de operación y mantenimiento, incluyen los costos de mano de obra, materiales, mantenimiento y similares. El punto de partida para la estimación de estos costos será los reportes de contabilidad regulatoria presentado por CORPAC.

### Depreciación

La selección del método de depreciación se ha basado en la información del área de contabilidad de CORPAC S.A. acorde al tipo de infraestructura, instalación o equipo.

#### **Impuestos**

En el modelo económico financiero se ha desarrollado en base a escenarios considerando tasas de retorno antes y después de impuestas.

## Base de capital

Es el stock de capital menos la depreciación acumulada. Se ha considerado aquellos activos útiles puestos en servicio.

#### **Inversiones**

En el cálculo de las tarifas se ha considerado sólo aquellas que están incluidas en el plan de inversiones de CORPAC.

#### Tasa de descuento

La tasa de descuento que usaremos será el Costo Promedio Ponderado de Capital, sin considerar el efecto de la inflación. Esto último en vista que como parte de la propuesta tarifaria, se propone una fórmula de ajuste por inflación.

#### 2.2. Equilibrio económico

#### 2.2.1. Determinantes de la tarifa de equilibrio

Toda determinación tarifaria requiere una previsión adecuada de la demanda y de los flujos de ingresos y gastos<sup>7</sup>. De ahí los determinantes del equilibrio económico para los servicios no regulados son:

La <u>proyección de demanda</u>, ya que esta determina el flujo de ingresos y está asociada con las tasas de crecimiento del flujo de naves en el espacio aéreo.

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Müller y Queipo (1999). "Diseño de Ajustes para la Fluctuación de Demanda en Concesiones Viales". Pág. 3.



Los costos de inversión asociados al plan de inversión de CORPAC, los costos de operación y mantenimiento y el plazo de vigencia de tarifa, están relacionadas con la tarifa. Así, un mayor nivel de costos de inversión y de costos de operación y mantenimiento, exigirán una mayor tarifa que permita cubrir los costos del despliegue de los servicios de aeronavegación, por lo tanto, la relación es directa.

# 2.2.2. Ecuación de equilibrio

Existen diversas metodologías para la el cálculo de las tarifas, contemplados en el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN. En general, las tarifas reguladas son tal que permitan a la empresa obtener un ingreso suficiente para cubrir los costos económicos en que incurren para producir los servicios que brinda.

Para el cálculo de tarifas en concesiones podemos usar la siguiente ecuación de equilibrio económico, formulada por Queipo y Muller para el cálculo de tarifas.

# Condiciones de una concesión: Equilibrio básico

# VAIngr = VACInv + VACMF + VACMV8

La sostenibilidad de los proyectos está en relación a las inversiones, los costos de mantenimiento fijo y variable de la infraestructura, el costo de capital, y los ingresos que permiten cubrir dichos costos. Hay que remarcar que en la ecuación de equilibrio de Queipo y Müller no existe el costo por operación de la infraestructura, por lo que se ha modificado la ecuación inicial de tal manera que quede incluido; además se ha simplificado los costos de mantenimiento fijo y variable y se han incluido dentro de la variable VACOyM:

## VAIngr = VACInv + VACOyM

Donde VACOyM corresponde al valor actual de costos de operación y mantenimiento del concesionario de la infraestructura.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> VACInv: Valor actual de costos de inversión al periodo inicial

VACMF: Valor actual de costos de mantenimiento fijo al periodo inicial

VACMV: Valor actual de costos de mantenimiento variable al periodo inicial

VAIngr: Valor actual de ingresos del concesionario al periodo inicial



Estas obras hechas por el concesionario, además de sus costos de operación y mantenimiento, deberán ser cubiertos por el flujo de ingresos por concepto de tarifa por uso de infraestructura del servicio (aeronavegación), así tenemos la ecuación de equilibrio modificada de Queipo y Müller:

$$Tcav * \sum_{i=1}^{T} \frac{TAE_i}{(1+r)^i} = VAIngr = VACInv + VACOyM...(I)$$

Donde *Tcav*, es la tarifa por uso de la infraestructura y TAE el valor del tránsito equivalente (Km/nave recorridos para el servicio de Sobrevuelo y palabras en el caso del servicio de mensaje de clase B) para el año i.

# 2.3. Costo de capital

Para el descuento de flujos futuros, es necesaria una tasa de rentabilidad que refleje adecuadamente el riesgo propio del sector de aeronavegación. En ese sentido, en este punto se plantea la metodología para el cálculo de la tasa de equilibrio.

# 2.3.1.El Capital Asset Pricing Model - CAPM

La teoría del portafolio trata de explicar y predecir el comportamiento del mercado de capitales y es la base para el desarrollo del CAPM (*Capital Asset Pricing Model*), así se puede leer en Bravo (2004a)<sup>9</sup>. El CAPM tiene como ecuación:

$$E(K_E) = r_f + \beta_E * [E(R_m) - r_f]_{...(1)}$$

Donde:

K<sub>E</sub>: Es el costo de capital del activo.

r<sub>f</sub> : Es la tasa libre de riesgo.

β<sub>E</sub> : Es la medida del riesgo sistemático del activo de la empresa en

relación al portafolio de mercado.

R<sub>m</sub> : Es el retorno esperado del portafolio de mercado.

# 2.3.2.El Beta (β)

A su vez el β<sub>E</sub> del activo de la empresa en análisis se estima como:

$$\beta_{E=\frac{Cov(R_i,R_M)}{Var(R_M)}...(2)}$$

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Bravo, Sergio. El Capital Asset Pricing Model – CAPM. Historia y Fundamentos. Julio 2004. ESAN.



Donde:

 $\beta_E$ : Es el beta del activo del cual se estima el  $K_E$ 

R<sub>i</sub>: Es el retorno esperado del activo "/".

R<sub>M</sub> : Es el retorno esperado del portafolio de mercado.

Para mayor detalle y discusión sobre el beta y lo que representa referirse a Bravo (2004b)<sup>10</sup>. Cabe hacer mención que de acuerdo con la ecuación (2) el beta proviene de datos del mercado, tanto para el portafolio de mercado como para los retornos o rendimientos del activo en análisis.

En particular el R<sub>i</sub> para el activo proviene de las fluctuaciones o variaciones en las cotizaciones que el activo tiene. Como se sabe las cotizaciones de los activos fluctúan diariamente en función a las expectativas que los agentes se forman sobre el posible desempeño futuro de tales activos.

Teniendo en cuenta que el beta es por definición una estimación del riesgo sistemático o no diversificable y tomando en cuenta lo que la banca de inversión realiza en términos prácticos que Pettit (2005)<sup>11</sup> señala:

"[...] The estimation of corporate capital costs is complicated by many practical issues that create numerous degrees of freedom and lead to wide-ranging results. We provide pragmatic solutions [...]"

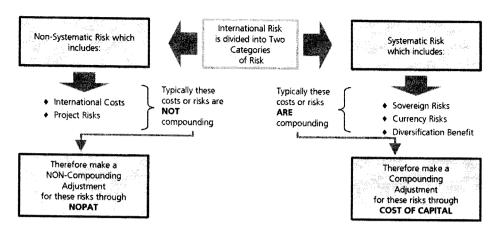
Y que en particular sobre el riesgo y los rendimientos de empresas que operan en más de un país anota:

"[...] Beyond profitable growth, there are strategic benefits to global investing. Today's global companies are often more attractive than their domestic peers who missed their chances to "go global," in part, because of inflated international hurdle rates. Consider the case of Japanese foreign direct investment in the US in the '80s. These "transplants" enjoyed relief with low cost manufacturing resulting from an unexpected strengthening of the yen against the dollar. Had production remained in Japan, supply to the large US market would have been very uncompetitive. But the returns of global investment cannot be realized without significant risk – global investing entails risks and costs incremental to those domestic investing. We distinguish clearly between unsystematic and systematic risks, and propose approaches to the treatment of each "[...]

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Bravo, Sergio. Los parámetros del Capital Asset Pricing Model. Conceptos y Estimación. Julio 2004. ESAN.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Pettit Justin, The WACC User's Guide. Available at SSRN: <a href="http://ssrn.com/abstract=683313">http://ssrn.com/abstract=683313</a>. Booz & Company 101 Park Avenue New York, NY 90045 United States





Fuente: The WACC Users Guide. 2005.

Con ambas precisiones se pueden concluir que tanto de manera práctica como conceptual el beta ya está incorporando los riesgos propios del mercado en el que opera la empresa. Este apunte debe tenerse en cuenta cuando se busca estimar el costo de capital de una empresa que opera en un mercado no desarrollado o que opera en diversos países y que además no cotizan en el mercado de valores (también llamadas "private companies" 12).

# 2.3.3.La tasa Libre de riesgo (rf) y el rendimiento de mercado (RM)

La tasa libre de riesgo viene dada por el rendimiento de los bonos del Tesoro Americano, Bravo (2004b). Dentro de los bonos se tienen diferentes instrumentos dependiendo de su periodo de maduración, así tenemos los T-Bills (Treasury Bills) con maduración de hasta 12 meses y los T-Bonds, con periodos de maduración de 10 años, entre otros. En cuanto a que instrumento es el que se debe tomar en cuenta la literatura sugiere posiciones de autores que se inclinan por el empleo de uno u otro instrumento como una mejor medida del instrumento libre de riesgo.

Ehrhardt (1994), sostiene que la tasa libre de riesgo debe ser calculada considerando que el CAPM es un modelo de un solo periodo y que por lo tanto el problema es determinar cuál es la duración de este periodo. Por ello se inclina por el empleo de los T-Bills. También comparten dicha posición Bravo (2004b), Ross (2002), Grinblatt (2002).

Asimismo, Brealey (2000) sugiere su uso por no tener riesgo de incumplimiento y porque su corta duración le confiere estabilidad. De otra parte Damodaran (2002) aconseja el empleo de los T-Bonds por el plazo de maduración que tiene el cual se encuentra en consonancia con la duración de proyectos de largo plazo.

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Para mayor detalle el término "private company" o el también usado "close corporation" hace alusión al tipo de propiedad de la empresa que se refiere a ONGs o a una empresa que no cotiza en el Mercado de valores. También se le suele denominar "empresa no listada". Algunos ejemplos de "close corporations" de las más grandes son Cargill, Ernst& Young, IKEA, Bosch.



Sobre el rendimiento de mercado la posición de los autores es considerar el índice Standard & Poor's 500 que contiene el listado de las 500 empresas que cotizan en la NYSE, AMEX y NASDAQ, Bravo (2004b).

En cuanto a que plazo emplear para la estimación de dichos parámetros la literatura y los servicios especializados sugieren emplear un horizonte de largo plazo, debido a la estabilidad que se consigue. En relación a si se debe emplear un promedio aritmético o uno geométrico, la inclinación es hacia los promedios aritméticos tal como lo sugiere Bravo (2004b).

# 2.3.4.El CAPM y el Riesgo País (RP)

El CAPM presentado en la ecuación (1) debe ser precisado si se busca la estimación para empresas que realizan sus operaciones en mercados emergentes y no cotizan en un mercado desarrollado. Bravo (2004d)<sup>13</sup> señala 5 métodos que la literatura plantea para incorporar dicho efecto. El efecto en mención, está determinado por el Riesgo País (RP) a la cual la empresa se ve enfrentada según el país en el que se encuentre realizando sus operaciones. Por tanto, para absorber dicho efecto, la ecuación (1) se expresa de la siguiente manera:

$$E(K_E) = r_f + \beta_E * [E(R_m) - r_f] + E(RP) \dots (3)$$

Bravo (2004d) señala como una medida adecuada para la estimación del riesgo país al spread de los bonos soberanos medido como el EMBI+ Perú (*Emergent Market Bond Index*) estimado por el banco de inversión JP Morgan.

# 2.3.5.El Costo Promedio Ponderado de Capital (CPPC)<sup>14</sup>

El Costo Promedio Ponderado de Capital busca reflejar el costo de oportunidad de capital de la empresa en términos de la estructura de financiamiento que tiene. Es decir, trata de expresar el costo de las fuentes de financiamiento de la empresa. Las fuentes principales de financiamiento son la deuda y los recursos propios. El CPPC se estima de la siguiente forma:

$$CPPC = \frac{C}{D+C} * K_E + \frac{D}{D+C} * K_i * (1-T)$$

Donde:

K<sub>E</sub> : Es el costo de capital del accionista.

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Bravo, Sergio. El riesgo país. Conceptos y metodología de cálculo. Julio 2004. ESAN.

<sup>14</sup> También denominado WACC por sus siglas en inglés (Weigthed Average Costo of Capital)



K<sub>i</sub> : Es el costo de la deuda tomada de terceros.

C : Es el patrimonio de la empresa a valores de mercado.

D : Es la deuda de la empresa a valores de mercado.

T : Es la tasa de impuestos netos para la empresa (incluye participación de

trabajadores para el caso peruano)

Las fuentes de financiamiento de una empresa exigen un rendimiento o retorno por el dinero colocado o invertido en la empresa, de otra forma serían recursos dispuestos en la empresa que van perdiendo valor en el tiempo. En tal sentido el CPPC también puede ser leído como aquel costo de capital mínimo necesario para remunerar a las fuentes de financiamiento de la empresa.

La deuda que se toma es aquella que deriva en obligaciones financieras (gasto financiero) y que genera escudo fiscal. Esta deuda debe ser tomada a valores de mercado, sin embargo es usual tomar la deuda de largo plazo que se halla en el Balance General de la empresa en análisis. Los autores refieren que es una buena aproximación.

El patrimonio a considerar debe estar en términos de mercado, ello hace referencia a la capitalización de mercado; sin embargo, para empresas cerradas o que no cotizan en bolsa, se recomienda tomar inicialmente los valores en libros y luego ir estimando circularmente el nivel al cual tendería el valor del patrimonio en el tiempo.

Sobre la deuda y el patrimonio Pinteris (2003)<sup>15</sup> señala:

"[...] In the cost of capital estimation, we must use market values for debt and equity in the calculation of weights. The reason is that we are interested in estimating a company's cost of capital today and book values are backward looking and do not represent the value that investors place on a company's equity today. Moreover, recall that the cost of capital is a forward-looking concept and market, not book, values provide a more accurate calculation of debt and equity weights. Nevertheless, for debt, book values are usually close to market values. But, this cannot be said for equity, as well. [...]"

Fernández (2001)<sup>16</sup> también indica:

"[...] In a perpetuity, the debt's market value (line 11) is equal to the annual interest payments, divided by the required return on debt (I/Kd). Likewise, equity's market value (line 12) is equal to the

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>Pinteris, George. Notes on Weighted-Average Cost of Capital (WACC). Department of Finance College of Business. University of Illinois at Urbana-Champaign

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Fernández Pablo. Optimal Capital Structure: Problems with the Harvard and Damodaran Approaches. IESE Business School. Mayo 2001.



dividends divided by the required return to equity (Div/Ke). The market value of the company as a whole (line 13) is the sum of the market value of its debt and its equity. In the example, as debt is added to the capital structure, the company's market value (line 13) first increases and then decreases. The highest value for the company, 540,278 dollars, is attained with 150,000 dollars of debt. [...]"

# 2.4. Retribución por Inversión (RPI)

La Retribución por Inversión o RPI representa el flujo de caja necesario para que el concesionario tenga la rentabilidad suficiente para cubrir los desembolsos por inversión que ha desarrollado por un proyecto, así como su rentabilidad en función al sector en el cual invierte.

Los activos durante el período 2014 -2018 generan unos RPI que deben ser cubiertos cada año. En la figura 1 se pueden observar los activos A y B que inician operaciones antes del año 2014 para los cuales se deben calcular los RPI correspondientes y estos RPI deben ser cubiertos cada año desde el 2014, en cambio, para el Activo C sólo debe ser cubierto los años 2017 y 2018.

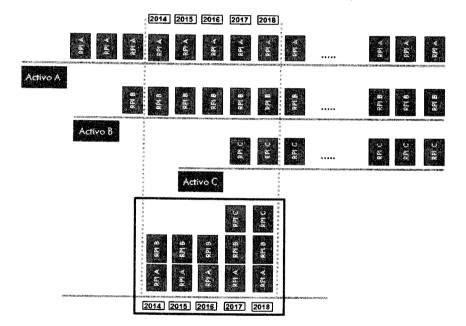


Figura 1. RPI para activos que operan antes y durante el período de referencia

Elaboración: Universidad ESAN.

En el modelo, también se utiliza el concepto de Retribución Por la Inversión (RPI¹7) para estimar el valor de los activos al inicio y fin del período de referencia sobre el cual se desarrolló el modelo. En este caso, el año (0) es el año 2012 y el año (6) es el año 2018. Para calcular el valor de los activos

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Donde cada RPI representa la anualidad equivalente a pagar por la inversión desarrollada en un activo. De esta forma si se tiene un activo con una vida útil de 10 años, entonces se tendrán 10 RPI anuales a retribuir por el uso del activo.



al inicio del período, se actualizan los RPI pendientes de "pago" hasta ese año, por ejemplo, en la figura 2 tenemos un activo que tiene T años de vida útil, para la estimación de su valor al inicio del período, se considera el valor actual de los RPI desde el año 4 hasta el Año T, ya no se consideran los RPI correspondientes al Año 1, 2 y 3, en vista que esa porción de flujos de caja ya se deberían haber cubierto con los ingresos de dichos años. De igual manera para el fin del período del modelo, en este caso el año 2018, sólo se considerarían el valor actual de los RPI a partir del año 2019.

Tiempo de Vida Útil del activo

Valor Actual de los Flujos de RPI

Año 0 Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6

2012 2013 2014 2018

T: Años de vida útil del activo.

Valor al año (0) de los activos luego de haber pagado RPI anteriores

Figura 2. Estimación del valor de los activos a partir del RPI

Elaboración: Universidad ESAN.

# 3. Sustento de la Propuesta Tarifaria

Debemos mencionar que CORPAC S.A. presenta un riesgo de tipo de cambio al poseer ingresos en dólares americanos y costos en nuevos soles. Aproximadamente el 65% de los costos de los servicios no regulados que presta CORPAC S.A. corresponden a desembolsos en nuevos soles y el 35% restante corresponden a los demás gastos y costos que se expresan en dólares americanos. De esta forma, las variables macroeconómicas a tener en cuenta son tanto las de Perú como la de Estados Unidos. Así, se verá cómo éstas influyen en la Estructura Financiera de CORPAC S.A:

La estructura de costos de CORPAC S.A. se ha incrementado en línea con el incremento del Índice de Precios del Consumidor en el Perú en los últimos años<sup>18</sup>. Para el caso del servicio de sobrevuelo,

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Fuente: INEI, Estadísticas Anuales, Índice de Precios del Consumidor 2009 – 2013.



si se considera la inflación acumulada en soles desde setiembre de 1995 a julio del 2012, se tiene que en dicho periodo se ha acumulado aproximadamente un 85% de inflación. Aunque en este aspecto, el hecho de fijar la tarifa en dólares, permitió cubrir a CORPAC del impacto de la devaluación en moneda nacional hasta inicio de los noventas. Solo por pérdida de capacidad adquisitiva, las tarifas llevaban un desfase importante, cuyo efecto en los últimos años ha sido mayor en vista de la apreciación del nuevo sol con respecto al dólar¹9. No obstante, la revisión de tarifas desarrollada el año 2012, permitió recuperar el nivel de las tarifas en forma importante; por lo que, el incremento tarifario determinado en la presente propuesta permitirá completar la nivelación de los ingresos para el servicio de Sobrevuelo, con la finalidad de cubrir los costos proyectados, entre ellos los vinculados al plan de inversiones, el mismo que permitirá sostener un nivel de servicio apropiado. Al respecto, se tiene:

- CORPAC S.A. ha venido realizando inversiones en innovación tecnológica, las mismas que generan costos incrementales, para mejorar la calidad y seguridad del servicio brindado a las aeronaves, lo cual ha generado un incremento en los gastos de CORPAC S.A. Sin embargo, se tiene que la tarifa actual se ubica por debajo del costo del servicio incluyendo el plan de inversiones. Debemos resaltar que el mejor servicio brindado, se reflejará en una estructura de costos más óptima para las aeronaves.
- En conclusión, es importante el desarrollo de una propuesta tarifaria que permita CORPAC sostener económicamente los servicios de aeronavegación, desde un punto de vista tecnológico y económico-financiero, así como hacer predecibles los incrementos futuros por efectos de la inflación, por lo cual es necesario proponer una fórmula de ajuste anual de la tarifa. Estos aspectos conforman el desarrollo del presente estudio.

# 4. Servicios de Sobrevuelo y Mensaje de Clase B

# 4.1. Descripción de servicios

CORPAC brinda tanto servicios de navegación aérea, prestados a la nave mientras ésta se encuentra en vuelo, como servicios aeroportuarios (a la aeronave y al pasajero). Es preciso señalar que a la fecha, el servicio de Sobrevuelo no es materia de regulación por parte de OSITRAN.

El servicio de sobrevuelo considera las ayudas a las naves que surcan cielo peruano en ruta hacia su destino, no aterrizando en territorio peruano. La tarifa por el servicio de sobrevuelo está definida en dólares americanos y se cobra por kilómetros recorridos según el tamaño de las aeronaves expresado en términos del peso máximo de despegue (PMD). La tarifa propuesta por este servicio

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Desde el año 2009 el tipo de cambio del dólar con respecto al nuevo sol ha caído considerablemente, lo cual genera que los ingresos en Nuevos Soles de CORPAC S.A. sean menores.



considera un cargo mínimo, independientemente del número de kilómetros recorridos, el mismo que se aplica a vuelos internacionales. La estructura de las tarifas es progresiva, definiendo rangos de peso de las naves para el cobro de las mismas, de tal manera que a mayor peso de las aeronaves mayor será el nivel de la tarifa.

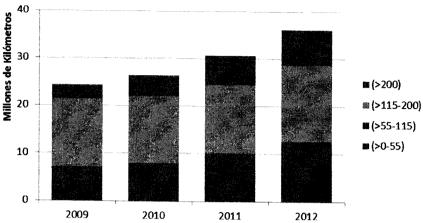
# 4.2. Demanda del servicio de Sobrevuelo

#### 4.2.1.Demanda actual

Como se mencionó antes, el servicio de Sobrevuelo se brinda a las aeronaves que sólo cruzan el espacio aéreo peruano. La estructura tarifaria por este servicio se determina en función al PMD. La tarifa por el servicio de sobrevuelo, está definida en dólares americanos y se cobra por kilómetros recorridos según el tamaño de las aeronaves (definido por el Peso Máximo de Despegue - PMD).



Figura 3. Kilómetros recorridos acumulados según tipo de aeronave, que utilizaron servicio de sobrevuelo



Fuente: CORPAC Elaboración: Universidad ESAN.

En la figura anterior se puede observar que la demanda del servicio de sobrevuelo en los últimos años ha tenido un crecimiento importante. En particular, la CAGR (*Compound Annual Growth Rate* - Tasa de Crecimiento Anual Compuesta) fue de 14% para el periodo 2009-2012. Si se considera la demanda del año 2013, en la cual la demanda prácticamente se ha mantenido igual que la del 2012 (solo se dio un crecimiento de 0.01%), la CAGR cae a 10.4%.

#### 4.2.2. Proyección de la demanda

Existen diversos factores que influyen en el tráfico de aeronaves, así como diversas metodologías de proyección. Dentro de las metodologías de predicción de demanda se encuentran las metodologías en base a encuestas, análisis de series de tiempo (proyecciones basadas en tendencias, regresiones, etc.), estudios de mercado, análisis probabilístico, entre otros. Se ha escogido el análisis de series de tiempo debido a su poder explicativo y predictivo.

Para la proyección de la demanda del servicio de sobrevuelo se ha tomado como base el total de kilómetros sobrevolados en el año 2012. A partir de dicha base, se ha tomado como supuesto que los Km para el servicio de Sobrevuelo crecerán de acuerdo a la tasa de crecimiento de largo plazo de las operaciones aeronáuticas. Si bien es cierto, ameritaría un análisis más específico de las operaciones de sobrevuelo, no existe data histórica suficiente para realizar un análisis estadístico apropiado, es por ello que para la definición de las tasas de crecimiento de los Km sobrevolados, se toma como referencia el análisis de las operaciones aeronáuticas internacionales en el Perú.

Este supuesto se justifica tomando en consideración que la cantidad de entradas y salidas de aviones es la variable que mejor explica el requerimiento y la demanda de los servicios de aeronavegación, en vista que están en directa correlación con la afluencia de aviones a los aeropuertos. En particular, para el servicios de sobrevuelo, se ha tomado como referencia las

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



operaciones internacionales, en vista que, el paso de las naves en su trayecto internacional tendría un mayor nivel de correlación al desarrollo de operaciones internacionales, en comparación al de operaciones locales

Adicionalmente, debido a que las tarifas de sobrevuelo se aplican en forma diferenciada de acuerdo al rango-peso en el que se clasifica cada aeronave, se ha tomado como supuesto que la proporción de prestación de servicios por cada rango-peso en el total de prestación de servicios de los años base (2010-2012) se mantiene en todo el horizonte de análisis.

## 4.2.3. Tasa de crecimiento de la demanda

La metodología usada para el cálculo de las tasas de crecimiento se describe a continuación:

Para el cálculo de la tasa de crecimiento de las demandas por sobrevuelo se separó el ciclo y la tendencia de la serie temporal anual de las operaciones internacionales, desde 1985 al 2012 mediante el Filtro Hodrick Prescott, como se muestra en la siguiente figura:

Hodrick-Prescott Filter (lambda=100) 80.000 60,000 40,000 8,000 20,000 4,000 0 -4.000 -8,000 88 90 00 10 OPER\_INT --- Trend -

Figura 4. Filtro HP para operaciones internacionales

Elaboración: Universidad ESAN.

Una vez separada la tendencia, se extraen las tasas de crecimiento de cada año ya que describen su evolución histórica. Posteriormente, se calcula el promedio geométrico de dichas tasas anuales para encontrar el comportamiento tendencial de largo plazo. Como se puede observar en la figura anterior, el desarrollo de operaciones aeronáuticas internacionales ha tenido diferentes ciclos en su desarrollo. En particular, en los años 2006 a 2012 se ha presentado un ciclo expansivo en el desarrollo de este tipo de operaciones, en contraposición al ciclo recesivo de los años 1998 a 2005.



Por último, es importante resaltar que se extrae el promedio geométrico de acuerdo a los dos escenarios que componen el análisis. Por un lado se tiene el promedio geométrico de los últimos diez años (2003-2012) y por otro lado se tiene el promedio de los últimos cinco años (2008-2012). El primer escenario contemplaría tanto el ciclo expansivo como el ciclo recesivo, comentado anteriormente y, por lo tanto, configuraría un <u>escenario conservador (Escenario 1)</u>; mientras que, tomar el segundo promedio configuraría un <u>escenario optimista (Escenario 2)</u>.

Los escenarios son válidos porque describen mejor los posibles comportamientos que tendrá la demanda en el largo plazo en un contexto peruano de sostenibilidad jurídica y social.

Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Cuadro 4. Tasas de crecimiento según escenario

(1) Filtros tendencia (crecimiento anual) Operaciones internacionales (tendencia)	Escenario 1 6.50%	2014 6.50%	2015 6.50%	2016 6.50%	2017 6.50%	2018 6.50%
(2) Filtros tendencia (crecimiento anual)	Escenario 2	2014	2015	2016	2017	2018
Operaciones infernacionales (fendencia)	7.08%	7.08%	7.08%	7.08%	7.08%	7.08%

Elaboración: Universidad ESAN.

Ambas tasas de crecimiento se utilizarán para definir los escenarios de incremento tarifario.

Es importante señalar, además, que el servicio de sobrevuelo tiene una demanda inelástica al precio; por lo que, a un crecimiento de los precios, la demanda no debería sufrir variaciones significativas. Es por ello, que cualquier cambio en la demanda estaría condicionada a otros factores. En particular, la Universidad Pacífico (2013), en un informe desarrollado para AETAI (Asociación de Empresas de Transporte Internacional), en relación a las aerovías que sobrevuelan espacio peruano, indica que: "no existen sustitutos de aerovías económicamente factibles", ante este análisis AETAI propone regular las tarifas del servicio de sobrevuelo.

## 4.3. Ingresos actuales y proyección futura

Los ingresos se han estimado sobre la base de las proyecciones por kilómetros recorridos y pesos de las aeronaves que utilizan los servicios de aeronavegación de CORPAC. Como se mencionó anteriormente, las tarifas por los servicios de aeronavegación consideran un cargo mínimo, independientemente del número de kilómetros recorridos, para el caso del Sobrevuelo. Por lo que para el cálculo de los ingresos, se considera que existe una tarifa mínima para las aeronaves categorizadas en la mínima escala tarifaria que recorren poca distancia, para el caso de Sobrevuelo.



Estos cargos son incorporados a los ingresos provenientes de las nuevas tarifas y la demanda proyectada<sup>20</sup> y el ingreso de éste es calculado por separado.

Cuadro 5. Estimación de Ingresos actuales y proyectados - Sobrevuelo (USD)

Sobrevuelo	2012	2013	1S 2014	2\$ 2014	2015	2016	2017	2018
Tarifa (cargo mínimo)	125	125	64	70	140	140	140	140
Hasta 55 TM	353,168	391,002	212,377	232,751	495,769	528,004	562,334	598,896
Más de 55 TM hasta 115 TM	3,999,525	3,966,927	2,154,651	2,361,354	5,029,719	5,356,688	5,704,913	
Más de 115 TM hasta 200 TM	11,450,649	13,127,861	7,130,448	7,814,494	16,644,989	17,727,037	18,879,426	20,106,729
Más de 200 TM	7,910,655	7,822,452	4,248,795	4,656,395	9,918,191	10.562.947	11,249,617	
TOTAL	23,714,122	25,308,367	13,746,334	15,065,064	32,088,807	34,174,815	36,396,429	38,762,464

Elaboración: Universidad ESAN.

#### 4.4. Costos operativos

#### 4.4.1. Período de operación y mantenimiento

El período a considerar para el servicio de Sobrevuelo será del 2013 al 2018, para los cuales se considerará la operación y mantenimiento. Con respecto a los activos, se considerarán los activos actuales y las nuevas inversiones en el período analizado.

## 4.4.2. Costos operativos y proyección futura

El servicio de Sobrevuelo no tiene un nivel de costos vinculado directamente con la cantidad de operaciones realizadas, su relación se da a nivel de capacidad instalada de la infraestructura y equipos. Es decir, la estructura de costos de dichos servicios está básicamente constituida por costos fijos.

Lo gastos de personal son semifijos; es decir, se incrementan en forma discreta, conforme se incrementan el número de operaciones. Al existir una relación con la cantidad de operaciones, para el estudio será considerada esta estructura de gastos semifija, en medida que sea cuantificable. Por lo tanto, los costos y gastos de operación y mantenimiento, en forma general, tendrán una variación en el período de los 5 años.

CORPAC S.A. posee una estructura de costos, según su contabilidad regulatoria, que considera gastos de personal, servicios prestados a terceros, mantenimiento de activos, suministros y materiales, tributos y seguros, entre otros. Además consideramos los gastos relacionados con la concesión de LAP. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> A los kilómetros (u operaciones) proyectadas, se le extrae la proporción de kilómetros (u operaciones) correspondientes a los agentes que pagan precios especiales de modo que no se carguen ingresos por superiores a los que efectivamente ingresarían a CORPAC. Por simplificaciones de cálculo se asume que estos se mantienen constantes a lo largo del periodo de análisis.



Cuadro 6. Costos operativos de CORPAC S.A. 2009-2012

AERONAVEGACIÓN (S/.)	2009	2010	2011	2012
Gastos de Personal	69,315,932	83,180,361	94,066,358	110,834,325
Servicios Prestados por Terceros	15,055,659	19,521,396	19,807,202	21,834,787
Mantenimiento de Activos	1,532,622	2,119,047	2,390,264	2,250,697
Suministros y Materiales	3,051,974	3,974,227	4,516,924	3,585,438
Tributos y Seguros	4,642,705	4,835,355	5,305,765	4,013,387
Contribución	11,568,354	12,063,231	13,318,649	12,123,852
Otros Costos	2,395,224	3,909,220	1,710,196	1,420,059
Concesión LAP (50% A/D + 20% TUUA Int)	-	-	-	8,454,921

Fuente: CORPAC S.A. Elaboración FRI-ESAN

#### Gastos de personal

En la presente propuesta tarifaria se ha considerado la proyección de los gastos del personal suministrado por CORPAC<sup>21</sup> (ver Anexo 1) y aprobada por el FONAFE, teniendo en cuenta los trabajadores adicionales que se contratarán anualmente.

Adicionalmente se han considerado otros costos de movilidad y plan de contingencia, los cuales se refieren a gastos en los que incurriría CORPAC S.A. en caso se dé huelga de trabajadores, como la que se realizó en el año 2013 y otros costos por contingencias, tal como la provisión por laudo 2012.

Es importante señalar que los gastos de personal son asignados de acuerdo al driver de ingresos, según se explicará posteriormente.

#### Otros costos operativos

Dentro de este rubro tenemos a los servicios prestados por terceros, mantenimiento de activos, suministros y materiales, tributos y seguros, y otros costos.

Para la proyección de estos costos consideraremos que el valor que se presenta en el año 2012 se mantendrá constante para los años 2013-2018.

## Asignación de costos para los servicios de aeronavegación no regulados

Para la asignación de costos de cada servicio de aeronavegación se utilizará como referencia el porcentaje correspondiente a la relación de la generación de ingresos del año 2012, registrado en la Contabilidad Regulatoria de CORPAC. Los ingresos y porcentajes se muestran en la siguiente tabla.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Elaborado por la Gerencia de Personal de CORPAC S.A.



Cuadro 7. Driver de asignación de costos

Driver				
Ingresos (US\$)	%			
Aproximación	5.22%			
Snar Nacional	17.21%			
Snar Internacional	34.73%			
Sobrev uelo	42.59%			
Mensaje Clase B	0.09%			
Otros	0.17%			
Total general	100.00%			

Elaboración: Universidad ESAN.

Para los servicios de sobrevuelo se considerar un porcentaje de asignación de los costos y gastos en los que incurre CORPAC S.A. como son los gastos operativos, administrativos, RPI de inversión y de activos en uso, entre otros. Este porcentaje de asignación corresponde en 42.59% para el servicio de sobrevuelo.

Esta forma de asignación se utiliza para la mayor parte de inversiones, costos y gastos; con excepción de los gastos de personal, en el cual se considera además el servicio de aterrizaje y despegue para el cálculo del driver de ingresos, en vista que parte del personal comparte sus labores entre los servicios de aeronavegación y el servicio de aterrizaje y despegue (ver Anexo 1).

## 4.5. Inversiones en activo fijo

#### 4.5.1. Activo fijo existente

Como se explicó en la sección anterior, el ingreso debe ser tal que permita recuperar la inversión realizada en años anteriores, en lo correspondiente a los RPI (alícuotas o anualidades equivalentes) que correspondan al tramo de vida útil que coincide con el periodo tarifario de análisis, de la misma forma se procede con las inversiones a realizar del Plan de Inversiones durante el periodo de análisis.

En el primer caso, se tomó la lista total de activos brindadas por CORPAC, utilizados para brindar servicios de aeronavegación y se calculó el RPI de cada uno de estos activos. Debido a que la inversión realizada se dio en un periodo regulatorio anterior, en línea a lo mencionado antes, se considera que las alícuotas o RPI de años anteriores ya fueron pagados con los ingresos en dichos años, considerándose que en el periodo tarifario analizado se deben cubrir solo los RPI no recuperados o devengados.

Cabe resaltar que para el análisis, y para el mantenimiento de los flujos de RPI constantes en el tiempo, se asume que una anualidad equivalente en función a la vida útil del activo, a su costo



económico. Por otro lado se asume que los activos no se reponen en vista que CORPAC S.A. posee un Plan de inversiones no ligados a proyectos los cuales se refieren a las reposiciones.

Los RPI descritos son asignados a los servicios de aeronavegación, según el driver de ingresos, detallado en el acápite anterior.

Periodo regulatorio

RPI

O 1 2 3 4 5 14 15

Figura 5. Pagos de retribución por inversión en el periodo de análisis

Elaboración: Universidad ESAN.

#### 4.5.2. Aplicación de las tasas de depreciación

Para efectos del modelamiento del estado de ganancias y pérdidas, se utiliza depreciación lineal para los activos utilizados en servicios de aeronavegación. Se asignó el gasto asociado a cada servicio (SNAR, aproximación, sobrevuelo y mensaje de clase B) mediante el driver de ingresos descrito en el acápite anterior, debido a que estos activos son utilizados para todos los servicios. Cabe resaltar que en los estados financieros auditados de CORPAC son todos los activos de CORPAC los que son divididos entre todos los servicios brindados por CORPAC.

#### 4.5.3. Plan de inversiones

Para las proyecciones de las inversiones se utilizó el plan de inversiones brindado por CORPAC (2013 – 2017), el cual se puede observar en el Anexo 2. Siguiendo el esquema de análisis mediante RPI. Se plantea el incremento de éste para los periodos posteriores en los que se realicen estas inversiones. Es importante resaltar que se manejaron diferentes grupos de inversiones sobre la base de la información en el plan suministrado por CORPAC, el cual viene dividido en inversiones ligadas a nuevos proyectos (proyectos aprobados por SNIP) y nuevas inversiones no ligadas a proyectos, los cuales dependiendo de los escenarios asumidos, representan reposiciones a los activos ya existentes.



Se está asumiendo que las inversiones que no están ligadas a proyectos, no son reposiciones, es decir, entra al flujo como nuevas inversiones.

Periodo regulatorio

RPI

O 1 2 3 4 5 14 15

Inversión

Figura 6. Pagos de retribución por inversión de las nuevas inversiones

Elaboración: Universidad ESAN.

De la misma forma que para los activos existentes, los RPI descritos son asignados a los servicios de aeronavegación, según el driver de ingresos.

#### 4.5.4. Financiamiento

Según los estados financieros auditados, CORPAC se financia básicamente a través de capital social. Para el año 2012 no se tiene un monto de obligaciones financieras, mientras que se tiene un patrimonio aproximado de S/. 746 millones. Por lo cual, para efectos del análisis, el CPPC (WACC) considera prácticamente el costo de oportunidad de una empresa considerando solo el riesgo operativo o económico.

Cuadro 8. Estados Financieros Auditados de CORPAC 2009, 2010, 2011 y 2012 (expresado en nuevos soles)

325.874	04.000		
325.874	04.000		
,	31,839	23,300	15,435
283,609	157,900	150,061	-
41,041,024	16,213,396	11,766,562	12,183,705
196,964		1,519,652	840,335
	7,616,509	2,638,784	5,005,667
17,582,903	11,213,551	6,112,918	11,731,172
59,430,374	35,233,195	27,186,486	44,012,842
	41,041,024 196,964 17,582,903	41,041,024 16,213,396 196,964 7,616,509 17,582,903 11,213,551	41,041,024       16,213,396       11,766,562         196,964       1,519,652         7,616,509       2,638,784         17,582,903       11,213,551       6,112,918

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	347,464	154,863	_	
Provisiones	4,410,906	3,194,961	14,562,980	14,217,118
Ingresos Diferidos		353,095	794,367	784,214
Imp. A la Renta y Participac. Diferidos Pasivo		35,791,901	10,087,827	59,130,777
Total pasivo no corriente	4,758,370	39,494,820	25,445,174	74,132,109

Total pasivo	64,188,744	74,728,015	52,631,660	118,144,951
PATRIMONIO NETO				i
Capital	355,681,068	355,681,068	319,606,534	317,290,320
Capital adicional	123,742,616	141,147,541	197,404,983	198,723,879
Concesión aeropuerto Jorge Chávez	50,376,117	50,376,117	-	
Excedente de revaluación	416,334,244	386,893,903	275,270,251	
Reserva legal	18,985,970	18,985,970	-	
Resultados acumulados	-32,685,610	-24,613,901	35,383,321	230,421,507
Total patrimonio neto	932,434,405	928,470,698	827.665.089	746,435,706

Fuente: Estados Financieros Auditados a diciembre del 2009, 2010, 2011 y 2012.

## 5. Esquema conceptual de la evaluación

#### 5.1. Modelación de variables

#### 5.1.1.Información base

Principalmente comprende la información cuantitativa y cualitativa suministrada por CORPAC que se resume en lo siguiente:

- Demanda del servicio de Sobrevuelo desde el año 2006. Cabe resaltar que para la determinación de las tasas de crecimiento de la demanda, como se explicó antes, se trabajó con los datos de operaciones aeronáuticas anuales a partir del año 1985.
- Costos operativos del Estado de Pérdidas y Ganancias para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
- Activos Fijos utilizados para brindar servicio de aeronavegación
- Contabilidad Regulatoria 2012.
- Plan de inversiones 2013-2017.

#### 5.1.2. Supuestos

Para la realización del modelo económico – financiero se consideraron los siguientes supuestos:

 El horizonte de proyección del modelo es de 6 años, donde se aplica la nueva tarifa en la evaluación a partir del segundo semestre del año 2014. Es decir, la nueva tarifa empieza a aplicarse a partir de Julio del 2014.



- Se asume que la infraestructura de CORPAC para brindar los servicios tienen diferente nivel de uso además cada una tiene distintos años de vida útil económica.
- La moneda utilizada en el modelo es el dólar americano (US\$).
- Se toma en cuenta la Contribución que CORPAC realiza a OSITRAN y a la DGAC, los cuales constituyen: El 1% de los ingresos por todos los servicios de aeronavegación y, el 10% de los ingresos de los servicios SNAR nacional e internacional, respectivamente.
- El impuesto a la renta es 30%. La participación de trabajadores es de 5%, con lo cual el impuesto neto a pagar es de 33.5%.
- Existe un plan de inversiones para los servicios de aeronavegación correspondiente a un periodo de 5 años.
- Se toma en cuenta el flujo que tiene CORPAC S.A. por parte de LAP (Concesión AIJCh), el cual constituye la retribución del 50% de los ingresos de LAP por aterrizaje y despegue más el 20% del TUUA descontando los costos según la Contabilidad regulatoria del 2012. Se considera que este flujo crecerá de acuerdo a una tasa ponderada de las operaciones nacionales e internacionales y será asignado de acuerdo al driver de ingresos, en vista que este flujo tiene por objetivo retribuir la totalidad de los servicios de aeronavegación que presta CORPAC S.A.
- Se realiza el modelo económico financiero considerando tener un VAN igual a cero.<sup>22</sup>
   Donde la tasa de descuento a utilizar está en función al CPPC (Costo Promedio Ponderado del Capital). Como se señaló en el acápite 2.2 se configura el equilibrio de la ecuación al generarse ingresos que cubren los costos y gastos a valor presente (VAN = 0); es decir, se recupera las inversiones y costos asociados, incluyendo el costo de oportunidad del capital.
- Con respecto al tipo de cambio, se ha considerado las proyecciones del tipo de cambio publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), publicado en su web y en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016 en el mes de agosto del año 2013<sup>23</sup>, asumiéndose este constante para los periodos siguientes al último año de proyección.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> La premisa de la que se parte es que el ingreso (tarifa por demanda) para el concesionario se ajustará en el modelo de modo que el VAN sea igual a cero.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 26 de agosto del 2013.



- Se está realizando un análisis a valores de precios de hoy, es decir sin considerar la inflación. Al no tomar en cuenta la inflación en los flujos proyectados, tampoco se ha tomado en cuenta la inflación en el cálculo del CPPC (CPPC en términos reales).
- Al tener ya la propuesta tarifaria para el 2014, la cual no considera inflación, se ha preferido tomar la inflación en una fórmula de ajuste que se aplique ex post conociéndose la información de inflación real en soles y dólares de los próximos periodos. Como parte de esta propuesta tarifaria se incluye la fórmula de ajuste.
- Los costos y gastos de operación y de inversión, son asignados por el driver de ingresos, según el procedimiento descrito en el acápite 4.4 y en el acápite 4.5.

#### 5.1.3. Escenario base

El modelo económico - financiero a desarrollar permitirá ajustarse y obtener resultados en dos escenarios. Sin embargo, los resultados obtenidos que se presentarán en el informe final de la consultoría parten de un escenario base, o conservador, donde se considera los siguientes aspectos:

- La proyección de la demanda de servicios de sobrevuelo se realizó sobre la base de la tendencia de crecimiento de operaciones internacionales histórica, proyecciones que fueron explicadas en la sección 4.2.2 tomando en cuenta el promedio geométrico de la tendencia de crecimiento de operaciones de los últimos diez años.
- La inversión proyectada corresponde a los proyectos de inversión planeados por CORPAC relacionados a los servicios de aeronavegación señalados en el presente informe, para el período de 5 años.
- Los costos de operación y mantenimiento incluyen los costos de mantenimiento fijos y variables de la infraestructura correspondiente a aeronavegación y los gastos de personal de operaciones y administración.

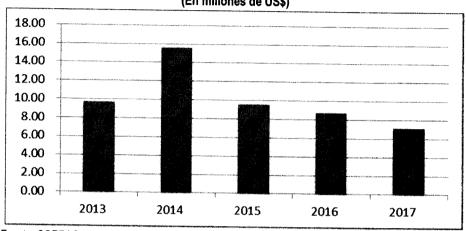
#### 5.1.4. Estructura de inversiones

Según el programa de inversiones 2013 – 2017 de CORPAC, existen proyectos de inversión y gastos de capital no ligados a proyectos. Entre los proyectos más importantes tenemos: Adquisición de Aeronave de Inspección en Vuelo (incluye upgrade de Consola ADFIS - 14), Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones



Aeronáuticas de CORPAC S.A.) y Proyecto de Ampliación del Sistema de Ayudas Luminosas en el Aeropuerto Internacional del Cusco.

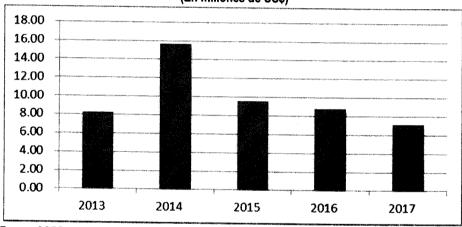
Figura 7. Monto de inversión por nuevos proyectos de inversión (En millones de US\$)



Fuente: CORPAC

Elaboración: Universidad ESAN.

Figura 8. Monto de inversión no ligados a nuevos proyectos de inversión (En millones de US\$)



Fuente: CORPAC

Elaboración: Universidad ESAN.

#### 5.1.5. Costo de capital

#### Metodología CAPM

Se calcula el costo de capital considerando la metodología del modelo *Capital Asset Pricing Model* (CAPM):

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



- Se estima una tasa libre de riesgo r<sub>f</sub> en función al promedio aritmético del rendimiento de los bonos del Tesoro de Estados Unidos en el periodo 1928-2012. El instrumento considerado es los T-Bills<sup>24</sup>. Este promedio fue obtenido de la página Web de Aswath Damodaran<sup>25</sup>.
- Se estima el coeficiente β de cada acción para utilizarlo como índice de riesgo. El β que se usa es el β financiero, para esto se toman las empresas del sector de *Transporte* Aeroportuario listadas en mercados desarrollados
- La información de las empresas de diversas bolsas de valores en el mundo entre las cuales tenemos NYSE (New York Stock Exchange), NASDAQ (National Association of Securities Dealers Automated Quotation). Los datos provenientes de los activos financieros fueron obtenidos de Bloomberg, Yahoo Finance y los de Capitalización de Mercado de Reuters.

Cuadro 9. Empresas del NYSE y NASDAQ del sector AIRPORT

Empresa	Ticker	Capitalización de Mercado	Pasivos	Deuda total	Activos Totales
LATAM AIRLIN-ADR	LFL	7,697	7,110	4,300	14,807
RYANAIR HLDG-ADR	RYAAY	7,079	6,654	4,154	13,732
SOUTHWEST AIR	LUV	7,732	10,038	3,492	17,771
CHINA SOUTH-ADR	ZNH	6,318	12,389	8.911	18,706
CHINA EASTRN-ADS	CEA	6,113	12,688	8,455	18,801
COPAHOLDIN-CLA	CPA	2,644	1,521	1,005	4,165
GRUPO AEROPO-ADR	ASR	1,892	222	47	2,114
ALASKA AIR GROUP	ALK	2,005	4,063	1,514	6,068
US AIRWAYS GROUP	LCC	1,260	8,009	4,454	9,268
JETBLUE AIRWAYS	JBLU	1,708	5,038	3,094	6.746

Fuente: Bloomberg, Yahoo, Reuters Elaboración: Universidad ESAN

• Los β se extraen de las siguientes fuentes de información: *Yahoo Finance, Reuters, Bloomberg* y *Damodaran*. Estos betas son los betas patrimoniales (apalancados) y para obtener el beta sectorial económico es necesario desapalancarlos.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> BRAVO, Sergio. Los parámetros del Capital Asset Pricing Model. Conceptos y Estimación. Julio 2004.

<sup>25</sup> http://www.damodaran.com

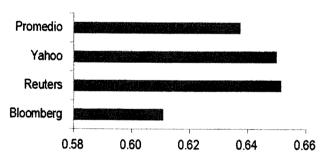


		Beta (5 años)	Beta (5 años)	Beta (5 años)
Ticker	Short Name	(bloomberg)	(Yahoo Finance)	(Reuters)
LFL US Equity	LATAM AIRLIN-ADR	1.06	0.89	0.91
RYAAY US Equity	RYANAIR HLDG-ADR	0.49	0.52	0.48
LUV US Equity	SOUTHWEST AIR	1.09	1.10	1.13
ZNH US Equity	CHINA SOUTH-ADR	1.37	1.53	1.55
CEA US Equity	CHINA EASTRN-ADS	1.61	2.00	1.99
CPA US Equity	COPA HOLDIN-CLA	1.09	1.10	1.12
ASR US Equity	GRUPO AEROPO-ADR	0.89	1.33	1.30
ALK US Equity	ALASKA AIR GROUP	0.59	0.60	0.60
LCC US Equity	US AIRWAYS GROUP	0.92	0.90	0.87
JBLU US Equity	JETBLUE AIRWAYS	0.83	0.91	0.88

Fuente: Bloomberg, Yahoo, Reuters Elaboración: Universidad ESAN

- Se estima la tasa de rendimiento del mercado o de la acción promedio (R<sub>M</sub>). Se toma del S&P500 el índice de retorno esperado de los 500 activos financieros con riesgo con mayor capitalización de mercado, ponderados por este último concepto. Este índice es el promedio aritmético del periodo 1928–2013 y representa el mercado<sup>26</sup>.
- RP: Es el riesgo país de Perú. Se toma el promedio de los últimos 24 meses<sup>27</sup> del índice EMBI+ elaborado por J.P. Morgan<sup>28</sup>.
- Los β sectoriales hallados sobre la base de las fuentes arriba mencionadas se presentan en el Figura 19, el promedio de estos para el sector Aeroportuario es de 0.64. Este beta es el utilizado para el cálculo del costo de capital económico (K<sub>OA</sub>)

Figura 9. Beta del sector aeroportuario



Elaboración: Universidad ESAN.

#### Supuestos

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

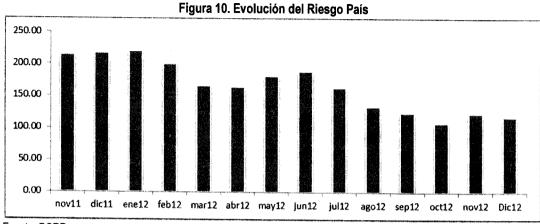
<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> BRAVO, Sergio. Los parámetros del Capital Asset Pricing Model. Conceptos y Estimación. Julio 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Fuente: Banco Central de Reserva de Perú.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Se ha empleado el EMBI+ como un indicador promedio de riesgo país.



 La tasa libre de riesgo promedio obtenida para el periodo entre 1928 y 2012es una tasa de largo plazo. El promedio del riesgo país para los últimos 24 meses es de 174 puntos básicos.



Fuente: BCRP

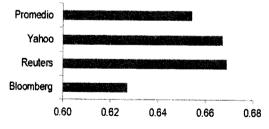
Elaboración: Universidad ESAN.

- Para el cálculo del costo de capital financiero se va a utilizar una relación deuda/capital de 0.04 que es el promedio de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- El β del sector o económico, se apalanca según la siguiente relación:

$$\beta_E = \beta_{OA}*(1+(1-T)*(1-PT)*D/C)$$

Se toman en cuenta el impuesto a la renta (T=30%) y la participación de trabajadores (PT=5%). En el figura 21, se muestran los valores de los  $\beta$  apalancados o financieros. El promedio del beta financiero es de 0.65 este será utilizado para el cálculo del costo de capital financiero  $K_E$ .

Figura 11. Betas financieros para el proyecto



Elaboración: Universidad ESAN.

## Estimación del Costo de Capital económico y financiero



Se estima la tasa requerida de rendimiento sobre el sector y sobre las acciones de la siguiente manera:

$$k = r_f + \beta(R_M - r_f) + RP$$

(R<sub>M</sub> - r<sub>t</sub>) = prima de riesgo sobre la acción promedio.

β = es el índice del propio riesgo de la acción en particular.

r, = tasa libre de riesgo

RP = riesgo país de Perú

Mediante la fórmula anterior, se halló el costo de capital económico y financiero, para cada valor de β, los resultados se muestran a continuación.

Cuadro 10. Costo de capital económico

Fuente	Beta económico	K <sub>OA</sub>	K <sub>OA Trimestral</sub>
Bloomberg	0.61	10.0%	2.42%
Reuters	0.65	10.3%	2.49%
Yahoo	0.65	10.3%	2.49%
Promedio	0.64	10.23%	2.46%

Elaboración: Universidad ESAN.

Cuadro 11. Costo de capital financiero

Fuente	Beta económico	D/C	Beta apalancado	<b>K</b> <sub>E</sub>	<b>K</b> E Trimestral
Bloomberg	0.61	0.04	0.63	10.15%	2.45%
Reuters	0.65	0.04	0.67	10.47%	2.52%
Yahoo	0.65	0.04	0.67	10.46%	2.52%

Elaboración: Universidad ESAN.

El costo de capital económico promedio es de 10.23% y el financiero de 10.36%.

## Estimación del Costo Promedio Ponderado de Capital (CPPC - WACC)

El costo promedio ponderado es la tasa adecuada para descontar el flujo de caja económico del proyecto. Esta tasa es la utilizada en el modelo de equilibrio económico financiero planteado. Para el cálculo del CPPC se ha utilizado la siguiente fórmula:

CPPC = 
$$%D*(1-T)*(1-PT)* K_I + %C *K_E$$

Donde:

%D = es el nivel de endeudamiento promedio de largo plazo.

%C = es el nivel de aporte de capital

T = Impuesto a la renta

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



PT = Participación de trabajadores

KI = Tasa de interés de endeudamiento (8% anual)

KE = Costo de capital del accionista

Al aplicar la expresión anterior, se tiene un CPPC promedio de 10.25%.

Cuadro 12. Costo Promedio Ponderado de Capital

Fuente	K <sub>∈</sub>	K <sub>i</sub> (1-T)(1-PT)	K <sub>o</sub>	K <sub>o Trimestral</sub>
Bloomberg	10.15%	7.51%	10.05%	2.42%
Reuters	10.47%	7.51%	10.35%	2.49%
Yahoo	10.46%	7.51%	10.34%	2.49%
Promedio	10,36%	7.51%	10.25%	2.47%

Elaboración: Universidad ESAN

En esta sección debemos indicar que el modelo para el análisis del incremento tarifario se realizó tomando en cuenta tanto los flujos como las tasas de descuento sin inflación<sup>29</sup>. De esta forma, hallaremos el CPPC en términos reales:

$$CPPC_{real} = \frac{1 + CPPC_{nominal}}{1 + inflación} - 1$$

Para efectos del cálculo, se ha tomado como referencia la inflación en EEUU de los últimos 5 años, cuyo promedio anual es de 1.8%.

El CPPC real resulta igual a 8.28%. Debido a esto, podemos decir que las tarifas que estamos hallando se expresan al valor de hoy.

Cuadro 13. Costo Promedio Ponderado de Capital (sin inflación)

CPPC	8.30%
KoA	8.28%
IR y PT	33.50%
Inflación (US\$)	1.80%

Elaboración: Universidad ESAN

## 5.1.6. Estado de ganancias y pérdidas

#### Ingresos

Comprende el número de servicios proyectados de los servicios de aeronavegación para el período 2013 - 2018 por la tarifa según el tipo de operación. Además consideramos la retribución de LAP<sup>30</sup> a CORPAC S.A.

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Se toma en cuenta la inflación de Estados Unidos, al tener las tarifas cobradas por CORPAC en dólares americanos.



Cuadro 14. Ingresos en el Estado de Ganancias y Pérdidas (USD)

Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos						
Sobrevuelo	25,308,367	28,811,398	32,088,807	34,174,815	36,396,429	38,762,464
50% A/D Concesiòn J.Chav ez + 20% TUUA	11,345,038	11,952,485	12,592,457	13,266,695	13,977,034	14,725,407
Told de ingresos	36,653,406	40,763,884	44,681,264	47,441,510	50,373,463	53,487,871

Elaboración: Universidad ESAN

#### Costos y Gastos

Comprende los gastos y costos de operación y mantenimiento.

Cuadro 15. Costos en el Estado de Ganancias y Pérdidas (USD)

Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gastos						
Gastos de Personal	(21,505,268)	(26,341,804)	(25,300,506)	(26,066,766)	(26,262,837)	(26,262,837)
Depreciación	(2,215,994)	(2,859,905)	(4,019,018)	(5,182,127)	(6,017,980)	(6,423,216)
Amortización de Intangibles	(2,517)	(2,454)	(2,454)	(2,454)	(2,454)	(2,454)
Servicios Prestados por Terceros	(3,383,907)	(3,310,361)	(3,316,497)	(3,321,155)	(3,324,974)	(3,324,974)
Mantenimiento de Activos	(348,535)	(339,884)	(339,884)	(339,884)	(339,884)	(339,884)
Suministros y Materiales	(561,004)	(569,890)	(583,284)	(593,449)	(601,785)	(601,785)
Tributos y Seguros	(621,499)	(606,072)	(606,072)	(606,072)	(606,072)	(606,072)
Contribución (Ositran)	(253,084)	(288,114)	(320,888)	(341,748)	(363,964)	(387,625)
Contribución (DGAC)	(2,530,837)	(2,881,140)	(3,208,881)	(3,417,481)	(3,639,643)	(3,876,246)
Otros Costos	(226, 122)	(245,063)	(259,479)	(270,420)	(279,393)	(279,393)
Total de Gastos	(31.648,767)	(37,444,687)	(37,956,964)	(40,141,558)	(41,438,986)	(42,104,485)

Elaboración: Universidad ESAN

#### 5.1.7. Flujo de caja

Muestra el movimiento de dinero proyectado durante el horizonte de evaluación.

Cuadro 16. Flujo de caja operativo

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	1	2	3	4	5	6
Ingresos	36,653,405	40,763,884	44,681,264	47,441,510	50,373,463	53,487,871
Costos operativos	(26,646,335)	(31,413,074)	(30,405,722)	(31,197,747)	(31,414,944)	(31,414,944)
Contribución (Ositran)	(253,084)	(288,114)	(320,888)	(341,748)	(363,964)	(387,625)
Contribución (DGAC)	(2,530,837)	(2,881,140)	(3,208,881)	(3,417,481)	(3,639,643)	
Impuestos	(1,676,554)	(1,111,931)	(2,252,641)	(2,445,484)	(2,993,050)	
FC Operativo	5,546,596	5,069,625	8,493,132	10,039,050	11,961,862	13,995,622

Elaboración: Universidad ESAN.

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Consideramos que esta retribución crecerá a una tasa ponderada entre las operaciones nacionales e internacionales realizadas por el AIJCH.



Cuadro 17. Flujo de caja económico

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	1.	2	3	4	5	6
FC Operativ o	5,546,596	5,069,625	8,493,132	10,039,050	11,961,862	13,995,622
Valor presente activ os al HE (Activ os)		*				23,205,509
Valor presente activ os al HE (Inv ersiones)						59,508,436
Valor inicial de Activ os						37,000,400
Inv ersiones	(4,139,578.30)	(6,647,574.71)	(4,076,178.25)	(3,723,539.11)	(3,038,451,08)	
Inv ersiones (Reposiciones)	(3,508,834.02)	(9,252,098.05)	#######	(7,393,599.70)		
FCE TO THE TOTAL THE STATE OF T	-2,101,817	-10,830,048	-5,684,804	-1.078.089	5,041,534	96,709,567

Elaboración: Universidad ESAN.

## 5.2. Valoración bajo flujos descontados

#### 5.2.1.VPN

El método del valor presente neto (VPN) es utilizado para evaluar las propuestas de las inversiones de capital, mediante la determinación del valor presente de los flujos netos futuros de efectivo, descontados a la tasa de rendimiento requerida por la empresa. Es decir, consideran el valor del dinero a través del tiempo. En el caso de CORPAC, es de igual manera, con la diferencia que CORPAC es una empresa que opera actualmente y tiene una base de activos instalada que se valoriza al inicio del periodo de tarifación.

Para calcular el VPN de un proyecto de inversión debe determinar el VPN de todos los flujos futuros de efectivo que se espera que genere un proyecto, y luego sustraer (añadir el flujo de efectivo negativo) la inversión original (su costo original) para precisar el beneficio neto que la empresa obtendrá del hecho de invertir en el proyecto. Los flujos son descontados al WACC. En el caso de CORPAC, en lugar de tomar la inversión en un proyecto en particular, se toma como referencia la base de activos instalada y los proyectos que se darán en el periodo tarifario.

#### 5.2.2.TIR

La tasa interna de rendimiento (TIR) es la tasa de descuento que hace que el valor presente de los flujos de efectivo esperados de un proyecto iguale la inversión inicial. Es decir, es la tasa con la que se descuentan todos los flujos futuros y se obtiene un Valor Actual Neto (VAN) igual a cero. En el caso de CORPAC, el equilibrio económico para el cálculo de las tarifas se dará con la Tasa Interna de Retorno que dé un VAN=0. Es decir, la TIR es igual al WACC calculado.

## 5.3. Modelo para el cálculo de la tarifa

## 5.3.1. Esquema tarifario propuesto



En las siguientes tablas, se puede observar el esquema tarifario propuesto. Para el servicio se calcula una tarifa que permite cubrir completamente los costos de operación y mantenimiento, la reposición de activos anteriores y el plan de inversiones durante el 2013 – 2018.

#### 5.3.2. Resultados obtenidos

Según el presente estudio, para un escenario de demanda conservador, se deben incrementar las tarifas máximas de los servicios no regulados de aeronavegación en un 9.59% lo cual garantizará la cobertura del costo del servicio y la sostenibilidad de los servicios de sobrevuelo brindado por CORPAC S.A., como se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro 18. Servicios de aeronavegación no regulados – Propuesta de nuevas Tarifas máximas (ESCENARIO CONSERVADOR)

SERVICIO DE SOBREVUELO	Unidad de Cobro	Tarifa Vigente US\$ sin IGV	Nueva Tarifa
Peso Máximo de Despegue (PMD)	Cargo Fijo Mínimo	25.50	27.95
Hasta 55 TM		0.24	0.27
Más de 55 TM hasta 115 TM	Do w 1/3/4	0.37	0.40
Más de 115 TM hasta 200 TM	Por Kilómetro recorrido	0.72	0.79
Más de 200 TM		1.09	1.20

Elaboración: Universidad ESAN.

Asimismo, en un escenario de demanda optimista, las tarifas del servicio de sobrevuelo se incrementarían en un 5.41%. El tarifario para este escenario es el siguiente:

Cuadro 19. Servicios de aeronavegación no regulados – Propuesta de tarifas (ESCENARIO OPTIMISTA)

SERVICIO DE SOBREVUELO	Unidad de Cobro	Tarifa Vigente US\$ sin IGV	Nueva Tarifa
Peso Máximo de Despegue (PMD)	Cargo Fijo Minimo	25.50	26.88
Hasta 55 TM		0.24	0.26
Más de 55 TM hasta 115 TM	Do- 1/36	0.37	0.39
Más de 115 TM hasta 200 TM	Por Kilómetro recorrido	0.72	0.76
Más de 200 TM		1.09	1.15

Fuente y elaboración propia.

#### 5.3.3. Ajuste anual por inflación

Cabe señalar, que las tarifas calculadas se expresan en términos reales, es decir a valor de hoy, por lo que se debe proveer un ajuste anual por inflación, el cual debe darse con el valor de inflación previsto en el período anterior. Según la siguiente ecuación:

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



$$t_i = t_0 * 65\% * \frac{TC_0}{TC_i} * \frac{IPC_i}{IPC_0} + t_0 * 35\% * \frac{CPI_i}{CPI_0}$$

Donde:

t<sub>i</sub>: Tarifa en dólares en el periodo i.

 $t_0$ : Tarifa en dólares en el periodo inicial<sup>31</sup>.

 $TC_0$ : Tipo de cambio (US\$/S/.) en el periodo inicial.

 $TC_i$ : Tipo de cambio (US\$/S/.) en el periodo i<sup>32</sup>.

IPC<sub>i</sub>: Índice de precios del consumidor en Perú para el mes anterior correspondiente al periodo i.

IPC<sub>0</sub>: Índice de precios del consumidor en Perú para el mes correspondiente inicial.

 $\mathit{CPI}_i$ : Índice de precios del consumidor en EE.UU. para el mes anterior correspondiente al periodo i.

CPI<sub>0</sub>: Índice de precios del consumidor en EE.UU. para el periodo inicial.

Los ponderadores de 65% y 35% para soles y dólares respectivamente corresponden a la proporción de ingresos en el tipo de moneda correspondiente, en términos de valor presente, según muestra:

Cuadro 20. Valor presente de los costos según moneda (en millones de US\$)

	USS	%	
En US\$	-72	35%	
En \$/.	-133	65%	

Elaboración: Universidad ESAN

Además podemos apreciar cómo se están distribuyendo los ingresos generados por el cambio tarifario. Vemos por ejemplo que el 65% de los ingresos servirán para cubrir todos los costos operativos en soles. Mientras que el 35% cubrirá los costos operativos en dólares.

Cuadro 21. Distribución de ingresos (expresados en millones de US\$)

	Tarifa x Demanda	Costos operativos (S/.)	Costos operativos (US\$)	Contribución (Ositran)	Contribución (DGAC)	Impuestos	Inversiones
Ingresos	205						politica de la companya de la compa
Egresos		133	5	1	15	10	40
	Part. (%)	65%	3%	1%	7%	5%	20%

Elaboración: Universidad ESAN

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

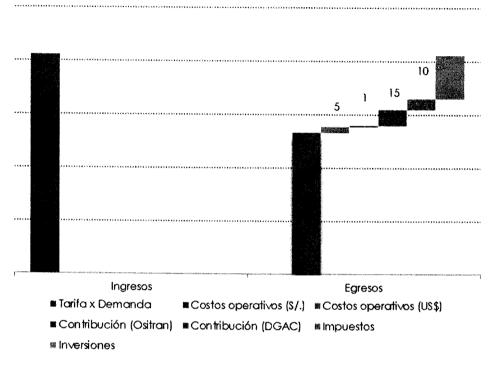
<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> El periodo inicial corresponde a la fecha en el que se incrementa la tarifa.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> El periodo i corresponde a la fecha en la cual se ajustan las tarifas con respecto al periodo inicial. Los ajustes se realizarían en forma anual a partir del periodo inicial



#### Gráficamente:

Figura 12. Distribución de ingresos (a valor presente)



Elaboración: Universidad ESAN

Así en la siguiente tabla, mostramos una estimación preliminar del ajuste anual de inflación, desde el 2015 al 2018, con los valores de inflación proyectados<sup>33</sup> a las nuevas tarifas estimadas para el 2014. Sin embargo, para efectos de la propuesta tarifaria se establece que los ajustes posteriores deberán ser realizados aplicando la fórmula antes desarrollada sobre la información publicada por el INEI y el *Bureau of Labor Statistics*.

<sup>33</sup> Fondo Monetario Internacional, Inflación proyectada para los años 2014 al 2017.



#### Cuadro 22. Ajuste por inflación

Inflación (US\$)		1.81%	1.94%	2.11%	2.26%
inflación (US\$) (acumulada)		1.81%	3.79%	5.97%	8.57%
Inflación (S/.)		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Inflación (S/.) (acumulada)		2.00%	4.04%	6.12%	8.24%
Tipo de cambio (US\$/\$/.)	2.82	2.82	2.82	2.82	2.82

Sobrevuelo	Nueva Tarifa	2015	2016	2017	2018
Tarifa (cargo mínimo)	27.946	28.487	29.050	29.642	30.262
Hasta 55 TM	0.268	0.273	0.279	0.285	0.291
Más de 55 TM hasta 115 TM	0.402	0.410	0.418	0.427	0.436
Más de 115 TM hasta 200 TM	0.794	0.809	0.825	0.842	0.859
Más de 200 TM	1.196	1.219	1.243	1.269	1.295

Elaboración: Universidad ESAN.

## 5.3.4.Impacto del incremento tarifario propuesto

Al poner en marcha el incremento tarifario, éste tendrá un impacto positivo en los Ingresos de CORPAC S.A., tal como se muestra a continuación:

Cuadro 23. Impacto del Sobrevuelo (En USD)

En US\$	Tarifa vigente	2014	2015	2016	2017	2018
Tarifa (cargo mínimo)	25.50	128	128	128	128	128
Hasta 55 TM	0.24	424,754	452,372	481,785	513,110	546,471
Más de 55 TM hasta 115 TM	0.37	4,309,303	4,589,440	4,887,787	5,205,530	5,543,928
Más de 115 TM hasta 200 TA	0.72	14,260,895	15,187,959	16,175,290	17,226,804	18,346,674
Más de 200 TM	1.09	8,497,589	9,049,996	9,638,313	10,264,875	10,932,168
ingreso con tarifa vigente		27,492,669	29,279,894	31,183,302	33,210,445	35,369,368
Ingreso con nueva tarifa		28,811,398	32,088,807	34,174,815	36,396,429	38,762,464
impacio Sobrevuelo (USS adi	clonales)	1,318,730	2,808,913	2,991,513	3,185,984	3,393,096

Elaboración: Universidad ESAN.

## 5.3.5.Benchmarking de tarifas del sector

En esta sección se realizará un proceso de benchmarking del servicio de Sobrevuelo a nivel de tarifas. La metodología a seguir cuenta con los siguientes pasos:

- Análisis comparativo de tarifas de los diferentes países de la región por tipo de servicio.
- Análisis comparativo de las tarifas de cada servicio de aeronavegación a partir del cálculo de la tarifa para cuatro aeronaves, con las siguientes características:

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



Cuadro 24. Modelo de aeronaves considerados para el benchmarking

	Airbus 320	B 767-300	Airbus 321	Airbus 316
Kms	500	500	500	500
PMD	77	185	85.8	70
MN	270	270	270	270
Mts	34	48	36	34

Fuente y elaboración propia.

#### Sobrevuelo

**Chile**: Considera un cargo mínimo y un cargo por cada kilómetro recorrido, según el PMD de la aeronave. Tarifa expresada en dólares.

Sobrevuelo	Cargo x Km. volado	Cargo Mínimo
Hasta 10 TM	0.124	33.70
Más de 10 a 49 TM	0.188	91.00
Más de 49 TM	0.228	182.70

Colombia: Considera un cargo por operación de acuerdo a lo recorrido por la aeronave. Tarifa expresada en dólares.

Sobrevuelo	Cargo
Cargo	0.03123*√Peso en TON*D



Argentina: Considera un cargo por kilómetro recorrido. Tarifa expresada en dólares.

So	brevuelo	Cargo x Km. volado
Hasta 2	0 TM	0.03*RaizCuadrada(Peso en TON)
Más de	20 a 40 TM	0.04*RaízCuadrada(Peso en TON)
Más de	40 a 100 TM	0.05*Raizcuadrada(Peso en TON)
Más de	100 TM	0.055*Raizcuadrada(Peso en TON)

**Bolivia**: Considera un cargo por kilómetro recorrido, según el PMD de la aeronave. Tarifa expresada en dólares.

Sobrevuelo	Cargo
Cargo	0.105*√ Peso en TON *D

Ecuador. Considera un cargo por milla náutica recorrida. Tarifa expresada en dólares.

Sobrevuelo		Cargo	
	Cargo	0.095*√ Peso en TON *D	

**Venezuela**: Considera cargo por kilómetro recorrido, según el PMD de la aeronave. Tarifa expresada en dólares.

Sobrevuelo	Cargo por cada 100 Km (US\$)
0 - 5,000 Kg	24
5,001 - 20,000	51
20,001 - 40,000	71
40,001 - 100,000	113
100,001 - 190,000	120
190,001 - 280,000	144
280,001 - 380,000	169
Más de 380,000 Kg	193

**Panamá:** Considera un cargo por milla náutica, según el PMD de la aeronave. Tarifa expresada en balboas.

Sobrevuelo	Cargo por MN (B/.)
0 - 50,000 kg	0.2949
50,001 - 120,000	0.3185
Más de 120,000 kg	0.3421
Cargo mínimo	30.00



**Paraguay:** Considera un cargo por operación según el PMD de la aeronave. Tarifa expresada en dólares.

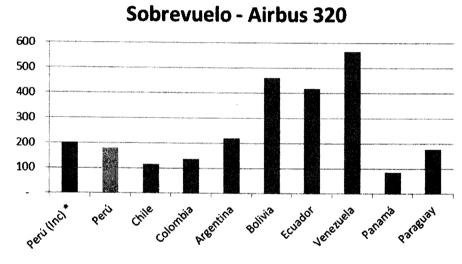
Sobrevuelo	Cargo
Cargo	0.04*√PMD*D

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS TARIFAS DE CADA SERVICIO DE AERONAVEGACIÓN A PARTIR DEL CÁLCULO DE LA TARIFA PARA AERONAVES DEL MODELO AIRBUS 77 TM Y BOEING 767-300, CONSIDERANDO UN RECORRIDO DE 500 KM.

#### Sobrevuelo

Vemos los cargos por este tipo de servicio para cada aeronave:

Figura. Cargo por el servicio de Sobrevuelo para una aeronave Airbus 320



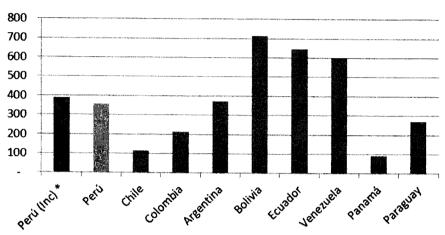
Fuente: OACI.

Elaboración: Universidad ESAN



Figura 13. Cargo por el servicio de Sobrevuelo para una aeronave Boeing 767-300



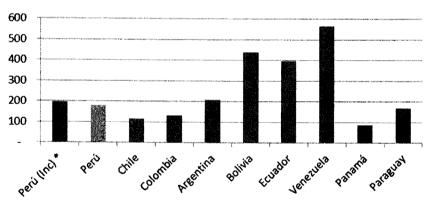


Fuente: OACI.

Elaboración: Universidad ESAN

Figura 14. Cargo por el servicio de Sobrevuelo para una aeronave Airbus 316

## Sobrevuelo - Airbus 316

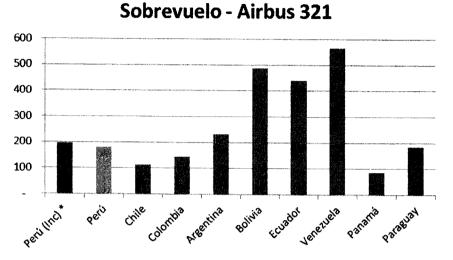


Fuente: OACI.

Elaboración: Universidad ESAN



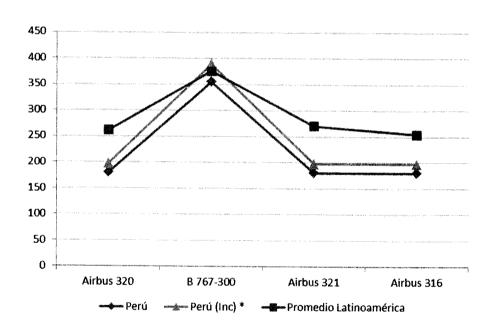
Figura 15. Cargo por el servicio de Sobrevuelo para una aeronave Airbus 321



Fuente: OACI.

Elaboración: Universidad ESAN

#### En resumen:



Notamos que la tarifa de sobrevuelo en el Perú con el incremento aún se mantiene por debajo del promedio de costos incurridos por el servicio de sobrevuelo para las aeronaves analizadas, con excepción del Boeing 767-300, en cuyo caso el costo calculado se encuentra cercano al promedio de costos en los países analizados.

#### 5.4. Análisis de sensibilidad

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



El análisis de sensibilidad parte de los resultados obtenidos mediante el modelo para servicios no regulados para el escenario conservador, donde se obtuvo un incremento de 9.59% de las tarifas para lograr un VAN igual a cero.

Cuadro 25. Incremento de tarifas servicios no regulados (sobrevuelo y mensaje de clase B)

Incremento de tarifas para servicios No regulados		VAN
<b>Escenario Conservador:</b> Crecimiento de la demanda de 6.5% promedio anual 9.59%		0.00
Escenario Optimista: Crecimiento de la demanda de 7.08% promedio anual	5.41%	0.00

Elaboración: Universidad ESAN

Es decir, el resultado obtenido corresponde a los valores descritos en el escenario base de las proyecciones realizadas; por lo que, la sensibilidad se realizará sobre la base de variaciones a los valores establecidos en dicho escenario (+/- 20%).

#### 5.4.1. Sensibilidad a variaciones en la inversión

De acuerdo, al programa de inversiones desarrollado por CORPAC, en el modelo económico financiero se considerará el análisis de sensibilidad ante variaciones en los montos de inversión tanto de la ligada a nuevos proyectos como la no ligada a proyectos.

En el análisis inicial se asumió que se estarían dando los dos casos por lo que se sensibilizó el VAN para escenarios en las que estas dos varíen desde 20% de incremento hasta 20% de decrecimiento. Los resultados se muestran a continuación.

Cuadro 26. Sensibilidad a variaciones en la inversión ligada a proyectos

	VAN
Variación	
20%	-2,376,841.15
15%	-1.782,630.86
10%	-1,188,420.57
5%	-594,210.29
0%	-
-5%	594,210.29
-10%	1,188,420.57
-15%	1,782,630.86
-20%	2,376,841.15

Elaboración: Universidad ESAN.

En la tabla anterior se puede observar que, manteniendo todas las demás variables constantes, un incremento de 20% en los costos de las nuevas inversiones generaría un VAN negativo de US\$ 2.38



millones. Asimismo, se realizó el mismo análisis de sensibilidad para el caso de las tarifas. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Cuadro 27. Incremento de tarifas por no regulados respecto a inversión

Incremento Inversión ligada a proyectos	Inc. Tarifa Sobrevuelo
20%	13.54%
-20%	5.64%

Elaboración: Universidad ESAN.

Como se puede observar, ante un incremento de los costos de inversión ligado a proyectos, en 20%, las tarifas de servicios no regulados se deberían elevar en 13.54% para poder cubrir dicho incremento de costos.

Cuadro 28. Sensibilidad a variaciones en la inversión no ligada a proyectos

	VAN
Variación	
20%	-1,930,699.48
15%	-1,448,024.61
10%	-965,349.74
5%	-482,674.87
0%	-
-5%	482,674.87
- 10%	965,349.74
-15%	1,448,024.61
-20%	1,930,699.48

Elaboración: Universidad ESAN.

En el caso de un incremento de 20% en el costo de la inversión no ligada a proyectos (reposiciones de equipamiento y mobiliario), se observa que el VAN presenta una pérdida de US\$ 1.93 millones.

Asimismo, se realizó el mismo análisis de sensibilidad para el caso de las tarifas. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

Cuadro 29. Incremento de tarifas por no regulados respecto a inversión

Incremento Inversión no ligada a proyectos	Inc. Tarifa Sobrevuelo
20%	12.80%
-20%	6.38%

Elaboración: Universidad ESAN.



Como se puede observar, ante un incremento en 20% de los costos de inversión no ligado a proyectos con respecto a los costos estimados, las tarifas de servicios no regulados se deberían elevar en 12.80%.

Del análisis previo, se puede concluir que el modelo presenta similar sensibilidad a las variaciones de los costos de las inversiones en proyectos, como a las variaciones en los costos de las inversiones de reposición.

## 5.4.2. Sensibilidad a las variaciones en los costos incrementales

A partir de los costos incrementales, en el modelo económico financiero se incorpora el cálculo de la tarifa a partir de variaciones constantes durante el período de análisis. Como se puede observar a continuación, tanto el VAN como la tarifa son ligeramente sensibles a un incremento/decremento en los costos incrementales.

Cuadro 30. Sensibilidad a variaciones en los costos incrementales

	VAN
Variación	
20%	-60,079.09
15%	-45,059.32
10%	-30,039.55
5%	-15,019.77
0%	-
-5%	15,019.77
-10%	30,039.55
-15%	45,059.32
-20%	60,079.09

Elaboración: Universidad ESAN.

Cuadro 31. Incremento de tarifas de Sobrevuelo respecto a variaciones en costos incrementales

Incremento en costos incrementales	Inc. Tarifa Sobrevuelo			
20%	9.69%			
-20%	9.49%			

Elaboración: Universidad ESAN.

## 5.4.3. Sensibilidad a las variaciones en la demanda

Como se observará la demanda es la variable cuyos cambios genera una mayor sensibilidad sobre el VAN del modelo y las tarifas de equilibrio.

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación



En el caso de una variación de +20% de la tasa de crecimiento<sup>34</sup> con respecto a la tasa estimada para el escenario base, se obtiene una pérdida a valor presente que asciende a US\$ 4.97 millones para el servicios de Sobrevuelo.

Cuadro 32. Sensibilidad a variaciones en la demanda

	VAN
Variación	
20%	5,170,244.44
15%	3,858,947.47
10%	2,560,213.56
5%	1,273,933.79
0%	-
-5%	-1,261,695.21
- 10%	-2,511,258.48
-15%	-3,748,795.71
-20%	-4,974,412.04

Elaboración: Universidad ESAN.

En la siguiente tabla, se puede observar que en caso la demanda crezca a una tasa 20% superior a la tasa estimada (7.85% en lugar de 6.5%), el incremento en las tarifas de los servicios no regulados solo tendría que ser de 1.43%; sin embargo, en caso que la tasa de crecimiento de la demanda sea un 20% inferior a la tasa estimada (5.20% en lugar de 6.5%), el incremento en la tarifa tendría que ser de 18.30% para poder cubrir la estructura de costos del servicio de Sobrevuelo. Como se puede desprender de este análisis, la demanda es la variable que mayor sensibilidad genera en los resultados de la propuesta tarifaria.

Cuadro 33. Sensibilidad a variaciones en la demanda

Tasa de crecimiento de la Demanda	Tarifas No Regulados
20%	1.43%
-20%	18.30%

Elaboración: Universidad ESAN.

#### 6. Conclusiones

#### Sobre la elaboración de la propuesta tarifaria

En el presente informe se ha desarrollado una propuesta tarifaria para el servicios de Sobrevuelo brindado por CORPAC S.A. según lo recomendado por el RETA y en consistencia a los principios de OACI.

## Sobre el modelo económico financiero

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Estos porcentajes son aplicados a la tasa de crecimiento de la demanda y no a la demanda proyectada.



Se ha desarrollado un modelo económico financiero, el cual garantiza la cobertura del costo del servicio y la sostenibilidad de los servicios brindados por CORPAC S.A. En este modelo se han considerado flujos y tasas de descuento en términos reales, es decir sin tomar en cuenta el efecto de la inflación. Por lo que, adicionalmente al incremento tarifario, se propone una fórmula de ajuste por inflación.

#### Sobre el sustento

El presente incremento tarifario permitirá que CORPAC S.A. desarrolle su Plan de Inversiones para el periodo mencionado.

#### Sobre los resultados obtenidos

Como resultado, se obtuvo un incremento de las tarifas de los servicios no regulados en 9.59%, para un escenario conservador (promedio de crecimiento de 6.5% sobre la base de la tendencia de los años 2003-2012). Mientras que si se toma un escenario optimista (promedio de crecimiento de 7.08% sobre la base de la tendencia de los años 2008-2012), el incremento tarifario a ser aplicado corresponde a una tasa de incremento de 5.41%.

## Sobre el impacto en las tarifas

Al llevarse a cabo el incremento tarifario el impacto del mismo generará ingresos adicionales por los servicios no regulados; en especial, en el caso del servicio de sobrevuelo, el cual permitirá cubrir y sostener los costos de inversión, así como los costos de operación y mantenimiento en que incurre CORPAC S.A. para la prestación de los servicios de aeronavegación.

#### Sobre el ajuste anual por inflación

Adicionalmente, se debe considerar un ajuste anual de inflación de manera que se pueda reducir la exposición al riesgo de tipo de cambio que presente CORPAC S.A.



#### 7. Recomendaciones

- Como resultado del presente estudio: "Propuesta de Incremento Tarifario para los Servicios de Sobrevuelo" se recomienda el incremento en un 9.59% de las *tarifas máximas* de los servicios no regulados de aeronavegación brindados por CORPAC, de manera que se conserve el equilibrio óptimo entre los ingresos y el costo de los servicios.
- En vista que la tarifa del servicio de sobrevuelo muestra una sensibilidad importante a la demanda y que viene de dos incrementos previos (19.11% en julio de 2012, y 2% en Enero de 2014), se recomienda considerar en el proceso de fijación tarifaria un rango de incremento de las tarifas máximas entre 5.35% a 9.54%. La primera tasa corresponde al escenario optimista de la demanda, mientras que la segunda corresponde al escenario conservador. En particular, se recomienda optar por el escenario Conservador, en vista que los resultados de la demanda del año 2013 muestran una desaceleración de la demanda (con un crecimiento de 0.01% con respecto al 2012³5).
- Adicionalmente, se debe considerar un ajuste anual de inflación, tanto a la tarifa máxima, como a la tarifa vigente, de manera que se pueda reducir la exposición a la inflación y el riesgo de tipo de cambio que presente CORPAC S.A. Los incrementos de la tarifa se desarrollarían sobre la base de un incremento por inflación en base al CPI y el IPC, tanto a la tarifa máxima, como a la tarifa que efectivamente se cobre.
- Asimismo, de aprobarse el incremento tarifario propuesto se recomienda que CORPAC S.A.
   lleve a cabo su Plan de Inversiones a cabalidad el cual mejorará la calidad de los servicios brindados. De otra manera los usuarios estarían pagando por un nivel de servicio con activos tecnológicos no correspondientes a la tarifa.

<sup>35</sup> Fuente: CORPAC S.A.

# Anexos

gastos de personal para los servicios de sobrevuelo y mensaje de clase B

nal TOTAL								
oles)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
p			38,040	38,040	38,040	38,040	38,040	38,040
igencia			48,061	48,061	48,061	48,061	48,061	48,061
le remuneraciones)				2,667,041				
vacto colectivo)				6,056,536				
a instructores)			1,685,210	1,685,210	1,685,210	1,685,210	1,685,210	1,685,210
Corpac		110,834,325	141,742,167	169,769,432	171,367,116	176,610,846	177,952,612	177,952,612
ronavegación	Hall Carl Land	110,834,325	143,513,478	180,264,319	173,138,427	178,382,157	179,723,923	179,723,923

Driver
2013 2014 2015 2 59,139,486 74,281 71,347,428
2014 2015 Z 74,283,888 71,347,428
2015
2016

2017 2018 74,061,200 74,061,200

# Anexo 2. Programa de Inversiones de Aeronavegación CORPAC S.A. – Proyección 2013-2017 (En US\$)

		INVERSION	PROGRAMACION ANUAL					
DESCRIPCION	UNIDAD DE	TOTAL	2013	2014	2015	2016	2017	
	MEDIDA	2013-2017	INVERSION	INVERSION	INVERSION	INVERSION	INVERSION	
I. PROYECTOS DE INVERSION		50,780,873	9,720,614	15,609,925	9,571,737	8,743,665	7,134,932	
1.1 Modernización de Sistemas de Ayudas Luminosas en Aeropuertos del Perú (Il Etapa).	Sistemas	2,638,155	2,638,155					
1.2 Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Chiclayo.	Sistema	441,637	441,637					
1.3 Modernización de la Estación Meteorológica en el Aeropuerto de Pisco.	Sistema	441,637	441,637					
1.4 Adquisición de Aeronave de Inspección en Vuelo (incluye UP Grade de Consola ADFIS - 14).	Aeronave	13,181,619	1,708,757	8,533,407	2,939,455			
1.5 Adquisición de un Sistema de Vigitancia de Superficie para el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.	Sistema	1,800,000		•••••	360,000	1,440,000		
1.6 Implantación de Estaciones Automáticas de Observaciones Meteorológicas (AWOS).	Sistemas	3,487,330			348,733	1,743,665	1,394,932	
1.7 Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.)	Red	9,285,029	1,384,962	5,576,518	2,323,549			
Proyecto de Comunicaciones Satelitales VSAT (Mejoramiento de la Conectividad de la Red de Comunicaciones Aeronáuticas de CORPAC S.A.) - II ETAPA	Red	5,300,000				1,060,000	4,240,000	
Proyecto de Ampilación del Sistema de Ayudas Luminosas en el Aeropuerto Internacional del Cusco	Sistema	3,105,467	3,105,467				***************************************	
1.10 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Puerto Maldonado.	Obra	2,100,000			2,100,000			
1.11 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Tarapoto.	Obra	1,500,000				1,500,000		
1.12 Construcción de la nueva torre de control del Aeropuerto de Iquitos.	Obra	1,500,000			1,500,000			
1.13 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Atalaya.	Obra	1,500,000		1,500,000				
1.14 Construcción de la torre de control del Aeródromo de Huánuco.	Obra	1,500,000			••••	1,500,000	••••••	
1.15 Construcción torres de control de los Aeropuertos de Jauja y Mazamari	Obras	3,000,000				1,500,000	1,500,000	



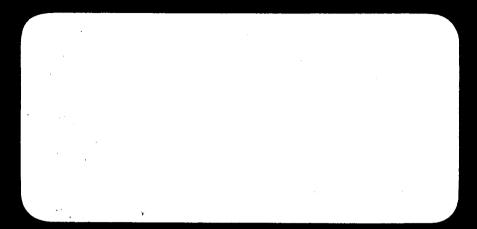
II. GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS		80,163,707	8,239,492	21,725,902	23,721,085	17,361,751	9,115,47
2.1 EQUIPO DE COMUNICACIONES		11,030,455	1,138,303	4,466,873	944,217	615,385	3,865,67
- Equipos de radio VHF TWR -Dual - Nivel nacional	Equipos	2,831,801	193,456	1,741,106	231,909		665,33
- Sistemas de grabación - Nivel nacional.	Equipos	1,169,924	58,496	526,466			584,90
- Sistemas ATIS (Lima, Cuzco, Arequipa, Pucallpa, Chiclayo y Tarapoto).	Equipos	1,117,835	111,783	1,006,052	***************************************		
- Equipos HF tierra-aire	Equipos	1,776,923	71,077	639,692	420,000	323,077	323,07
- Terminales AMHS	Equipos	253,847	42,308	84,615	42,308	42,308	42,30
- Renovación central de canales orales ATS	Equipos	126,923	12,692	114,231		12,000	
- Interfase para sistemas AMHS	Equipos	116,346	11,635	104,711	•••••		
- Reposición del sistema de mensajería aeronáutica AMHS	Equipos	2,000,000					2,000,00
- Equipos diversos- Nivel Nacional.	Equipos	1,636,855	636,855	250,000	250,000	250,000	250,00
2.2 EQUIPO DE ELECTRICIDAD		4,637,748	1,132,627	974,559	850,562	1,020,000	660,00
- Mejoramiento sistema eléctrico Edificio Radar	Sistema	96,997		96,997		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
- Instalación de sistemas APAPI (Chachapoyas y Atalaya).	Sistemas	60,000		60,000			
- Sistemas UPS para Torres de Control de aeropuertos controlados Nivel nacional.	Sistemas	400,000			40.000	200 000	
- Sistemas UPS para equipos de comunicaciones a nivel nacional	Sistemas	247,030	95,906	75 500	40,000	360,000	
- Equipos de aire acondicionado para estaciones - Nivel nacional				75,562	75,562		
	Equipos	2,503,077	63,077	600,000	620,000	610,000	610,0
- Luces de borde pista renovación Jorge Chávez	Sistema	132,712	132,712				
- Estudios, equipos diversos obras e instalación - Nivel nacional.	Equipos	1,197,932	840,932	142,000	115,000	50000	500
2.3 EQUIPO DE RADIOAYUDAS		23,919,228	2,549,175	8,030,866	5,584,621	7,554,566	200,0
- Adquisición Sistemas VOR/DME (Asia).		2,118,192	2,040,110	0,000,000	0,004,021	7,004,000	200,0
- Renovación de Sistemas de Radioayudas:	Sistema		211,819	1,906,373			
	Sistemas	19,813,202	1,299,522	5,774,493	5,384,621	7,354,566	
- Equipos diversos, obras e instalación - Nivel nacional.	Equipos	1,987,834	1,037,834	350,000	200,000	200,000	200,0
2.4 EQUIPOS DE GRUPOS ELECTROGENOS	<del>                                     </del>	2,724,404	636,754	854,450	1,093,200	120,000	20,0
- Grupos electrógenos - Nivel nacional.	Equipos	1,861,733	402,083	627,250		120,000	20,0
- Construcción y/o remodelacion casa de fuerza - Nivel nacional.		271,885	***************************************	***************************************	832,400		
- Equipos diversos y gastos de instalación.	Obras Equipos	590,786	3,885 230,786	107,200	160,800	120 000	20.0
2.5 SISTEMA VHF-AA Y MEDIOS DE TRANSMISION	Equipos			120,000	100,000	120,000	20,0
- Renovación de REDAP y RED de VHF-AA del ACC	0.4	3,347,308 2,500,000	47,308	50,000	1,543,000	943,000	764,0
	Sistemas				893,000	893,000	7140
- Instalación estaciones VHF-AA para TWR/APP (Huánuco,Cajamarca, Trujillo)	Estaciones	47,308	47,308				
- VHF-AA frecuencia Emergencia 121.5 Mhz	Sistemas	600,000			600,000		
- Obras e instalación	Obras	200,000		50,000	50,000	50,000	50,00
2.6 EQUIPOS DE METEOROLOGIA		8,467,403	608,464	1,852,454	2,181,885	2,118,800	1,705,80
- Renovación equipos e instrumentos meteorológicos- Niv. Nac Fase I	Sistema	2,850,001	299,031	1,275,485	1,275,485		
- Renovación equipos e instrumentos meteorológicos - Nivel nacional Fase II.	Equipos	2,664,000			266,400	1,198,800	1,198,8
- Renovación Sistema Mundial Pronostico Área WAFS (Lima).	Sistema	67,218	67,218	•••••	200,700	1,100,000	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
- Renovación Sistema Automático Radiosondaje (Lima)	Sistema	200,000		***************************************	200,000		
- Renovación sistema AWOS de Cusco, Arequipa e Iquitos	Sistemas	960,000			96,000	576,000	288,0
- Renovación sistema GVAR (Lima).	Sistema	157,068	15,638	141,430		0.0,000	200,0
- Equipos diversos de meteorologia - Nivel nacional.	Equipos	1,569,116	226,577	435,539	344,000	344,000	219,0
2.10 INFORMATICA							
- Adquisición de equipos, hardware y software.	Equipos	5,706,121 5,706,121	806,121 806,121	1,050,000 1,050,000	1,050,000 1,050,000	1,400,000	1,400,0
44.000.000		0,700,121	000,121	1,030,000	1,030,000	1,400,000	1,400,01
.11 CAPACITACION	<del> </del>	2,200,000	0	0	1,100,000	1,100,000	
- Simulador de Control de Tránsito Aéreo de Aeródromos	Sistema	2,200,000			1,100,000	1,100,000	
12 OTRAS INVERSIONES		18,131,041	1,320,741	4,446,700	9,373,600	2,490,000	500,00
- Modernización de Estaciones de Trabajo de Torres de Control en los Aeropuertos	1	,.0,,041	.,-20,141	-,0,100	0,010,000	2,730,000	300,00
Controlados - Nivel nacional.	Sistemas	4,500,000		1,500,000	1,500,000	1,500,000	
<ul> <li>Sistema de Gestión Administrativa de mantenimiento de Equipos de la Gerencia Tecnica.</li> </ul>	Sistema	756,231	75,623	680,608			
- Sistema radar primario	Sistema	6,500,000		650,000	5,850,000	l	
- Equipos del Sistema de Vigilancia Aérea.	Equipos	990,254	290,254	220,000	220,000	140,000	120,00
- Estudios para elaboración proyecto para implantación nuevos sistemas CNS/ATM	Estudios	609,230	365,538	243,692			
- Gastos complementarios Proyecto PER/08/802	Actividad	96,154	96,154	240,082			
- Sistema integrado de calibración y monitoreo en tierra para el mantenimiento de	, ouwday	ou, 104	50,134				
sistemas de radioayudas	Sistema	500,000			50,000	450,000	
- Sistemas de Módulo NOTAM Office e integrado de diseño procedimiento de welo	Sistemas	2,006,000		802,400	1,203,600		
- Investigación,capacitación y actualización tecnológica GREPECAS			200 207			050 000	
- Inversiones varias a nivel nacional	Actividad	1,249,287	269,287	250,000	250,000	250,000	230,00
	Actividad	923,885	223,885	100,000	300,000	150,000	150,00
			,	,	,		
TOTAL							

Propuesta de Incremento Tarifario para el Servicio de Aeronavegación

ANEXO 3:

Estados Financieros Auditados - CORPAC S.A. al 31-12-2013







ww.mgiworld.com

MGI is a worldwide alliance of independent auditing, accounting and consulting firms. Neither MGI nor any member firm accepts responsibility for the activities, work, opinions or service of any other members.

# CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

# INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA CONTABILIDAD REGULATORIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

# CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

# INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA CONTABILIDAD REGULATORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

### INDICE

			N° de página
SI	NTE	esis	1
DI	CTA	AMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	2
Es	stado	o de Pérdidas y Ganancias	4
Es	stado	o de Flujo de Caja	5
N	otas	a los Estados Financieros	6
Cı	uadr	o de Activo Fijo por Servicio	20
i.	IN	TRODUCCIÓN	
	1.	Origen del Examen	23
	2.	Naturaleza y Objetivos del Examen	23
	3.	Alcance del Examen	24
	4.	Antecedentes y Base Legal	24
	5.	Comunicación de Hallazgos	27
	6.	Memorándum de Control Interno	27
	7.	Otros Aspectos de Importancia	27
II.	ОВ	SERVACIONES	31
Ш.	. co	NCLUSIONES	32
IV	.RE	COMENDACIONES	33

### 2 8 FEB. 2014

GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL de R.L Auditores, Consultores y Asesores de Empresas R

RECEPCIC

GUR Nº 054-2014

San Isidro, 28 de Febrero de 2014

Señor

Dhenis Gamth Cabrera Garrido

Gerente de General (e)

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

Av. Elmer Faucett S/N Aeropuerto

Internacional Jorge Chávez

Callao.-

Asunto:

Ref.:

Remisión del Informe de Auditoría sobre la Contabilidad Regulatoria de Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC, ejercicio 2013.

- a) Resolución de Contraloría Nº 267-2012-CG de fecha 20.07.2012, publicada el 22.07.2012, sobre Designación de Sociedades de Auditoría.
- b) Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, Suscrito el 06.11.2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto el Informe Definitivo de Auditoría sobre la Contabilidad Regulatoria de Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC, ejercicio 2013, el mismo se detalla a continuación:

 Diez (10) ejemplares del Informe de Auditoría sobre la Contabilidad Regulatoria, ejercicio 2013.

Cabe señalar que el informe en medio magnético, será entregado con la totalidad del informe emitido.

También, en aplicación de la Resolución de Contraloría N° 309-2011-CG, estamos entregando un ejemplar de cada uno de los Informes, antes enumerados, a la **Contraloría General de la República** con Carta GUR N° 056-2014. Igualmente, estamos entregando un ejemplar de cada uno de los mismos Informes, al Órgano de Control Institucional – OCI de Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC, con Carta GUR N° 055-2014.

Agradeceremos se sirva disponer la devolución de la Carta Fianza Nº D194-647088, emitida a favor de Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. por la suma de S/. 130,150.00 (Ciento treinta mil cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), con vigencia al 10 de marzo del 2014, en respaldo de garantizar el 50% de Adelanto de Contrato, por los servicios de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2013, tal como se establece en la Cláusula Sétima del Contrato de Auditoría Externa.

Calle Chinchón Nº 869 - San Isidro Lima - Perú / Teléfono: 221-7893 / 221-7773 Web: www.mgigur.com e-mail: audigur@terra.com.pe



## GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL de R.L. AUDITORES, CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS

Asimismo, en los próximos días le estaremos enviando el CD conteniendo el Resumen del Informe de auditoría en el Sistema de Control Gubernamental – SCG (Ex-SAGU).

DE LUIS CUTIÉRREZ/RÍOS Representante Legal

Atentamente.

C.c. Comisión de Cautela.

- SENDING THERE	IGHES HE MEROPUERTOS
A ADC:  JEF ZONA ORIENTE ( JEF ZONA SUR ( JEF ZONA NORTE ( SECRETARIA	Sulatención Conocimiento y fines Respuesta uigente Coordinar son Coiniún vío r comendac. Informe verbal Informe Escrito Archivo
PLAZO:	V°5° GOAP
The state of the s	

Calle Chinchón Nº 869 - San Isidro Lima - Perú / Teléfono: 221-7893 / 221-7773 Web: www.mgigur.com e-mail: audigur@terra.com.pe



### GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL de R.L. AUDITORES, CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS

### SINTESIS GERENCIAL

El presente informe es parte de la Auditoria Financiera, que hemos realizado en función a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 267-2012-CG, de fecha 20.06.2012, mediante la cual la Contraloría General de República, designó entre otras a la Sociedad de Auditoria Gutiérrez Ríos y Asociados S. Civil de R.L., efectuar la Auditoría de los Estados Financieros, examen especial a la información presupuestal, evaluación del cumplimiento del Plan Operativo 2012 y Plan Estratégico 2009-2013 y puntos de atención a considerarse como parte de la auditoría financiera de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Consecuentemente, el presente documento contiene un resumen de los aspectos más importantes y de los resultados alcanzados en la evaluación de las cuentas y estados financieros al 31 de diciembre de 2013, si son razonables en el Marco del Manual de Contabilidad Regulatoria para la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC, habiéndose determinado que a la fecha no se ha concluido con la implementación y puesta en marcha del sistema de costos ABC, no obstante de haberse observado en el período anterior.

Sin embargo, en diciembre 2013 CORPAC S.A. ha recibido el Modelo Conceptual Preliminar de COSTOS ABC – Versión 1.3, que en coordinación con el Área de Desarrollado Comercial de esta, ha sido desarrollado por la Empresa VECODATA S.A.C. (Contrato G.L.05.2012.P.S.) "Actualización y Mejoras al Sistema de Costos ABC", que le permitirá a CORPAC S.A. la asignación de recursos a las Actividades y Objetos sin el uso de utilitarios de cálculo, lo que sin embargo no ha impedido a CORPAC S.A. el cumplimiento de separación de ingresos y asignación de costos de acuerdo al Manual de Contabilidad Regulatoria.

Por lo expuesto, debemos indicar que los sistemas y registros de CORPAC S.A., permiten evidenciar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de separación de cuentas, así como la información presentada a OSITRAN, han sido elaborados teniendo en consideración los principios, políticas y procedimientos enunciados en el Manual de Contabilidad Regulatoria y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú

22 de febrero de 2014

Refrendado por:

(Socio)

Dr. Luis Gutiérrez Ríos Contador Publice Colegiado

Matrícula Nº 2134

Calle Chinchón Nº 869 - San Isidro Lima - Perú / Teléfono: 221-7893 / 221-7773 Web: www.mgigur.com e-mail: audigur@terra.com.pe

MGI is a worldwide association of independent auditing, accounting and consulting firms.

Each member firm no responsibility for the activities, work, opinions or service of the other members firms

113

### 2

### **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### A los Señores Miembros del Directorio Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A.

1. Hemos examinado la información de la Contabilidad Regulatoria adjunta de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., que comprende el Estado de Resultados, Flujo de Caja, Activo Fijo e Ingresos no Regulados por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

### Responsabilidad de la Gerencia General sobre la Contabilidad Reguladora

2. La Gerencia General, es responsable de la preparación y presentación razonable de la información sobre la Contabilidad Reguladora en el Marco del Manual de Contabilidad Regulatoria emitidas y aprobadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de la información sobre la contabilidad reguladora para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar el manual de contabilidad reguladora apropiadamente; y realizar las estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información de la contabilidad reguladora, basada en el Marco del Manual de Contabilidad Regulatoria, normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú y normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que la información de la contabilidad reguladora no contiene representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y las divulgaciones en la información. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que la información de la contabilidad reguladora contenga representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la compañía, en la preparación y presentación razonable de la información de la contabilidad reguladora a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una Auditoria también comprende la evaluación de si las normas de la contabilidad regulatoria aplicadas son apropiadas y si las estimaciones del estado de pérdidas y ganancias y el flujo de caja realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de la información de la contabilidad reguladora.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Calle Chinchón Nº 869 - San Isidro Lima - Perú / Teléfono: 221-7893 / 221-7773 Web: www.mgigur.com e-mail: audigur@terra.com.pe





# GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL de R.L. AUDITORES, CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS

3

### Opinión

4. En nuestra opinión, la información del Estado de Resultados y Flujo de Caja, de Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos los resultados de la contabilidad regulatoria por el período terminado en esa fecha, en el Marco del Manual de Contabilidad Regulatoria vigente y aplicable para el período 2013.

Lima, Perú

22 de febrero de 2014

Refrendado por:

(Socio)

Dr. Luis Gutiérrez/Ríos Contador Público Golegiado Matrícula Nº 2134

115

CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPACS.A.

4

# ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (Notas 1, 2 y 3) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Las notas adjuntas forman parte del estado acumulado por centro de costos por actividad

Control   Cont													į	2.8.2							*		
Schiology   Stricts   St	Descripcion	Estado Feranciero Auditado	Shar Nacional	Snar (stothaciona)	Аргохівтасня	Pista y rodzdura	stEuz/i				2			Amacenes. Total d Amacenes. Isla Tail						Servictios No. 50% A rgulados		20%TUUAINE Coracsión J.Chavez	
Marchelle   1965 17		22 640 774 326	1.00100	4 6 6 6			200	3 4 6 6 6 7	10 100 100	20,500,000	71.024	35 542 505	200	l			ŀ						
Trigging	S. S	255 814 972 65	77.567.342.74	49.743.462.48	1		86777.98	11 962 646 18	103.451 1086.91	1 249 703 29	2.517.14	198 751.15	02,970.03	1	ı			10,187,07					13.00,000,000 14 CPC 307 63
Mathematical Companies   Mathematical Compan															1								
Maintain	Personal	127,092,752.59	17,594,863.36	23,759,787.14	38,032,208.91	1,382,359.74	76,381.43	2,240,479.56	83,086,080,14	246,174,85	2,169.52	61,947,56	506,938.04	-				57,176.06					27,082,752.59
Part	ų,	36,871,013.57	4,056,622.24	5,030,752.27	8,255,347.78	8,785,309.34	49,195.18	1,288,919.47	25,474,146.27	138,849.49	77.12	34,890.15	61,150.33					65,586,59	,	_	2,206,818.65	912,545.48	75.510,178,98
State   Stat	ión de Intangibles	546,066,13	100,181,96	186,669.08			## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	552.49	287,425.06	57.87		8.82	\$28			74,029.97	740.61	302.39		_	7,895.67	5,580.85	546,066.13
Comparison   Com	Plestados por Terceros	36,374,440.06	5,445,015.85	5,215,745.62	10,071,916.60	1,485,648.00	115,758.62	3,869,995.50	26,204,080.19	406,999.43	4,511.40	107,674.48	116,653.31	_	•	-	_	S. 14.30		1,112,623.53	593,471.51	413,116,21	36,374,440.06
PANCES   P	ento de Activos	4,075,486.46	520,114.39	591,968.56	86,686,98	413,751.83	101,652.86	334,765.40	2,738,971.83	35,963.40	347.79	8,437.59	3,283.07					73,832.41		27.296,220,	145,582.76	86,450.43	4,075,486.46
1,000,000   2,00	s y Materiales	8,762,310.67	587,252.10	742,471.48	5,939,155,53	41,249.06	2,214.81	216,203,86	7,528,546.85	24,396.10	389.20	7,495.87	8,823.48	31,995.45		126,477.37		52,754,28		57:980'850'1	61,714.45	40,652.85	8,762,310.67
1,00,001,70 km   1,00	Seguros	8,090,605.30	844,858.44	1,012,753,94	2,618,570,74	53,224.25	11,853.32	983,573.20	5,524,633.89	106,533.51	1,148.50	34,265.53	117,860.10		•			96,707,19		59'910'929'	263,596.11	707,401.07	8,090,805.30
1978/1915   1947/1912   1985/1915   1976	5	14,359,437.13	2,482,156.18	4,369,566.42	1,040,381,34	44,952.61	8,136,39	112,753,83	8,057,946.77	11,802.76	-7.89	1,546.68	2,121.63	4,370.70		514,134.10		44,617.55		3,804,397.00	359,003.19	317,956.40	14,359,437.13
	8	9,299,390.51	1,314,377.13	2,395,116.83	17,785.29	3,350.91	22,958.18	322,006.37	4,235,603.71	33,592.18	88.63	5,374.80	8,434,39	12,775.87				33,925.95			1,098,943.86	821,018.10	9,299,390.51
### ##################################	8	245,471,702.42	12,945,421.36	43,412,831.34	64,812,066.16		387,992.42	9,369,249,68	163,137,414.71	1,006,369.69	3,866.13	262,141,49	ľ					26,546.37					16,471,702.42
10,683,178 H 14,68,1277 15,62,107.78 15,62,107.78 15,62,107.78 17,62,1	lidaj Operativa	10,343,220.24																					16,054,680.11
1/46/178 4 1/46/1277 1/46/1277 1/46/178 1 1/46/1277 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1 1/46/178 1	Estado	,																					•
10,000,178-04 14,000,127-7 360,207-7	rcinatec	,																					
11.00.12.77 340.20.78 3.10.27.14 3.10.27.14 3.10.27.14 3.10.27.14 3.10.27.14 3.10.27.14 3.10.27.14 3.10.27.14 3.10.27.17 3.10.27.14 3.10.27.17 3.10.27 3.10.2	88	10 651 539 64																					46.513.00
3.3.20.78 3.38.57.14 8.1.8.57.14 8.1.8.57.14 8.1.8.57.17 8.2.7.8.57 8.2.7.8.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.7.8.7 8.2.	190.01	14,108,122.77																					IA, 108, 122.71
1755/57.17  **********************************	onales	586,210.79																					566,210.79
# 3/77/20.75  # 3/77/20.75  # 7/45/20.00  # 7/45/20.00  # 7/45/20.00  # 7/45/20.00  # 7/45/20.00  # 7/45/20.00	Solos	3,758,571.11																					3,758,571.11
8)14450.00 2)14551.00	Exposicion a la Inflación																						
AMARITAN AMARITAN	ida) ames de Part / IR	30,767,740.75																					20,767,740.76
1,004,01.78 1,004,01.78	į	1																					
AMMIN'S AND THE STATE OF THE PROPERTY OF THE P	and and	9,714,867.00																					9,714,867.00
NAME IN SECTION SECTIO	44	71 ACD 624 17																					20,000
NAME AND ASSESSED ASS	and read	21,002,013,10																					0,002,013.70
NAMELIA SECTION AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE PROP																							
	spidas	27 CT8 C30 K																					37 053 630 16



# CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

### ESTADO DE FLUJO DE CAJA (Notas 1, 2 y 3)

	Servicios Regulados	Servicios No Regulados	Total
	s/.	s/.	s/.
Cobranza a clientes	173,659,299	95,175,448	268,834,747
Intereses recibidos	8,226,716		8,226,716
Pagos a provedores (provedores, empleados, otros)	-107,477,783	-27,433,508	-134,911,291
Intereses pagados	-879,389		-879,389
Tributos	-38,186,958	-40,474,419	-78,661,377
	35,341,885	27,267,521	62,609,406
Venta de Inversiones Financieras	107,249,500	0	107,249,500
Compra de inversiones financieras	-147,146,137		-147,146,137
Compra de inmuebles, maquinarias y equipo	-16,197,544		-16,197,544
Desembolso por obras en curso de Inmuebles,maquinarias y equipo	-577,226		-577,226
Compra y desarrollo de Activos Intangibles	-4,650,841		-4,650,841
	-61,322,248	0	-61,322,248
Amortización o pagos de obligaciones financieras	0		0
	0		• 0
	-25,980,363	27,267,521	1,287,158
	68,127,734	8,902,712	77,030,446
	42,147,371	36,170,233	78,317,604

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros.

Este estado financiero corresponde al resumen del total de aeropuertos de CORPAC S.A.



## CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS — CONTABILIDAD REGULATORIA

### **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

### 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONTABILIDAD REGULATORIA

La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial Sociedad Anónima - CORPAC S.A., es una empresa del Estado, perteneciente al Sector Transportes. Se rige por los Decretos Legislativos Nº 99 y 216, por su Estatuto Social aprobado por Decreto Supremo Nº 046-81-TC del 16 de septiembre de 1981, así como por la Nueva Ley General de Sociedades Nº 26887, directivas y disposiciones emitidas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, de conformidad a la Ley Nº 27170 y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

CORPAC S.A., fue creada como empresa pública el 24 de junio de 1943, transformándose en el año 1981 en una empresa de derecho privado de propiedad exclusiva del Estado Peruano, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, con arreglo a las políticas, objetivos y metas que se establezcan, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia.

CORPAC S.A., tiene su domicilio en la Provincia Constitucional del Callao y el plazo de duración es indefinido, siendo sus actividades principales:

- Operar, equipar y conservar aeropuertos comerciales abiertos al tránsito aéreo, incluyendo las dependencias, servicios, instalaciones y equipos requeridos por la técnica aeronáutica, de acuerdo con las normas internacionales reconocidas por el Estado Peruano y las disposiciones legales y reglamentarias referentes al funcionamiento de los aeropuertos y sus servicios;
- Establecer, administrar, operar y conservarlos servicios de ayuda a la aeronavegación, radiocomunicaciones aeronáuticas y demás servicios técnicos necesarios para la seguridad de las operaciones aéreas en el país;
- Establecer sistemas apropiados e idóneos de comunicación requeridos para regular y controlar el tráfico aéreo de sobrevuelo;
- Financiar y/o ejecutar proyectos de construcción y remodelación de infraestructura aeroportuaria, conforme al plan de inversión que establezca el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Asimismo, CORPAC S.A. puedededicarse a otras actividades afines conexas y/o complementarias a su Objeto Social, que sean compatibles con las Sociedades Anónimas y asociarse con otras entidades para tal fin, observando las disposiciones legales vigentes, previa aprobación de la Junta General de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2013 la empresa cuenta con 1,246 trabajadores, y al 31 de diciembre de 2012 la empresa cuenta con 1,222 trabajadores, conforme a la distribución siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
GERENTES	16	17
EJECUTIVOS	87	92
PROFESIONALES	161	156
TÉCNICOS	770	740
ADMINISTRATIVOS	212	217
	1,246	1,222

### Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Mediante Resolución Suprema No. 084-93-PCM (11.03.93), CORPAC S.A. fue incluida en el Proceso de Promoción de Inversión Privada. Para el cumplimiento de dicho proceso, a través de la Resolución Suprema Nº 458-97-PCM se nombró el Comité Especial de Privatización para entregar en concesión los Aeropuertos de la República al sector privado.

Mediante la Resolución Suprema Nº 078-2001-EF del 02 de febrero de 2001, se dispuso que CORPAC S.A. transfiera a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, los bienes y derechos de propiedad que tenía sobre el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", según el detalle contenido en los Anexos 2 y 4 del Contrato de Concesión.

Según el Decreto Supremo Nº 022-2001-EF de fecha 10.02.2001, el Estado Peruano representado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, celebró el contrato con "Lima Airport Partners S.R.L"; que viene a ser la sociedad concesionaria constituida por el Consorcio Frankfurt — Bechtel — Cosapi, adjudicataria de la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional para la entrega en concesión al Sector Privado del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

El contrato correspondiente se firmó el 14 de febrero del 2001, fecha en la cual el Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción hace entrega efectiva, en concesión, del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez a Lima Airport Partners S.R.L. Dicha concesión, no incluye el servicio de control del tránsito Aéreo y los servicios de Aeronavegación, los cuales continúan a cargo de CORPAC S.A.

De conformidad con el Contrato de Colaboración Empresarial, CORPAC presta Servicios de Aeronavegación a diversas aerolíneas, y quien cobra por dicho servicio es el concesionario Lima Airport Partners S.R.L; por ello en contraprestación por dichos Servicios de Aeronavegación, se ha establecido que el Concesionario pague como Retribución a CORPAC el 50% de sus ingresos por Aterrizaje y Despegue y el 20% de sus ingresos por concepto de TUUA Internacional.

### Concesión del 1er grupo de aeropuertos regionales

El 24 de marzo de 2004, mediante la Resolución Suprema Nº022-2004-EF, se ratificó el acuerdo de PROINVERSION que aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de los aeropuertos de la República del Perú, cuyo primer grupo está conformado por los siguientes once Aeropuertos: Iquitos, Pucallpa, Anta Huaraz, Tumbes, Chachapoyas, Cajamarca, Tarapoto, Chiclayo, Piura, Talara y Trujillo.

Mediante Acuerdo de Directorio No. 011-2005/003 FONAFE de fecha 03 de marzo del 2005, FONAFE aprueba la reducción del Capital Social de CORPAC S.A. en la suma de S/. 200,798,826, mediante la amortización de acciones efectuada con la entrega en propiedad a favor de FONAFE, de los bienes muebles e inmuebles de los aeropuertos del primer grupo.



Con fecha11de diciembre del 2006 se suscribe el contrato de concesión entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (Concedente) y Aeropuertos del Perú S.A. (Concesionario), de nueve (9) aeropuertos, reservándose el Estado Peruano, el derecho de entregar al Concesionario, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir del 11 de diciembre del 2006, los aeropuertos de Chiclayo, Piura y Pisco.

Con fecha 19 de octubre del 2007, la Junta General de Accionistas acordó la reducción de Capital Social de CORPAC S.A. en la suma de S/. 4,513,618 mediante la amortización de acciones efectuada con la entrega en propiedad a favor de FONAFE, de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto "Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles" ubicado en la ciudad de Chiclayo.

Con fecha 23 de noviembre del 2007, la Junta General de Accionistas acordó la reducción de Capital Social de CORPAC S.A. en la suma de S/. 1,318,896 mediante la amortización de acciones efectuada con la entrega en propiedad a favor de FONAFE, de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto "Capitán FAP Guillermo Concha Ibérico" ubicado en la ciudad de Piura.

Con fecha 27 de junio del 2008, la Junta General de Accionistas acordó la reducción de Capital Social de CORPAC S.A. en la suma de S/. 10,438,023 mediante la amortización de acciones efectuada con la entrega en propiedad a favor de FONAFE, de los bienes muebles e inmuebles del" Aeropuerto Internacional de Pisco".

En el marco del Contrato de concesión suscrito el 11 de diciembre del 2006, se acordó las entregas al Concesionario Aeropuertos del Perú S.A. que se realizaron con fecha 05 de febrero del 2008, el Aeropuerto de Pisco; con fecha 06 de Marzo del 2008 el Aeropuerto de Chiclayo y con fecha 24 de noviembre del 2008 el Aeropuerto de Piura.

### Concesión 2do grupo de aeropuertos regionales

Mediante Oficio N° 030-2009/JP-AERO-DAT/PROINVERSIÓN de fecha 1 de abril de 2009, PROINVERSIÓN inició el proceso de concesión del segundo grupo de aeropuertos, elaborando el proyecto de Memoria Informativa del Proyecto Aeropuertos del Sur, los aeropuertos incluidos en el segundo grupo son:

- Arequipa en el aeropuerto de Arequipa
- Juliaca en el aeropuerto de Puno
- Puerto Maldonado en el aeropuerto de Madre de Dios
- Tacna en el aeropuerto de Tacna
- Avacucho en el aeropuerto de Avacucho
- Andahuaylas en el aeropuerto de Apurímac

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2010, se autorizó a la Empresa a transferir vía donación a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad que sean determinados por PROINVERSIÓN en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondientes a la concesión de los aeropuertos de Andahuaylas, Ayacucho, Arequipa, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

Con fecha 07.09.2010 el Estado Peruano entregó la Buena Pro por la concesión del segundo grupo de Aeropuertos al consorcio Aeropuertos Andinos del Perú y mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2010/020-FONAFE de fecha 14.12.2010 se autorizó a CORPAC S.A. transferir vía donación a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad de los aeropuertos del segundo grupo conformados por Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.



Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2190-2010 del 30.12.2010 el Directorio de la Corporación acuerda transferir vía donación a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones los terrenos, edificaciones e instalaciones y bienes muebles de propiedad de CORPAC S.A. correspondiente a los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

Asimismo, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2010 se autoriza la donación a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de los aeropuertos que comprenden el segundo grupo de aeropuertos a concesionarse.

Finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 002-2011-MTC/01 de fecha 03.01.2011 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones acepta la transferencia en la modalidad de donación, efectuada por CORPAC S.A., de los bienes muebles e inmuebles correspondientes a la concesión de los aeropuertos del segundo grupo conformados por Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.

El monto total de la Donación asciende a S/. 156'761,305.47, de los cuales S/. 75'919,520.21 corresponden a terrenos, S/. 79'538,646.53 corresponde a edificaciones e instalaciones y S/. 1'303,138.73 corresponde a bienes muebles.

### Transferencia de Aeródromos a Gobiernos Regionales

Mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases para la Descentralización", se establece el desarrollo integral, armónico sostenible del país, y constituye una política permanente del estado de carácter obligatorio cuyo efecto vinculante alcanza a todos los poderes del Estado.

Deacuerdo a la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", se otorga a los Gobiernos Regionales la función de desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional

Mediante Decreto Supremo Nº 049-2008-PCM publicado el 17 de julio de 2008, se aprueba el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008", dentro del cual se establece la transferencia de 19 aeródromos a 11 Gobiernos Regionales, según el siguiente detalle: Ciro Alegría, Galilea, Rodríguez de Mendoza, Chimbote, Tingo Maria, Mazamari, Caballococha, El Estrecho, Gueppi, Yurimaguas, Iñapari, Ilo, Juanjui, Rioja, Saposoa, Tocache, Atalaya, Puerto Esperanza y Maria Reiche Newman de Nasca, sin embargo hasta la fecha no se han ejecutado dichas transferencias a los Gobiernos Regionales.

Con fecha 17 de noviembre del 2009, se aprueba la Directiva N° 006-2009-PCM/SD que tiene por objetivo establecer los procedimientos para el proceso de transferencia de los aeródromos regionales y locales a los Gobiernos Regionales y Locales de propiedad de CORPAC S.A. que se encuentran incluidos en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2008 y 2009", aprobado con D.S. N° 049-2008-PCM y D.S. N° 047-2009-PCM.

### Empresa en Marcha

La Concesión de los Aeropuertos Regionales originó una reducción de los ingresos, costos operativos y gastos administrativos, que no han afectado significativamente la operatividad de la empresa, debido a que los servicios de aeronavegación no han sido materia de concesión; por lo que se estima que, la transferencia de los aeródromos a los Gobiernos Regionales tampoco afectará significativamente los ingresos, toda vez que dicha transferencia se efectuará sólo por los Servicios Aeroportuarios. La continuidad operacional no estará afectada por estas transacciones patrimoniales, que están relacionadas con los Servicios Aeroportuarios en



aeropuertos y aeródromos de bajos ingresos por este segmento de actividad.

### Plan estratégico de CORPAC S.A. 2013 - 2017

### Marco de alineamiento estratégico

El Plan Estratégico 2013-2017 de CORPAC S.A., fue aprobado por el Directorio de la Corporación en la Sesión Nº 2255 de fecha 22.07.2013. Dicho Plan cuenta asimismo con la conformidad del Sector Transportes y la aprobación del Directorio de FONAFE, mediante Acuerdo Nº 001-2013/010-FONAFE de fecha 06.09.2013.

### Visión de futuro

"Ser una Empresa reconocida por sus servicios de Navegación Aérea y Aeroportuarios seguros y eficientes, contribuyendo a la integración de los pueblos y en armonía con el medio ambiente".

### Misión corporativa

"Brindar Servicios de Navegación Aérea y Aeroportuarios de primer nivel, con seguridad, eficiencia y responsabilidad social".

Beneficios de implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad operacional (SMS) en los servicios de navegación aérea.

- Tener un sistema de reporte y análisis de ocurrencia de seguridad, que permita a los jefes de área tomar acciones correctivas y acciones preventivas dentro del ámbito de cada servicio.
- Tener un sistema de reporte y análisis de Incidentes que permita al Gerente Central de Aeronavegación y Gerente de Operaciones Aeronáuticas tomar acciones correctivas y preventivas dentro de sus gerencias correspondientes.
- Tener en cada área un sistema de evaluación de riesgos para constatar si las acciones de mitigación alcanzan los objetivos establecidos.
- Asignar responsabilidades más adecuadas de supervisión de seguridad operacional, al personal supervisor de cada una de las posiciones operacionales.
- Tener indicaciones de gestión de cada área.
- Tener un sistema consolidado que permita realizar una mejor investigación de incidentes.

### Contabilidad regulatoria

La Contabilidad Regulatoria proporciona una serie de principios y directrices que la Entidad Prestadora (EP) – CORPAC S.A, debe aplicar en la preparación separada con fines regulatorios, para preservar la neutralidad en lo que respecta a la provisión de los servicios, ausencia de subsidios cruzados entre servicios regulados y otros servicios y la no discriminación entre los usuarios de los servicios ofrecidos.

La Contabilidad Regulatoria tiene como propósito obtener información relevante de los informes de contabilidad de CORPAC S.A. para la regulación de tarifas y el control del grado de competencia. Esta información, orienta las tareas de regulación de OSITRAN recogidas en sus estatutos e informa a los usuarios de las infraestructuras, sobre los costos y la rentabilidad



de los servicios que utilizan. CORPAC S.A. prepara a partir del año 2004 informes anuales consecutivos de Contabilidad Regulatoria que finalizan al 31 de diciembre de cada año, los cuales son presentados tres meses posteriores a la finalización del período contable.

Los objetivos de la Contabilidad Regulatoria son distintos a los de la contabilidad estatutaria. Mientras esta última se organiza con el objetivo de apoyar la gestión e información a inversores, la Contabilidad Regulatoria, se orienta fundamentalmente a comprobar si los supuestos de regulación de precios por servicios son consistentes con los costos reales, a obtener información por servicios para revisar precios regulados, a detectar el comportamiento anticompetitivo o discriminatorio, a apoyar la regulación por comparación o benchmarking, a informar a usuarios y otras partes interesadas, entre otros.

Los reportes de Contabilidad Regulatoria son presentados en forma consolidada y por cada terminal aeroportuario, tales como: Arequipa, Cusco, Chiclayo, Iquitos, Juliaca, Nazca, Piura, Pucallpa, Puerto Maldonado, Tacna, Tarapoto, Trujillo, Lima y Otros.

Actualmente, para la preparación de la Contabilidad Regulatoria, se toma como base la contabilidad financiera registrada en el SIGA, y a través de tablas en Excel se procede a la distribución de los ingresos y gastos de acuerdo con los requerimientos del Manual de Contabilidad Reguladora. Este proceso se encuentra a cargo del Área de Desarrollo Comercial de CORPAC S.A.

### 2. PRINCIPIOS GENERALES DE PREPARACION CONTABLE

La contabilidad regulatoria se basa en los siguientes principios generales incluidos en el Manual de Contabilidad Regulatoria para CORPAC S.A.:

### a) Causalidad-

Los costos, ingresos y capital se asignan a los diferentes servicios mediante un mecanismo que permita verificar una relación causal entre la partida contable y el servicio. Este mecanismo se basa en variables específicas (generadores de costos) que permiten cuantificar la proporción de la partida contable que ha sido generada por un servicio.

### b) Objetividad-

Todas las valoraciones y asignaciones son llevadas en forma objetiva, a través de un mecanismo fiable y de ser posible cuantificable que no suponga obtención de beneficios por la metodología de valuación y asignación para la empresa regulada.

### c) Transparencia-

Los métodos de valuación y asignación tienen en cuenta un desagregado que permite distinguir entre componentes de distintos tipos de costos, de ingresos y de inversiones de capital.

### d) Coherencia-

Los métodos de atribución, asignación y valoración son consistentes de año en año. Los cambios son modificados oportunamente en la Contabilidad Regulatoria de los años anteriores e informes que se presentan a OSITRAN en el momento de introducir los cambios. Los cambios en las políticas de contabilidad deben ser revelados, su naturaleza, el efecto y las razones de los cambios. Estos cambios son revelados en los estados financieros regulatorios.



### e) Materialidad-

Una partida es considerada material, si su omisión, presentación inexacta u ocultación, tiene el potencial de perjudicar la comprensión de la posición financiera y naturaleza de las actividades de negocios de los servicios regulados y no regulados obtenidos de los estados financieros regulatorios.

### 3. PRINCIPIOS DE ASIGNACION DE COSTOS

La contabilidad regulatoria de CORPAC S.A. está basada en los siguientes principios de costos, como indica el Manual de Contabilidad Regulatoria:

### a) Costos directos y costos directamente imputables

Costos que pueden ser directa e inequívocamente relacionados con un servicio. Están registrados en la contabilidad como costos asociados al servicio que los causan (Costos directos) o no estar registrados en la contabilidad de la Corporación como costos asociados al servicio que los causan (costos directamente imputables), tales como equipos de iluminación de la pista de aterrizaje en aeropuertos.

### b) Costos indirectamente imputables

Costos que se relacionan con un servicio de forma no arbitraria basado en la relación de estos costos con los costos directos o directamente imputables. Dichos costos se asignan al servicio correspondiente mediante un generador de costo apropiado, tales como el costo demantenimiento que se asignan a los distintos servicios según el número de horas en el mantenimiento.

### c) Costos no imputables

Costos que no pueden ser identificados mediante un método de asignación directa o indirecta. No es posible asignar estos costos a los servicios de una forma no arbitraria. Tales como los gastos de administración general o de marketing.

### 4. INGRESOS

Los Ingresos de la contabilidad regulatoria y los Ingresos contables tienen las siguientes agrupaciones de acuerdo con los anexos del Manual de Contabilidad Regulatoria:

Contabilidad Regulatoria	Contabilidad Financiera
A.1.1. Servicio Con Tarifa Regulada STR0011 Servicio navegación aérea en ruta – SNAR Nacional STR0012 Servicio navegación aérea en ruta SNAR Internacional	7071 Prestación de servicios. Aeronavegación 709 Devolución sobre Ventas Operacionales
STR002 Servicio de Aproximación	7072 Prestación de Servicios Aeroportuarios
STR003 Pistay rodadura STR004 Mangas STR005 Terminal de Pasajeros (TUUA)	7523 Ingresos por Concesión Rampa
A.1.2. Servicio sin Tarifa Regulada; pero con poder de mercado.  SSR006 Asistencia en tierra  SSR007 Almacenamiento y transporte de combustible	752601 Retribución 50% A/D Serv. 7521161 Aeronavegación 7521162 Retribución 20% TUAA Internacional
SSR008 Check in counters	Otros Ingresos operacionales
SSR011 Documento de identidad SSR012 Alquiler de Ofic., Almacén, Taller y Hangar A.1.3. Servicio No Regulado	73 Desc., Reb. y Bonificación Obtenida 75 Ingresos Div., Alquileres y Otros 77 Ingresos Financieros
SNR014 Otros Aeronavegación (sobrevuelo) SNR015 Otros	76 Ingresos Excepcionales
Aeroportuario	
SNR018 Actividades Auxiliares	



Al 31 de diciembre del 2013, de acuerdo con esta agrupación, los ingresos regulatorios comprenden:

(EN NUEVOS SOLES)

Ingresos	Contabilio	dad
mgresos	Regulatoria	Financiera
Servicios con Tarifa Regulada	103,451,885.85	103,451,885.85
Servicios sin Tarifa Regulada	2,004,321.18	2,004,321.18
Servicios no Regulados	74,133,873.35	165,993,239.42
	179,590,080.38	271,449,446.45

La diferencia en los resultados presentados entre la contabilidad regulatoria y financiera es como sigue:

### Ingresos:

Saldo según Contabilidad financiera	271,449,446.45
Más (menos) partidas conciliatorias:	
Del Aeropuerrto Internacional Jorge Chavez	:
Retribución 50% Aterrizaje y despegue	46,032,706.91
Retribución Internacional de TUUA 20%	40,865,127.17
Ingresos Diversos	4,961,531.99
Saldo según Contabilidad Regulatoria	179,590,080.38

Las partidas conciliatorias se deben principalmente a que los ingresos de la contabilidad regulatoria se encuentran agrupados de acuerdo al objetivo de OSITRAN, el cual es de determinar los ingresos de los servicios con fines tarifarios y de control por tipo de servicio, excluyendo los ingresos generados principalmente por concesiones y otros ingresos que no tienen costos regulables; los cuales han sido incluidos como Otros Ingresos.

Del total Ingresos Diversos que asciende a S/. 10,663,179.64, se ha incluido en la partida Servicios No Regulados (contabilidad regulatoria) 5,701,647.65, el saldo restante es considerado como Ingresos Diversos S/. 4,961,531.99.

Los ingresos de la contabilidad regulatoria se encuentran agrupados de acuerdo al objetivo de OSITRAN, el cual es determinar los ingresos de los servicios con fines tarifarios y de control por tipo de servicio. El objetivo de la contabilidad financiera es suministrar información acerca de la situación financiera de la Empresa y los resultados de sus operaciones.

Los ingresos de la contabilidad regulatoria por asignación están agrupados al 31 de diciembre de la forma siguiente:

### A.1.1. Servicio con Tarifa Regulada

Son aquello servicios provistos de manera exclusiva por CORPAC S.A. y que se encuentran bajo regulación tarifaria del OSITRAN y están constituidos por los siguientes servicios: Servicio de Navegación Aérea en Ruta – SNAR, Servicio de Aproximación, Pista y Rodadura, Mangas, y Terminal de Pasajeros (TUUA).



### A.1.2. Servicio sin Tarifa Regulada

Constituido por los servicios con poder de mercado que son demandados por los usuarios de aeronavegación o aeroportuario, los cuales no tienen un precio regulado; los servicios que constituyen este bloque son: Asistencia en tierra, almacenamiento y transporte de combustible, check in counters, documento de identidad y alquiler de oficina, almacén, taller y hangar.

### A.1.3. Servicio no Regulado

Se agrupan en este bloque los servicios no regulados por tarifa y sobre los cuales no puede existir amenaza de abuso de poder de mercado; se encuentra constituido por todos los servicios no incluidos en las agrupaciones anteriores, constituidos por sobrevuelo, otros servicios de aeronavegación, otros servicios aeroportuarios y actividades auxiliares.

### 5. GASTOS

Los gastos de la contabilidad regulatoria y los Ingresos contables tienen las siguientes agrupaciones de acuerdo con los anexos del Manual de Contabilidad Regulatoria para CORPAC S.A.:

Contabilidad Regulatoria	Contabilidad Financiera
R-01 Gastos de personal	60 Compras
R-02 Depreciación	61 Variación de existencias
R-03 Servicios prestados por terceros	62 Cargas de personal
R-04 Amortización de intangibles	63 Servicios de terceros
R-05 Mantenimiento	64 Tributos
R-06 Suministros y materiales	65 Cargas de gestión
R-07 Tributos y seguros	66 Cargas excepcionales
R-08 Provisiones	67 Cargas financieras
R-09 Contribución	68 Provisiones del ejercicio
R-10 Otros costos	
R-11 Cargas excepcionales	
R-12 Gastos financieros	

La Contabilidad Regulatoria agrupa los recursos (gastos) de acuerdo a lo establecido por OSITRAN; que son tomados de la cuenta contable a nivel de 6 dígitos.

La Contabilidad Financiera al 31dediciembrede2013, agrupa las siguientes cuentas de gastos:

### (EN NUEVOS SOLES)

GASTOS POR ASIGNACIÓN	CONTABILIDAD REGULATORIA	CONTABILIDAD FINANCIERA

Gastos de Personal	127,092,752.59	127,092,752.59
Servicios Prestados por		
Terceros	36,374,440.06	40,449,926.52
Mantenimiento	4,075,486.46	_
Suministros y Materiales	8,762,310.67	8,762,310.67
Tributos	1,656,398.77	16,015,835.90
Contribucion	14,359,437.13	_
Provisiones del Ejercicio	8,509,882.75	45,926,962.45
Depreciacion	36,871,013.57	
Amortización de Intangibles	546,066.13	
Seguros	6,434,406.53	-
Otros gastos de Gestión	588,210.79	7,812,125.08
Otros Costos	789,507.76	
Total	246,059,913.21	246,059,913.21

Los gastos de la Contabilidad Regulatoria se encuentran agrupados de acuerdo con la naturaleza del gasto por cada servicio.

La Conciliación en los resultados presentados entre la contabilidad regulatoria y financiera es como sigue:

### (EN NUEVOS SOLES)

	Contabilidad Financiera	Contabilidad Regulatoria	Diferencia
Gasto de	127 002 752 50	127 002 752 50	0.00
Personal	127,092,752.59	127,092,752.59	0.00

La contabilidad financiera considera dentro del rubro servicios prestados por terceros el rubro de mantenimiento y reparaciones, por el contrario, la contabilidad regulatoria considera mantenimiento y reparaciones a parte, en el rubro de mantenimiento según el cuadro siguiente:

(EN NUEVOS SOLES)

Servicio Prestado por Terceros SPT	Contabilidad F	inanciera	Contabili	idad Regulatoria	Diferencia
63	S.P.T	36,374,440.06	S.P.T	36,374,440.06	0.00
634	Mantenimiento y Reparaciones	4,075,486.46		-	4,075,486.46
1	TOTAL	40,449,926.52	TOTAL	36,374,440.06	4,075,486.46



(EN NUEVOS SOLES)

Tributos y Seguros	Contabilidad	Financiera	Contabilidad f	Regulatoria	Diferencia
65	SEGUROS	0.00	SEGUROS	6,434,406.53	-6,434,406.53
64*	TRIBUTOS	1,656,398.77	TRIBUTOS	1,656,398.77	0.0
647**	CONTRIBUCION	14,359,437.13	CONTRIBUCION	0.00	14,359,437.13
	TOTAL	16,015,835.90	TOTAL	8,090,805.30	7,925,030.60

La Contabilidad Financiera considera la cuenta de contribución dentro del rubro Tributos, la Contabilidad Regulatoria lo separa.

### (EN NUEVOS SOLES)

	Contabilidad Financiera	Contabilidad Regulatoria	Diferencia
Contribución	0.00	14,359,437.13	-14,359,437.13

La Contabilidad Financiera no tiene el rubro Contribución.

- La Contabilidad Financiera considera en la cuenta Tributos los Tributos más la Contribución,
- La Contabilidad Regulatoria denomina Tributos y Seguros y considera los Seguros y Tributos
- La Contribución va en otra agrupación tal como indica el MCR.

La Contabilidad Financiera considera el rubro Provisiones del Ejercicio a la Depreciación, Amortización y Valuación de Activos, la Contabilidad Regulatoria considera solo la valuación de activos como Provisiones del Ejercicio. En otro rubro considera la Depreciación y la Amortización de Intangibles.

**EXPRESADO EN NUEVOS SOLES** 

Provisiones del Ejercicio	Contabilidad F	inanciera	Contabilidad	Regulatoria	Diferencia
681	Depreciación	36,871,013.57	Depreciación	0.00	36,871,013.57
682	Amortización de Intangibles	546,066.13	Amortización de Intangibles	0.00	546,066.13
684	Valuación de Activos	8,509,882.75	Valuación de Activos	8,509,882.75	0.00
	TOTAL	45,926,962.45	TOTAL	8,509,882.75	37,417,079.70

La Contabilidad Financiera considera el rubro Otros Gastos de Gestión varias cuentas que se detallan a continuación, en la Contabilidad Regulatoria solo considera cargas excepcionales y otros costos.

El cuadro explicativo se detalla a continuación:



### **EXPRESADO EN NUEVOS SOLES**

	Contabilidad Finar	nciera	Contabilidad	Regulatoria	Diferencia
Otros y Otros Gastos de Gestion	7,812,125.08		1,377,7		6,434,406.53
65	SEGUROS	6,434,406.53	SEGUROS	0.00	-6,434,406.53
659	CARGAS EXCEPCIONALES	588,210.79	CARGAS EXCEPCI	588,210.79	
6531111	PERIODICOS REVISTAS SUSCRIPCIONES	14,391.97	PERIODICOS REVISTAS SUSCRIPCIONE S	14,391.97	0.00
659101	GASTOS DIVERSOS QUE NO FORMAN P/PROC. PROD.	828.30	GASTOS DIVERSOS QUE NO FORMAN P/PROC. PROD.	828.30	0.00
6593113	BIENES MENORES 1/4 UIT	488,325.19	BIENES MENORES 1/4 UIT	488,325.19	0.00
6593114	GASTOS AERONAVES EN ABANDONO	8,866.53	GASTOS AERONAVES EN ABANCONO	8,866.53	0.00
659	OBLIGACIONES EN LITIGIO RESUELTAS EN PROC ARBITRAL Y/O JUDIC	277,095.77	VARIOS	277,095.77	0.00
	TOTAL	7,812,125.08	TOTAL	1,377,718.55	-6,434,406.53

En la Contabilidad Regulatoria se ha reclasificado cada rubro, por lo que, los seguros van en cuenta de Tributos y Seguros.

Los gastos de la Contabilidad Regulatoria por asignación están agrupados por el ejercicio 2013 de la siguiente forma.

### (EN NUEVOS SOLES)

	(=	
Codigo Osil	હિતા પ્રેલવાં ફૂલ ગામી સ્વયુક્ત	Vete
R-01	Gastos de Personal	127,092,752.59
R-02	Depreciación	36,871,013.57
R-03	Servicios Prestados por Tercerc	36,374,440.06
R-04	Amortizacion Intangibles	546,066.13
R-05	Mantenimiento	4,075,486.46
R-06	Suministros y Materiales	8,762,310.67
R-07	Tributos y Seguros	8,090,805.30
R-08	Provisiones	8,509,882.75
R-09	Contribucion	14,359,437.13
R-10	Otros Costos	789,507.76
R-11	Cargas Excepcionales	588,210.79
Total gener	al	246 059 915,740

### 6. OTROS INGRESOS OPERACIONALES, DE GESTION, Y OTROS

Asocia los servicios que presta CORPAC S.A. al operador del Aeropuerto Internacional "Jorge

18

Chávez", por concepto de aproximación y control de aeródromo (incluido en el servicio de aterrizaje y despegue) y por servicios al pasajero (TUUA).

### (EN NUEVOS SOLES)

	CONTABILI	DAD 2013	
	REGULATORIA	FINANCIERA	Diferencia
OTROS INGRESOS OPERACIONALES, OTROS			
Ingresos por Concesión 50% Aterrizaje y Despegue y 20% TUUA	86,897,834.08	86,897,834.08	-
Otros ingresos de gestion	_	91,634.90	-91,634.90
OTROS INGRESOS	4,961,531.99	10,663,179.64	-5,701,647.65
	91,859,366.07	97,652,648.62	-5,793,282.55

La Contabilidad Financiera considera como Otros Ingresos Operacionales los ingresos por el concepto de la retribución que otorga LAP a CORPAC S.A.

En el rubro Otros Ingresos la Contabilidad Financiera considera el Importe de S/. 10, 663,179.64; sin embargo, en la Contabilidad Regulatoria solo se considera como otros Ingresos el Importe de S/. 4, 961,531.99, la diferencia de S/. 5, 793,282.55 está considerado como ingresos no regulados.

### 7. OTROS EGRESOS

Los gastos de la contabilidad regulatoria por asignación están agrupados por el ejercicio 2013 de la siguiente forma:

### (EN NUEVOS SOLES)

* All A and All Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-	CONTABILIDAD REGULA	TORIA 2013
Otros	Regulatoria	Financiera
Cargas Excepcionales	576,448.26	576,448.26
Gastos Financieros	3,758,571.11	3,758,571.11
Total	4,335,019.37	4,335,019.37

# CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

CORPAC
Formato 2: Activos Fijos
Cuadro del Activo Fijo por servicio para el periodo terminado 2013

# **AERONAVEGACION**

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones / Mejoras	Ajuste de Depreciacion Años Anteriores	Retiros / Bajas	Reevaluación	Reclasificación de Saldos Iniciales	Gasto de Depreciación y Amortizacion Acumulada 2013	Saldo Final
ACTIVO FIJO								
Terrenos	160,408,174.23							160,408,174.23
Edificios y	108,900,217.41	357,223.48		00.00				0.00 109,257,440.89
Construcciones Edificios - Proyecto Radar Depreciación Acumulada	-86,794,684.95	28,875,969.00 0.00	1,112,520.98	0.00		-7,712.00	-5,522,807.44	0.00 28,875,969.00 -91,212,683.41
Maquinaria y Equipo	46,765,022.01	9,308,915.12	-11,297.72	-2,445.00				0.00 56,060,194.41
Equipos - rioyecto nadal Depreciación Acumulada	-34,491,433.81	00.0	11,555.31			9,752,649.00	-13,590,901.61	88,283,281.00 -38,318,131.11
Otros Depreciación Acumulada	60,176,812.96 -31,642,610.27	3,225,711.16 0.00	-326,137.90 430,010.88	-256,997.27 0.01		-9,744,937.00	-8,227,465.94	62,819,388.95 -49,185,002.33
Intangible Amortización	853,909.20 -880,422.46	4,650,840.04					-468,373.95	5,504,749.24 -1,348,796.41
TOTAL ACTIVO FIJO								
; 1	223,294,984.33	134,701,939.80	1,216,651.55	-259,442.26	0.00	0.00	-27,809,548.94	331,144,584.48



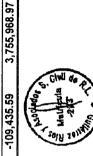
# CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

Cuadro del Activo Fijo por servicio para el periodo terminado 2013

Expresado en Nuevos Soles

_
О
$\overline{\mathbf{x}}$
7
-
F
2
0
۵
0
œ
Ш
~

AEROPORI DARIO								
Descripción	Saldo Inicial	Adiciones / Mejoras	Ajuste de Depreciacion Años Anteriores	Retiros / Bajas	Reevaluación	Reclasificación de Saldos Iniciales	Gasto de Depreciación y Amortizacion Acumulada 2013	Saldo Final
ACTIVO FIJO								
Terrenos	140,952,988.11	0.00						140,952,988.11
Edificios y	324,989,713.68	0.00						324,989,713.68
Depreciación Acumulada	-207,963,499.30	0.00	31,396.26				-7,151,914.56	-215,084,017.60
Maquinaria y Equipo Depreciación Acumulada	53,473,750.44 -60,971,587.73	805.08	0.27	-802.08		0.00	-22,365.47	53,473,750.44 -60,993,952.92
Otros Depreciación Acumulada	69,119,110.90 49,895,421.41	626,888.83 0.00	-8,678.20 17,668.06	-116,309.33 7,678.82	3,755,968.97		-767,234.05	73,376,981.17 -50,637,308.58
Intangible Amortización	15,086.33 159,117.32						-907.56	15,086.33 158,209.76
TOTAL ACTIVO FIJO								
1								



627,693.91

269,879,258.34

266,251,450.38

-7,942,421.63

CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

Cuadro del Activo Fijo por servicio para el periodo terminado 2013

Expresado en Nuevos Soles

# AERONAVEGACION/AEROPORTUARIO

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones / Mejoras	Ajuste de Depreciacion Años Anteriores	Retiros / Bajas	Reevaluación	Reclasificación de Saldos Iniciales	Gasto de Depreciación y Amortizacion Acumulada 2013	Saldo Final
ACTIVO FIJO								
Terrenos	392,593.66							392,593.66
Edificios y	5,421,010.91							5,421,010.91
Depreciación Acumulada	4,460,643.75		2,816.47				-287,979.60	4,745,806.88
Maquinaria y Equipo Depreciación Acumulada	1,668,272.55 -767,019.46		0.24			0.00	-10,807.41	1,668,272.55
Otros Depreciación Acumulada	31,880,268.13 -20,150,077.32	1,427,090.08 0.00	-3,465.00 5,002.76	-184,057.20 64,609.86			-1,287,052.20	33,119,836.01 -21,367,516.91
Intangible Amortización	2,191,686.47 -1,738,908.86	0.00					-76,784.62	2,191,686.47 -1,815,693.48
TOTAL ACTIVO FIJO								
1 1	14,437,182.33	1,427,090.08		-119,447.34	0.00		-1,662,623.83	14,086,555.70



# CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. CORPAC S.A.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PARA CONTABILIDAD REGULATORIA)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		(EXPRESADO	EN NUEVOS	SOLES)			
Descripción	Saldo Inicial	Adiciones / Mejoras	Ajuste de Depreciación Años Anteriores	Retiros / Bajas	Reevaluación	Reclasificació n de Saldos iniciales	Gasto de Depreciación y Amortización Acumulada 2013	Saldo Final
ACTIVO FIJO					-			
Terrenos	301,753,756							301,753,756
Edificios y	439,310,942	357,223						439,668,165
Construcciones Edificios - Proyecto Radar Depreciación Acumulada	-299,218,828	28,875,969	1,146,734			-7,712	-12,962,702	28,875,969 -311,042,508
Acumulada	-299,210,020		1,140,734			-1,112	-12,902,702	-311,042,500
Maquinaria y Equipo Equipos - Proyecto	101,907,045	9,309,720	-11,298	-3,250				111,202,217
Radar Depreciación Acumulada	-96,230,041	88,283,281	11,556			9,752,649	-13,624,074	88,283,281 -100,089,910
Otros Depreciación	161,176,192	5,279,690	-338,280	-557,364	3,755,969			169,316,207
Acumulada	-101,688,109		452,681	72,289		-9,744,937	-10,281,752	-121,189,828
Intangible Amortización	3,060,682 -2,460,214	4,650,841					-5 <b>46,066</b>	7,711,523 -3,006,280
TOTAL ACTIVO	=, · · · · · ·						,	
	507,611,425	136,756,724	1,261,393	-488,325	3,755,969	0	-37,414,594	611,482,592



# CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.- CORPAC S.A.

### INFORME LARGO DE AUDITORIA DE LA CONTABILIDAD REGULATORIA

### AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

### I. INTRODUCCIÓN

### INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

### 1. ORIGEN DEL EXAMEN

El presente examen se ha llevado a cabo en mérito a la designación de la firma Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil, por la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2012-CG, de fecha 20.06.2012, para realizar la Auditoría a los Estados Financieros de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. — CORPAC S.A., que entre otros objetivos comprende el examen a la Contabilidad Regulatoria, el cual se ha desarrollado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Regulatoria, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 003-2005-CD/OSITRAN del 14 de enero de 2005.

### 2. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL EXAMEN

El examen a los Estados Financieros de Contabilidad Regulatoria, de acuerdo con las referencias y cláusulas contractuales del contrato de locación de servicios profesionales, incluye los siguientes objetivos:

### 2.1 Objetivo general

Emitir Opinión respecto de las cuentas y estados financieros al 31 de diciembre de 2013, si son razonables en el marco del Manual de Contabilidad Regulatoria para CORPAC S.A.

### 2.2 Objetivos específicos

- Efectuar la Auditoria del Sistema de Contabilidad Regulatoria al 31 de diciembre de 2013 implementado por CORPAC S.A. para proporcionar la información cuantitativa establecida en el Manual de Contabilidad Regulatoria.
- Emitir opinión sobre si los sistemas y registros de CORPAC, y de las posibles restricciones que pueden determinar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de separación de cuentas.
- Emitir opinión sobre el grado de cumplimiento de la información presentada a OSITRAN respecto de los principios y políticas enunciados en el Manual de Contabilidad Regulatoria y los principios contables.

El nivel de cumplimiento alcanzado en la ejecución del objetivo de nuestro examen fue satisfactorio y en nuestra opinión, la información presentada a OSITRÁN, cumple con las políticas y principios detallados en el Manual de Contabilidad Regulatoria.

De acuerdo a nuestra evaluación efectuada, no surgieron observaciones que ameriten ser divulgadas.



### 3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen comprendió la comprobación de la Contabilidad Regulatoria de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. — CORPAC S.A. correspondiente al ejercicio 2013, principalmente lo que corresponde a la verificación, revisión y análisis de la información y la documentación relacionada a la contabilidad regulatoria, enmarcada en el Manual de Contabilidad Regulatoria.

El examen de auditoría se efectúo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, Normas Internacionales de Auditoria - NIA y las Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU, aprobadas por Resolución de Contraloría Nº 162-95-CG de fecha 22 de setiembre de 1995 y modificatorias; Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 152-98-CG del 18 diciembre 1998 y sus modificatorias.

Asimismo, el alcance también incluyó la Evaluación de la estructura del control interno, para efectos de formarnos una opinión sobre la efectividad de los controles internos implementados, con el propósito de opinar sobre los estados de contabilidad regulatoria en su conjunto, y determinar el riesgo de control, así como identificar las áreas críticas, e informar a la Gerencia General de CORPAC S.A. sobre debilidades de control interno detectadas para recomendar las medidas que correspondan, para el mejoramiento de su gestión.

### 4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

### 4.1 Antecedentes

CORPAC S.A. fue creada como empresa pública el 25 de junio de 1943, transformándose en el año de 1981 en una empresa de derecho privado de propiedad exclusiva del Estado Peruano, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, con arreglo a las políticas, objetivos y metas que se establezcan, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia.

Mediante Decreto Legislativo Nº 99 del 29 de mayo de 1981, la empresa pública Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., establecida por el Decreto Ley Nº 19527, fue transformada en una empresa de propiedad exclusiva del Estado, sujeta al régimen legal de las personas jurídicas de derecho privado y organizada como una sociedad anónima.

En virtud al Decreto Legislativo Nº 216 – Ley de la Actividad Empresarial del Estado del 12 de Junio de 1981, CORPAC S.A., fue convertida en empresa estatal de derecho privado.

Mediante el Decreto Supremo Nº 046-81-TC del 16 de setiembre de 1981 fue aprobado el Estatuto que formaliza la organización de CORPAC S.A., para su funcionamiento como una sociedad anónima.

La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., es una Empresa del Estado, perteneciente al sector Transportes. Se rige por los Decretos Legislativos Nº 99 y 216, por la Nueva Ley General de Sociedades N° 26887, por su Estatuto Social, así como por directivas y disposiciones emitidas por FONAFE, de conformidad a la Ley N° 27170 y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

CORPAC S.A. tiene por finalidad la operación, el equipamiento y la conservación de los aeropuertos comerciales abiertos al tránsito aéreo, incluyendo las dependencias, instalaciones y equipos requeridos por las técnicas aeronáuticas de acuerdo con las normas internacionales reconocidas por el Estado Peruano y disposiciones legales.



Asimismo, tiene como actividad establecer, administrar, operar y conservar los servicios de ayuda a la aeronavegación, radiocomunicaciones aeronáuticas y demás servicios técnicos necesarios para seguridad de las operaciones aéreas en el país.

### 4.2 Base Legal

CORPAC S.A. se rige principalmente por la siguiente base legal:

- Decretos Legislativos N° 99 y 216
- Decreto Supremo N° 46-81-TC, que aprueba el Estatuto Social.
- Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, sus modificatorias y ampliatorias.
- Ley N° 27170, Ley del FONAFE y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1017, Nueva Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE y modificatorias.
- Directiva de Endeudamiento del FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 002-2001-FONAFE y modificatorias.
  - Directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE – Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2009/DE-FONAFE.
  - Directiva para la Solución de Controversias Patrimoniales entre las Empresas bajo el ámbito del FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 002-2002/014-FONAFE.
  - Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
  - Mediante Resolución Suprema N° 084-93-PCM (11.03.93), se incluyó a CORPAC S.A. en proceso de promoción de inversión privada. Para el cumplimiento de dicho proceso, a través de la Resolución Suprema N° 458-97- PCM (12.09.97), se nombró el Comité Especial de Privatización para entregar en concesión los Aeropuertos de la República al sector privado.
  - Asimismo, por Resolución Suprema Nº 019.002.97 de PROMCEPRI (12.01.98), se ratifica el acuerdo de incluir a CORPAC S.A. en los alcances del proceso de Promoción de la Inversión Privada.
  - Por Resolución Suprema N° 058.97.PCM, se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI, conforme al cual se dio por concluido el proceso de promoción de la inversión privada, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674 en CORPAC S.A.
- Mediante la Resolución Suprema N° 052-98-TR de fecha 06 de Setiembre de 1998, se ratifica el Acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI) en virtud del cual se estableció la entrega en concesión al sector Privado del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, aprobándose el respectivo Plan de Promoción de la Inversión Privada para el otorgamiento de la concesión antes referida, a cargo del Comité Especial de Privatización de Aeropuertos (CEPRI).



- Con relación al proceso de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, con fecha 27 de octubre del 2000, los postores realizaron la presentación de los sobres respectivos conteniendo las propuestas técnicas y económicas. De acuerdo a las Bases de la Licitación Internacional, la concesión se debía adjudicar a la empresa que cumpla con las calificaciones técnicas necesarias y además ofrezca la mayor retribución al Estado, habiéndose establecido como mínimo el 20% sobre los ingresos brutos anuales del Concesionario, retribución que será pagada trimestralmente a OSITRAN, en su calidad de representante del Estado Peruano.
- Con fecha 15 de noviembre del 2000, el Comité Especial de Privatización de Aeropuertos (CEPRI) otorgó la Buena Pro al CONSORCIO FRANKFUR – BECHTEL – COSAPI, por ser el postor que cumplió con las calificaciones técnicas necesarias y además ofrecía pagar una retribución equivalente al 46.511% de los ingresos brutos.
- Según el Decreto Supremo N° 022-2001. EF de fecha 10.02.2001, se celebra el contrato con "LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L."; que viene a ser la sociedad concesionaria constituida por el CONSORCIO FRANKFURT BECHTEL COSAPI, adjudicataria de la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional para la entrega en concesión al Sector Privado del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- Según Resolución Suprema N° 078-2201-EF de fecha 02.02.2001, se dispone que CORPAC S.A. transfiera a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, los bienes y derechos sobre el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a efectos que el Estado Peruano lo entregue en concesión al sector privado.
- Dicha Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, no incluye el Servicio de Control del Tránsito Aéreo y los Servicios de Aeronavegación, los cuales continúan a cargo de CORPAC S.A.
- A partir del 14 de Febrero de 2001, CORPAC S.A. deja de ser propietaria de los bienes y derechos del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. En esa misma fecha el Estado Peruano da inicio al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, haciendo entrega a favor de Lima Airport Partners S.R.L. los bienes y derechos correspondientes al citado aeropuerto.
- Cabe destacar que en la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, no están incluidos el Servicio de Control de Tránsito Aéreo y los Servicios de Aeronavegación, los cuales continúan a cargo de CORPAC S.A.
- Asimismo, mediante Resolución Suprema Nº 022-2004-EF publicada el 26.03.2004 se ratifica el acuerdo de PROINVERSION que aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de los Aeropuertos de la República.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 011-2005/003 FONAFE de fecha 03.03.2005, FONAFE aprueba la reducción del Capital Social de CORPAC S.A., mediante la devolución de los bienes muebles e inmuebles de (11) aeropuertos del primer Grupo, exceptuando al aeropuerto de Pisco.
- Con fecha 11.12.2006 se suscribe el contrato de concesión entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC (Concedente) y Aeropuertos del Perú (Concesionario), de (9) aeropuertos reservándose el Estado Peruano, el derecho de entregar al Concesionario, dentro del plazo de (2) años, contados a partir de la fecha de cierre (11.12.2006), los aeropuertos de Chiclayo, Piura y Pisco.



- Con fecha 05 de febrero, 06 de marzo y 24 de noviembre del 2008, se entregaron los Aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura respectivamente al Concesionario Aeropuertos del Perú S.A., ello en el marco del Contrato de Concesión suscrito con el MTC el 11.12.2006.
- Con fecha 06.01.2011, se entregaron los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna al concesionario Consorcio Aeropuertos Andinos del Perú.

### 5. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS

Durante el examen, no se identificó deficiencias materiales para la aplicación de lo señalado en la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgos", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 259-2000-CG del 07 de diciembre del 2000.

### MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la Auditoría a los Estados de Contabilidad Regulatoria de CORPAC S.A. correspondiente al ejercicio 2013, no se ha determinado debilidades de Control Interno.

### 7. OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA

A continuación, como resultado de nuestra evaluación, y teniendo en cuenta los objetivos y alcance del presente examen, se exponen algunos aspectos de importancia:

# 7.1. Efectuar la auditoría del Sistema de Contabilidad Regulatoria al 31 de diciembre de 2013 implementado por CORPAC para proporcionar la información cuantitativa establecida en el Manual de Contabilidad Regulatoria.

Los reportes de cuentas y estados financieros fueron registrados y procesados utilizando el programa Microsoft Excel. La base para la elaboración del Informe de la Contabilidad Regulatoria es la Contabilidad Financiera y es proporcionada por el Área de Contabilidad al Área de Desarrollo Comercial, unidad orgánica encargada de elaborar el Informe de la Contabilidad Regulatoria.

El Área de Contabilidad remite información en archivo Excel en lo que respecta a los ingresos y gastos, la base de datos de activo fijo y el flujo de caja para su procesamiento al Área de Desarrollo Comercial.

El sistema de Contabilidad de Costos de CORPAC S.A., fue diseñado por centro de responsabilidad y centro de costos en el año 2003, el mismo que ha sido actualizado y mejorado a través de varias actividades ejecutadas entre el Área de Desarrollo Comercial y el Área de Contabilidad durante los periodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

CORPAC S.A. dentro de sus estructuras de costos tiene centro de costos directos e indirectos a los servicios que presta, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Centro de Costos	Denominación	Tipo de Costos	Manual de Contabilidad Regulatoria
90	Costos de Aeronavegación	Directo	Costos directamente imputables al servicio
91	Costos Aeroportuarios	Directo	Costos directamente imputables al servicio
92	Costos Administrativos	Directo	Costos indirectamente imputables



CORPAC S.A. para la asignación de costos del periodo 2013, ha aplicado en forma manual el modelo de COSTOS ABC, desarrollado por la Consultora PRICE, actualizado y mejorado de acuerdo a modelos de Sistemas de Costos ABC, ha considerado, las directivas del Manual de Contabilidad Regulatoria, Mapa de Procesos del Servicio de Navegación aérea, procedimiento contables empleados en la preparación de la contabilidad incluidos los generadores de costos o cost driver, utilizando las cuentas contables asociadas a la bolsa de recursos, descripción de actividades (Operativo Aeronáutico, Apoyo Aeronáutico, Corporativo Aeronáutico, Operativo Aeroportuario), contenidos en el Manual de Contabilidad Regulatoria vigente.

De acuerdo a la prueba selectiva realizada a las conciliaciones a la Contabilidad Financiera y a la Contabilidad Regulatoria, hemos determinado la consistencia y la razonabilidad entre ambas cuentas, dado que la contabilidad regulatoria es procesada a partir de la información de la contabilidad financiera.

7.2. Emitir opinión sobre si los Sistemas y Registros de CORPAC, y de las posibles restricciones que pueden determinar el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de separación de cuentas.

De la evaluación selectiva realizada a la Contabilidad Regulatoria de CORPAC S.A. del período 2013, se evidencia que han sido preparados utilizando el Programa Microsoft Excel, sobre la base de información proporcionada por el Área de Contabilidad, para luego procesarla por centro de costos.

La Contabilidad Regulatoria de CORPAC S.A. del período 2013, ha sido elaborada según los requerimientos del Manual de Contabilidad Regulatoria para CORPAC S.A., aprobado por OSITRAN, por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2005/CD OSITRAN de fecha 14 de enero de 2005.

7.3. Emitir opinión sobre el grado de cumplimiento de la información presentada a OSITRAN respecto de los principios y políticas enunciados en el manual de contabilidad regulatoria y los principios contables.

CORPAC S.A presenta los Estados de Contabilidad Regulatoria a OSITRAN en forma Anual, en cumplimiento con el numeral 1.2. "Período contable, fecha de entrega y período transitorio" del Manual de Contabilidad Regulatoria aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2005-CD/OSITRAN, de fecha 14 de enero de 2005., tal como consta en la copia de la Carta N° GG.214.2013/18/C, de fecha 15.03.2013, recepcionada el 18.03.2013, con la que CORPAC S.A. presenta al OSITRAN los Estados de la Contabilidad Regulatoria para el período 2012.

Los Estados de Contabilidad Regulatoria de CORPAC S.A. para el período 2013, han sido preparados tomando como base los principios generales incluidos en el Manual de Contabilidad Regulatoria para CORPAC S.A. como son: Causalidad, Objetividad, Transparencia, Coherencia y Materialidad; del mismo modo la contabilidad regulatoria ha sido preparada en base a los principios de costos, como indica el mismo Manual de Contabilidad Regulatoria:

a) Costos directos y costos directamente imputables:

Costos que están inequívoca y directamente relacionados con un servicio. Están registrados en la contabilidad como costos asociados al servicio que los causan (Costos directos) o no estar registrados en la contabilidad de la Corporación como costos asociados al servicio que los causan (costos directamente imputables), tales como el equipo de iluminación de la pista de aterrizaje en aeropuertos.



### b) Costos indirectamente imputables:

Costos que se relacionan con un servicio de forma no arbitraria basado en la relación de estos costos con los costos directos y directamente imputables. Dichos costos se asignan al servicio correspondiente mediante un generador de costo apropiado, tales como el costo de mantenimiento que se pueden asignar a los distintos servicios según el número de horas empleadas en el mantenimiento.

### c) Costos no imputables:

Costos que no pueden ser identificados mediante un método de asignación directa o indirecta, por lo que no es posible asignar estos costos a los servicios de una forma no arbitraria, tales como los gastos de administración general o de marketing.

## 7.4. Emitir un pronunciamiento específico referido al pago adecuado de los Aportes por Regulación que CORPAC S.A. efectúa a OSITRAN.

Para la evaluación de aportes al OSITRAN hemos solicitado con Carta GUR N° 042-2013-CORPAC de fecha 27/01/2014, los aportes al OSITRAN correspondientes al periodo 2013. En atención a nuestro requerimiento, el Área de Contabilidad de CORPAC S.A. nos facilita la información solicitada con el documento Atención de Requerimiento N° 019 de fecha 27 de enero de 2014, confirmada con Carta N° GCAF.GF.43.2014.C de fecha 05 de febrero de 2014.

CORPAC S.A. efectuó pagos al OSITRAN en el periodo 2013 por el importe de S/. 2,680,307., que representa el 1% del total de facturación para el periodo 2013, el aporte mensual ha sido calculado sobre la base imponible de ventas gravadas y no gravadas, los mismos que han sido pagados dentro de los plazos establecidos, de conformidad con la Ley N° 26917 "Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público", y de conformidad con la Resolución de Consejo Directivo N° 021-2011-CD-OSITRAN "Reglamento de Aporte por Regulación a OSITRAN", y DIR-GAF-005-08.

A continuación se detalla las aportaciones mensuales a OSITRAN para el periodo 2013:

2013	PDT 621		FECHA DE	FECHA DE	
MES	VENTAS 2013	1%	PRESENTACION PDT 621	EPAGO A OSITRAN	IMPORTE S/.
ENERO	20,123,,627.16	201,136	19/02/2013	19/02/2013	201,136
FEBRERO	20,523,01764	205,230	19/03/2013	19/03/2013	205,230
MARZO	19,249,850.42	192,499	17/04/2013	17/04/2013	192,499
ABRIL	22,655,952.97	226,560	12/05/2013	20/05/2013	226,560
MAYO	20,763,029.19	207,630	19/06/2013	19/06/2013	207,630
JUNIO	19,889,897.74	198,899	17/07/2013	17/07/2013	198,899
JULIO	24,665,414.88	246,654	19/08/2013	19/08/2013	246,654
AGOSTO	22,880,274.34	228,803	18/09/2013	18/09/2013	228,803
SEPTIEMBRE	24,027,799.87	240,278	18/10/2013	18/10/2013	240,278
OCTUBRE	22,793,889.28	227,939	20/11/2013	20/11/2013	227,939
NOVIEMBRE	24,237,145.42	242,371	18/12/2013	18/12/2013	242,371
DICIEMBRE	26,220,780.62	262,208	20/01/2014	20/01/2014	262,208
TOTAL	268,030,679.50	2,680,307			2,680,307



### Procedimientos aplicados

- Se ha revisado los PDT 621 presentados correspondiente al periodo 2013.
- Se ha revisado los pagos al OSITRAN por el periodo 2013, y el cálculo de la base imponible del 1%.
- Se ha verificado el cumplimiento del vencimiento del PDT 621 y la fecha de pago al OSITRAN.
- Se ha verificado el cumplimiento de presentación al OSITRAN de la D.J. "Aporte por Regulación" (Anexo 01 DIR-GAF-005-08).

De la evaluación realizada de los pagos de aportes que CORPAC S.A efectúa al OSITRAN, se ha verificado que en el ejercicio 2013, CORPAC S.A. ha efectuado el cálculo de la aportación sobre la base imponible de ventas gravadas más las ventas no gravadas, del 1%, el mismo que para el periodo 2013 asciende a la suma de S/. 2,680,307, y el importe de la base imponible total asciende a S/. 268,030,679.50.

CORPAC S.A, para el ejercicio 2013 declaró a la SUNAT, a través del PDT 621, dentro de plazo establecido; del mismo modo que ha efectuado los aportes del 1% al OSITRAN, de conformidad con la Ley N° 26917 "Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público", y de conformidad con la Resolución de Consejo Directivo N° 021-2011-CD-OSITRAN.

### CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.-CORPAC S.A.

### INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTABILIDAD REGULATORIA

### **AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

### II. OBSERVACIONES

Según nuestra evaluación a la Información de la Contabilidad Regulatoria de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2013, no hemos determinado observaciones que ameritan ser reveladas en el presente informe.

### CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.-CORPAC S.A.

### INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTABILIDAD REGULATORIA

### AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

### III. CONCLUSIONES

De la evaluación selectiva para la Auditoria de los Estados de Contabilidad Regulatoria de CORPAC S.A del período 2013, determinamos las siguientes conclusiones:

 Se encuentra en proceso de implementación el Sistema de COSTOS ABC, dado que CORPAC S.A ha firmado el Contrato N° G.L.057.2012.P.S. "Contratación del Servicio de Actualización y Mejoras al Sistema de Costos ABC, con la Empresa Verificación y Control de Datos S.A.C., y con fecha 09 de Noviembre de 2012, mediante Acta N° 974, el Comité Especial Permanente N° 09 de CORPAC S.A. adjudicó la Buena Pro de Adjudicación Directa Selectiva N° 0032-2012-CORPAC S.A.

(7.1 Otros Aspectos de Importancia Pág. 27)

- Los Estados de Contabilidad Regulatoria de CORPAC S.A para el período 2013, han sido preparados con el uso de la herramienta Excel, aplicando los principios de Contabilidad generalmente aceptados, establecidos en el Manual de Contabilidad Regulatoria. (7.2 y 7.3 Otros Aspectos de Importancia Pág. 28 y 29)
- 3. Los Estados de Contabilidad Regulatoria de CORPAC S.A. para el período 2013 han cumplido con el principio del devengado, en cuanto al aporte al OSITRAN, provisionando el aporte del 1% de enero a diciembre 2013 de acuerdo al principio. La cuota de S/. 221,686 de diciembre 2012, ha sido cargada al gasto de diciembre de 2012, afectando a la base imponible del impuesto a la renta de dicho periodo tributario.

(7.4 Otros Aspectos de Importancia Pág. 29)

